

MICRÓPOLIS SOCIAL

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE RESIGNIFICACIÓN Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL PARA MUJERES

EN EL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA

Jefersson Camilo Fierro Castaño, Karem Vanessa Leguizamón Liscano



UNIVERSIDAD
La Gran Colombia

Vigilada MINEDUCACIÓN

Arquitectura, Facultad de Arquitectura

Universidad La Gran Colombia

Bogotá

2021

Micrópolis social

**Establecimiento penitenciario de resignificación y transformación social para mujeres en el municipio
de Madrid, Cundinamarca**

Jefersson Camilo Fierro Castaño, Karem Vanessa Leguizamón Liscano

Trabajo de Grado presentado como requisito para optar al título de Arquitectos

Carlos-Fernando Hincapié-Aristizábal

Mg. Arquitectura.

Fabián Adolfo Aguilera-Martínez

PhD. Diseño y Estudios Urbanos



UNIVERSIDAD
La Gran Colombia

Vigilada MINEDUCACIÓN

Arquitectura, Facultad de Arquitectura

Universidad La Gran Colombia

Bogotá

2021

Dedicatoria

Dedicamos este trabajo de grado a todas las personas que intervinieron de una manera incondicional en nuestro desarrollo como futuros Arquitectos y especialmente a nuestras madres Eledy Castaño Arias y Luz Stella Liscano Villegas que estuvieron para apoyarnos en momentos de adversidad desde el primer momento en el que quisimos estudiar esta hermosa carrera, hasta este nuestro último semestre.

Agradecimientos

Agradecemos primeramente a Dios, a nuestros directores de grado de noveno y décimo semestre por generar tan importantes aportes que permitieron desarrollar este trabajo de grado, así mismo a todos los demás docentes y jurados que aportaron su grano de arena para el desarrollo óptimo de este proyecto, aportando ideas, y críticas constructivas.

Tabla de contenido

1 RESUMEN 10

2 ABSTRACT..... 11

3 MARCO PROBLÉMICO..... 12

 3.1 TEMA:12

 3.2 TÍTULO DEL PROYECTO:12

 3.3 LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA:12

 3.4 PROBLEMA:12

 3.5 PREGUNTA PROBLEMA:16

 3.6 JUSTIFICACIÓN:.....16

 3.7 OBJETIVO GENERAL:19

 3.8 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:.....19

 3.9 HIPÓTESIS:19

4 MARCO METODOLÓGICO 20

5 MARCO CONCEPTUAL..... 22

 5.1 PSICOLOGÍA PENITENCIARIA22

 5.2 TEORÍA DE CONTROL VISUAL – PANÓPTICO23

6 MARCO TEÓRICO 25

7 MARCO REFERENCIAL..... 33

 7.1 PRISIÓN DE HALDEN FENGSEL33

 7.2 EL JUSTIZZENTRUM DE LEOBEN.....36

 7.3 LA GRANJA DE KERAVA.....38

8 MARCO HISTÓRICO 39

9 ANÁLISIS DE TERRITORIO..... 50

 9.1 EMPLAZAMIENTO.....62

9.2	IMPLANTACIÓN.....	65
10	PLANTEAMIENTO DE LA PROPUESTA.....	68
10.1	ALOJAMIENTOS.....	69
10.2	AULAS DE CLASE.....	69
10.3	TALLERES.....	70
10.4	HUERTAS.....	70
10.5	GUARDIA INTERNA.....	70
10.6	SANIDAD.....	70
10.7	ZONA DE VISITAS.....	70
10.8	ÁREA MATERNA.....	71
10.9	ZONAS DE REFLEXIÓN.....	71
10.10	ZONAS DEPORTIVAS.....	71
10.11	ZONA ADMINISTRATIVA.....	71
10.12	ANILLOS DE SEGURIDAD.....	72
11	MARCO NORMATIVO.....	72
12	DIAGRAMA DE TAMIZAJE.....	73
13	GEO – CLIMA.....	75
14	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	79
15	LISTA DE REFERENCIAS.....	81
16	ANEXOS.....	85

Lista de tablas

Tabla 1 Edificabilidad..... 65

Lista de figuras

Figura 1 Establecimientos para mujeres.....	14
Figura 2 Psicología penitenciaria.	23
Figura 3 Implantación básica de un establecimiento penitenciario.....	24
Figura 4 Línea de tiempo teorías penitenciarias.	26
Figura 5 Panóptico de Jeremy Bentham.....	27
Figura 6 Prisión de Halden Fengsel.....	29
Figura 7 Prisiones.....	31
Figura 8 Fotografía aérea Prisión Halden Fengsel.	34
Figura 9 Celda Prisión Halden Fengsel.....	35
Figura 10 Planta modulo B, Prisión Halden Fengsel.	36
Figura 11 El Justizzentrum de Leoben.	37
Figura 12 Granja Kerava, Finlandia.....	38
Figura 13 Cárcel de Pentonville.	40
Figura 14 Panóptico de altos de san diego.....	41
Figura 15 Panóptico de altos de san diego.	43
Figura 16 Actividades de las reclusas el buen pastor	45
Figura 17 Plano de la Plaza Mayor de Santafé alrededores de 1784	47
Figura 18 Mapa de Colombia por regionales.....	50
Figura 19 Cantidad de mujeres intramural por regional.	51
Figura 20 Regional Central.....	52
Figura 21 Cantidad de mujeres intramural región central.	52
Figura 22 Análisis de las Zonas ubicadas al perímetro urbano de Bogotá	54
Figura 23 Municipio de Madrid, Cundinamarca	55

Figura 24 Asolación.....	56
Figura 25 Vientos.	56
Figura 26 Temperatura	57
Figura 27 Pluviometría.....	58
Figura 28 Remoción en masa.....	5
Figura 29 Vías y conexiones.....	60
Figura 30 Visión seriada.....	61
Figura 31 Perfil Altimétrico	62
Figura 32 Selección de zona.....	62
Figura 33 Selección del lote	63
Figura 34 Lote.	64
Figura 35 Eje termico	66
Figura 36 Organigrama	67
Figura 37 Implantación general	68
Figura 38 Articulación normativa a nivel Nacional.....	72
Figura 39 Articulación a nivel Departamento y Municipal	73
Figura 40 Gráfico de Tamizaje	74
Figura 41 Estrategias de asolación.....	75
Figura 42 Estrategias para el manejo de vientos.....	76
Figura 43 Estrategias en la topografía	77
Figura 44 Estrategias de pluviosidad y humedad	78

1 Resumen

En Colombia la problemática carcelaria se ha visto afectada desde mucho tiempo atrás, el hacinamiento y la falta de espacios que contribuyan a la reincorporación social de las personas afectan directamente a las personas en condición de privación de la libertad, esto generando indudablemente problemas sanitarios y violaciones a los derechos humanos y una falta en la dignidad del espacio.

Si embargo no es el único de los problemas que se tienen en un establecimiento carcelario también existen inconvenientes a nivel locativo y específicamente problemas en las políticas penitenciarias ya que la mayoría de estas están enfocadas al castigo mas no en la transformación social de las personas, es debido a esto que la implementación de un establecimiento carcelario y penitenciario enfocado específicamente en la transformación social de las mujeres en condición intramural es indispensable y junto a esta propuesta un nuevo modelo de política carcelaria que ha probado generar buenos resultados en varios países, esta es la prisión abierta, un concepto en donde el sentido de la reclusión cambia ya que se le da a la reclusa un ámbito de semilibertad o libertad controlada el cual podrá acceder de una manera progresiva y cumpliendo con los lineamientos de educación, trabajo y buena conducta. En este sentido la reclusa podrá lograr este espacio de libertad y normalidad donde se podrán desempeñar adecuadamente en la sociedad posterior a su libertad mejorando la dignidad del espacio y generando hábitos de emprendimiento y control.

Palabras clave: Hacinamiento, reincidencia, dignidad del espacio, transformación social, semilibertad.

2 Abstract

In Colombia, the prison problem has been affected for a long time, overcrowding and the lack of spaces that contribute to the social reintegration of people directly affect people in conditions of deprivation of liberty, this undoubtedly generating health problems and violations to human rights and a lack in the dignity of space.

If, however, it is not the only one of the problems that are had in a prison, there are also drawbacks at the location level and specifically problems in prison policies since most of these are focused on punishment but not on the social transformation of people, it is Due to this, the implementation of a prison and penitentiary establishment specifically focused on the social transformation of women in intramural conditions is essential and together with this proposal a new model of prison policy that has proven to generate good results in several countries, this is the open prison, a concept in which the meaning of confinement changes since the inmate is given an area of semi-freedom or controlled freedom which can be accessed in a progressive way and complying with the guidelines of education, work and good behavior. In this sense, the inmate will be able to achieve this space of freedom and normality where they will be able to perform adequately in the society after her freedom, improving the dignity of the space and generating habits of entrepreneurship and control.

Keywords: Overcrowding, recidivism, dignity of space, social transformation, semi-freedom.

3 Marco problémico

3.1 Tema:

Diseñar un equipamiento penitenciario con énfasis en la transformación social integral para las mujeres privadas de la libertad en el municipio de Madrid Cundinamarca.

3.2 Título del proyecto:

Resignificación moral, establecimiento penitenciario de transformación social para mujeres en el municipio de Madrid, Cundinamarca.

3.3 Localización geográfica:

El proyecto se ubicará en Colombia, en el departamento de Cundinamarca, en el municipio de Madrid en la zona rural más exactamente en las coordenadas: Latitud: 4°44'25.03"N, Longitud: 74°14'28.81"O.

3.4 Problema:

“Muchos sistemas penitenciarios del mundo se encuentran en crisis, lo que genera graves consecuencias que pueden afectar a las personas detenidas, sus familias y las sociedades en su conjunto” (Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito [UNODC], 2015, p. 3). “Esto debido al aumento de la población carcelaria que se estima en una cifra de 10.3 millones de presos en el mundo Y a un crecimiento en el índice de hacinamiento a nivel mundial de un 111.54%” (Cerezo & Arenas, 2016, p. 181). Sin embargo, esta no es la única problemática ya que las teorías carcelarias aplicadas a través del tiempo no han sido muy efectivas por su agresividad a la hora de querer castigar a las

personas privadas de la libertad como se puede interpretar en la investigación de: (Acosta, 1996), en las teorías penitenciarias.

En cuanto al territorio colombiano se determina que la precariedad de los espacios y la falta de “acceso a los programas de resocialización son limitados, lo que impide la rehabilitación del individuo” (Hernández, 2016, p. 3). Si vamos a datos estadísticos más precisos, Colombia cuenta con 132 establecimientos penitenciarios de los cuales se tiene una sobrepoblación de 36.916 reclusos correspondiente a un hacinamiento del 45,62% y una población carcelaria total de 117.844 reclusos de los cuales se encuentran 109.674 hombres y 8.170 mujeres distribuidos en 132 establecimientos penitenciarios con un total de cupos de 80.928 (Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario [INPEC], 2020a). Esto en términos de habitabilidad es una de las problemáticas ya que como dice Hernández (2018):

Quando el número de internos es mayor, existe hacinamiento y esa precariedad locativa ha empujado al preso en Colombia a ocupar los lugares destinados para el tránsito común e incluso aquellos establecidos para el aseo y la evacuación de las necesidades fisiológicas, convirtiéndolos en su zona de descanso y donde pernoctan, lo que a su vez se fusiona con el obstáculo para acceder a los programas de resocialización (p. 21).

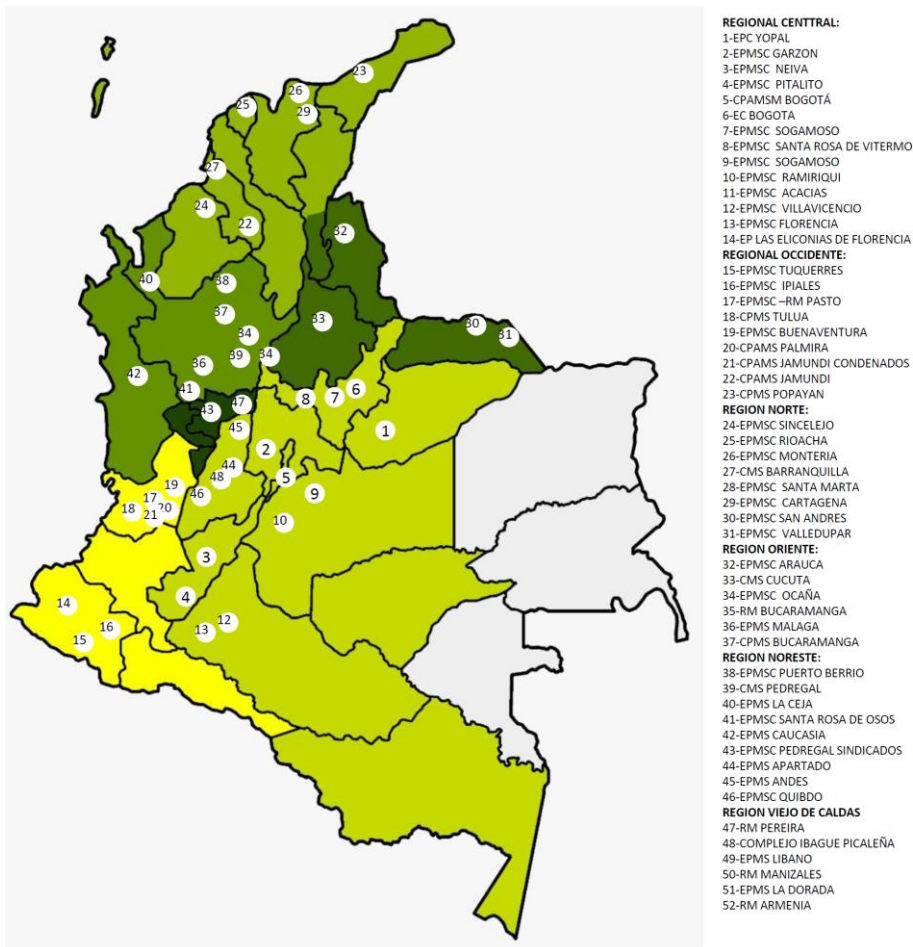
Por lo que correlacional mente se concluye que a mayor hacinamiento menor habitabilidad.

Ya al analizar más detenidamente a la población femenina se encontró que Colombia cuenta con una cantidad de 57 establecimientos penitenciarios solo para mujeres, (Ver Figura 1), en los cuales no se encuentra el 100% de la población carcelaria ya que existen féminas reclusas en “34 pabellones anexos a los centros penitenciarios masculinos. Esta situación es problemática, dado que no se cuentan con espacios suficientes para ellas, que tienen necesidades diferentes a las de los hombres” (Hernández,

2018, p. 19). Por lo que se les da una prioridad a los hombres omitiendo las condiciones específicas de la población femenina.

Figura 1

Establecimientos para mujeres



Nota: Ubicación de los establecimientos penitenciarios femeninos en Colombia. Elaboración Propia.

De las 8.170 mujeres reclusas en Colombia se analizó que en las 6 regionales constituidas por el INPEC, 19 establecimientos penitenciarios cuentan con porcentajes de hacinamiento y sobrepoblación

superiores a su capacidad, dentro de los cuales la región central cuenta con el mayor número de féminas con una sobrepoblación de 1.239 reclusas, un hacinamiento del 76.34% y un porcentaje de reincidencia del 22.41% (INPEC, 2020b)

Por lo que el déficit habitacional de las mujeres en la región central ocasiona que las féminas no cuentan con los espacios mínimos habitables y como consecuencia se ven perjudicadas en su estancia en los penales, a esto se le suma que dentro del sistema carcelario el modelo de resocialización de las mujeres privadas de la libertad no se encuentra muy desarrollado, esto lo refleja Hernández (2018).

Respecto a la reincidencia, aunque la Corte Constitucional en la Sentencia T-762 de 2015 no hace ninguna observación sobre la fiabilidad de los datos aportados por el INPEC si advierte sobre la necesidad de crear un sistema en el que quede señalada esta situación, junto con sus causas, con miras a identificar los problemas del proceso de resocialización. Es decir, que se carece de información certera y además que el cumplimiento de esta función no ha sido satisfecho, siendo uno de los factores que conllevan a pregonar el estado de cosas inconstitucional en las prisiones del país (p. 29).

Así como los espacios para lograr que estas alternativas de resocialización sean contempladas dentro de la normativa y permita la toma de decisiones en el diseño arquitectónico. Cabe anotar que para el Departamento Nacional de Planeación [DNP], (2016)

las cárceles pueden ser muy diferentes por lo que respecta a su arquitectura, pero todas tienen algunas estructuras básicas parecidas que responden a las necesidades básicas de las personas privadas de su libertad, (. . .) se enumeran solo algunos espacios particulares que deben tener un establecimiento carcelario como Sala de visita, Oficinas de la administración, Cuartos de los guardias, Depósitos, Talleres, Aula de clases, Biblioteca, Salas de audiencia virtual y presencial, Celdas para visita íntima y patios para visitas familiares (p. 16).

Al verificar estos espacios no contribuyen mucho a la reincorporación activa y productiva ya que la sobrepoblación en los penales es muy amplia y los programas de resocialización son “limitados, lo que impide la rehabilitación del individuo” (Hernández, 2018, p. 3). es por esta razón que se debe replantear el modelo de resocialización en donde se adjunten más espacios destinados para este fin por medio de un diseño arquitectónico con niveles de resocialización progresiva que permita al recluso no solo “algunos beneficios económicos por el trabajo desarrollado, sino también para generar un puente hacia la vida en libertad, con la aprehensión de algún arte u oficio que le permita devengar recursos por fuera de los muros de la cárcel” (p. 23).

3.5 Pregunta problema:

¿Cómo la implementación de espacios enfocados en la transformación social puede contribuir a la reincorporación social de las mujeres privadas de la libertad en el departamento de Cundinamarca?

3.6 Justificación:

Partiendo de los inconvenientes propios que tienen los establecimientos penitenciarios en cuanto a las pocas alternativas de programas de resocialización, la carencia de espacios destinados a la misma y al déficit en la capacidad de los establecimientos carcelarios del país se involucran factores adyacentes a las problemáticas presentadas por el INPEC y al gobierno nacional ya que el crecimiento exponencial de la población carcelaria afecta a toda la nación ya que estas nuevas reclusas demandaran recursos públicos en cuanto a resguardo, alimentación, educación, salud, e incluso espacios para los niños nacidos y criados intramural mente, por lo que las Estrategias públicas y los alcances gubernamentales en cuanto el abordaje de las estrategias y planes de amortización para soportar el incremento delincencial no suelen ser suficientes debido a que existen problemáticas como la pobreza extrema, desigualdad, discriminación, entre otros, que pueden llegar a generar que los individuos que se encuentran afectados por estas condiciones se conviertan en generadores potenciales de delitos los

cuales terminarán reclusos en estos equipamientos penitenciarios siendo ejemplo para las generaciones posteriores.

Debido a esto se requiere que los establecimientos se diseñen pensando desde un principio en la resocialización como foco de transformación social de las féminas que ingresan a estos sistemas penitenciarios sin que estas olviden que están dentro de un escenario que las aparta de la sociedad como consecuencia de los actos delictivos cometidos; por esta razón los equipamientos de reclusión deben tener un cambio en su arquitectura, ya que si vemos a través de la historia los lineamientos para el diseño de cárceles no son muy amigables y están basados en la seguridad mas no en la habitabilidad, ocasionando que las mujeres que cumplen con sus penas tengan una percepción errada del espacio y lo relacionen como un elemento de castigo generando indudablemente un repudio hacia el gobierno e incluso hacia la misma sociedad, lo que ocasiona que la transición en los penales sea inadecuada para lograr esta sensibilización en las reclusas y que estas se puedan reincorporar nuevamente a la sociedad de una manera productiva mas no delictiva, que contribuya eficazmente a los estándares de crecimiento económico del país con aspectos y escenarios no muy diferentes a los de la vida cotidiana en la que se desenvolverán al cumplimiento de sus condenas, esto con el propósito de generar hábitos de emprendimiento y desarrollo en pro del crecimiento personal de las mismas y sus familias ;y así poder reducir la sobrepoblación, el hacinamiento y reincidencia en la regional central más específicamente en la ciudad de Bogotá en donde según estadísticas del INPEC (2020b) actualmente existe una sobrepoblación de 1.239 mujeres privadas de la libertad.

Es aquí donde se debe tomar una decisión para la generación de estrategias de reincorporación social de las mujeres condenadas próximas a salir en libertad, articulando estas estrategias con el Consejo Nacional de Política Económica y Social [CONPES], (2016). En su propuesta número 3871 del 3 de noviembre de 2016 que se titula: “Declaración de importancia estratégica del proyecto construcción y ampliación de infraestructura para generación de cupos en los establecimientos de reclusión del orden

nacional”, la cual tiene una vigencia del año 2016 al 2021, favoreciendo así la iniciativa de proporcionar cupos por medio de la construcción de un nuevo centro penitenciario en el municipio de Madrid Cundinamarca, implementando la estrategia de “libertad” controlada con el ámbito de lograr una reducción en los índices de reincidencia ya que en la actualidad se encuentra en el 22.41% (INPEC, 2020b).

De esta manera se logrará que primen los derechos humanos y se fomente el cambio de percepción de las cárceles como modelo de castigo, y se genere un cambio progresivo en la conducta de las reclusas con la implementación de teorías como la psicología del color, la arquitectura introspectiva y “modelos carcelarios alternativos de prisión cerrada” como las que trae el autor Juan Trujillo Cabrera (2017), en su investigación denominada con el mismo nombre, esto con la mejora en su infraestructura y la prestación de servicios adecuados que cubran las necesidades para las mujeres en cuanto a su alimentación, educación, salud e incluso los espacios destinados para la crianza de los niños nacidos intramural mente; Es por esto que al realizar el planteamiento de nuevas estrategias carcelarias en pro de la transformación social y con énfasis humanos articulados con el Plan Nacional De Desarrollo se podrán cumplir las meta propuestas en el mismo y se puedan igualmente alcanzar las metas de transformación y la articulación con los objetivos de desarrollo sostenible en conjunto con el Plan Municipal de Desarrollo de Madrid Cundinamarca con su programas Madrid crece fortaleciendo el tejido social y Madrid crece con educación, con el fin de cambiar el panorama de la población que por “X” o “Ye” razón fue un factor directo o indirecto en la generación del delito y en el porqué del estar en dichos establecimientos penitenciarios.

3.7 Objetivo general:

Proyectar un equipamiento destinado a la transformación social de las mujeres privadas de la libertad a través de la dignidad del espacio, el trabajo y la inculcación de hábitos de emprendimiento y desarrollo que les permita convivir y retribuir a la sociedad.

3.8 Objetivos específicos:

1. Entender las causas de reincidencia de las mujeres puestas en libertad, para explicar cómo se puede articular un diseño espacial que incentive a la transformación social efectiva de las mujeres reclusas.
2. Analizar los requerimientos normativos especificados por los entes de control de establecimientos carcelarios con el fin de determinar el terreno propicio para el diseño del equipamiento de transformación social.
3. Delimitar las estrategias para el diseño de espacios que permitan la correcta habitabilidad de las mujeres en condición privativa con el fin de generar hábitos de transformación social.

3.9 Hipótesis:

Debido al crecimiento poblacional carcelario y al diseño de establecimientos penitenciarios como modelo de castigo, se genera un déficit en los programas de resocialización que presentan actualmente índices de sobrepoblación alarmantes los cuales no permiten un cambio social y un grado de habitabilidad satisfactorio para las mujeres privadas de la libertad, lo que ha ocasionado altos porcentajes de reincidencia; es por esto que se proyecta un equipamiento que realizara una transformación social de las mujeres privadas de la libertad a través de la dignidad del espacio, el

trabajo y la inculcación de hábitos de emprendimiento y desarrollo que les permita convivir y retribuir a la sociedad por sus actos delictivos, logrando alcanzar una reducción progresiva y significativa de los índices de reincidencia, hacinamiento y sobrepoblación y una transformación social eficaz de muchas mujeres en condición intramural.

4 Marco metodológico

Partiendo del proyecto a realizar, se planteó un método mixto de investigación en donde se articuló el inductivo con sus cuatro fases con el cuantitativo.

Primeramente, en la fase de observación adjunto al método inductivo, se evidenció el panorama actual de los establecimientos penitenciarios en Colombia con el fin de identificar las principales problemáticas, dentro de las cuales se encontraron una serie de inconsistencias en cuanto a falta de establecimientos carcelarios, falta de espacios dignos para las personas en condición de privación de la libertad y modelos de transformación social deficientes en donde no todos los reos pueden acceder debido a que muchos de estos programas tienen limitaciones de población.

A esto se le suma los porcentajes de hacinamiento que existen y los índices desfavorables de reincidencia.

Seguidamente en la fase dos, se empiezan a buscar patrones de los factores observados anteriormente, y se determina que a través de la historia los índices de hacinamiento han tenido un impacto en los establecimientos penitenciarios más que todo en las ciudades principales. Estos afectan a todo el sistema carcelario ya que se genera una descompensación general en donde uno a uno de los establecimientos sobrepasa los cupos disponibles y esta sobre población empieza a ocupar espacios destinados para el tránsito e incluso lugares no aptos tales como espacios muy cercanos a las bañeras y sanitarios, lo que afecta en gran medida a la salud pública del penal por la falta de estrategias que permitan mitigar el incremento poblacional.

Estos problemas, sin embargo, a pesar de que son producto del hacinamiento, van muy ligados con los modelos de resocialización, ya que no son eficientes, eficaces, ni están disponibles para un grupo amplio de individuos, por lo que los índices de reincidencia y sobre población cada vez son más altos, lo que ocasiona un desbalance crítico en las prisiones debido a esta deficiencia.

Para complementar a esta segunda fase, se hizo uso del método cuantitativo con el fin de recolectar los datos y cifras para tener ese juicio de pensar que el hacinamiento ha existido desde mucho tiempo justificado dentro de los datos recolectados que un gran porcentaje de la población carcelaria dejada en libertad retorna a estos establecimientos por los mismos delitos en su generalidad.

Al momento de realizar el cotejo de la información con los informes mensuales y anuales del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC), se evidenció un grave caso de hacinamientos en los penales a nivel Colombia y un índice tanto para hombres como para mujeres, sin embargo, en este último caso se identificaron problemas locativos más preocupantes ya que la mujer tiene aspectos únicos que no tienen la población masculina ya que requieren espacios especializados en el cuidado y manejo de estas características propias.

Por último, en la tercera fase del método inductivo se construyó una teoría en la cual se soportó del cotejo de datos, que, para reducir el hacinamiento en las cárceles, los programas de resocialización deben cambiar desde su nombre hasta en sus actividades dejando así un modelo de transformación social con espacios destinados al emprendimiento y desarrollo de las mujeres en condición privativa creyendo en esa gran premisa de que, a mayor habitabilidad, menor hacinamiento.

5 Marco conceptual

5.1 Psicología Penitenciaria

Como base importante para la resocialización de las mujeres privadas de la libertad ya que esta ofrece estrategias que se basan en programas enfocados a orientar y ayudar a desarrollar habilidades de los internos, así como lo explica García, (1998).” Diseñará programas formativos orientados a desarrollar las aptitudes de los internos, enriquecer sus conocimientos, mejorar sus capacidades técnicas o profesionales y compensar sus carencias” (párr. 19), los programas de la psicología proponen diferentes técnicas que buscan orientar y fortalecer las capacidades de los internos con el fin de que ellos afronten los problemas que pudieron haber influenciado en sus compartimientos delictivos.

Otro aspecto importante es la relación que tiene el recluso con el exterior, esta parte sin duda es necesaria para la rehabilitación y resocialización de estas personas puesto que” Potenciará y facilitará los contactos del interno con el exterior contando, siempre que sea posible, con los recursos de la comunidad como instrumentos fundamentales en las tareas de reinserción” (García, 1998, párr. 21).

El tratamiento penitenciario hace referencia a la cura de algunas anomalías que puede presentar el ser humano frente a su salud, cabe resaltar que para que este tratamiento se lleva a cabo, se necesita la ayuda social y la disposición del recluso Según María García, (1998)

Para que se pueda realizar "tratamiento penitenciario" ha de haber una participación de todo un conjunto social (ayuntamientos, universidades, hospitales...), de las personas que trabajamos dentro o fuera de los centros y también de los internos a través de su maduración y compromiso (párr. 63).

Se sabe que la privación de la libertad no funciona como cura para las personas que cometieron un delito, este es un requisito que impone la ley como castigo por los actos cometidos, por eso la

psicología penitenciaria implementa diferentes actividades que ayudan al preso a cambiar su forma de ver la vida y a resolver los problemas que se le puedan presentar. Según Peña (2019)

A raíz de los inconvenientes vistos con las técnicas estrictamente conductuales, los especialistas han visto necesario desarrollar en los internos un amplio conjunto de habilidades que les permitan desenvolverse en situaciones difíciles y conflictivas, Planificar su forma de actuar, Tomar decisiones, Comportarse de la forma más adecuada y eficaz (párr. 13).

Figura 2

Psicología penitenciaria.



Nota: Puntos esenciales de la psicología penitenciaria. Elaboración Propia.

5.2 Teoría de control visual – Panóptico

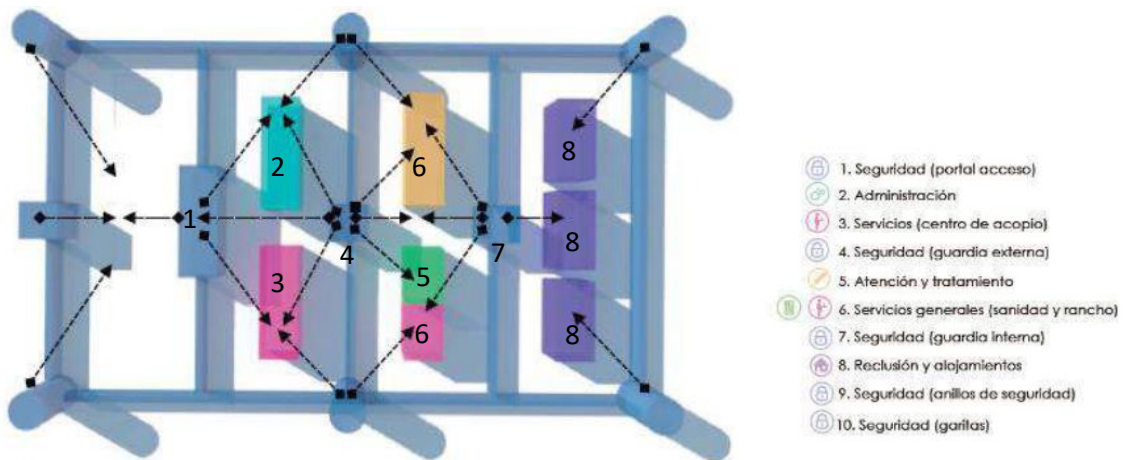
Partiendo de la teoría del Filósofo Jeremy Bentham, El Panóptico que tiene el control visual como eje fundamental con el principio de vigilar y castigar conductas humanas, puede llegar a ser una variación de la dominación del individuo, “Entendiendo que el panóptico se convierte a su vez en un medio de control (. . .) desde los sectores menos insospechados, y como el panóptico puede ser una forma de dominación vigente” (Valencia & Marín, 2017, p. 512). Es por esto que es un punto a contemplar en un centro de reclusión, sin embargo, no de la forma en la que lo plantea Bentham por medio de la torre central, este se articula por medio de diferentes puntos focales los cuales permitirán

crear una malla de vigilancia y control de todos los espacios dando así un ámbito de semilibertad controlado en donde las escalas de progresión a las que se verán sometidas las reclusas cambiarán dependiendo de su avance y el buen comportamiento en comunidad y como persona individual.

Esto se evalúa más claramente el manual de Diseño de Infraestructura Penitenciaria y Carcelaria dado por la USPEC, en donde se sugiere un esquema básico del funcionamiento de una cárcel en relación a los diferentes edificios u/o Actividades (ver figura 3).

Figura 3

Implantación básica de un establecimiento penitenciario



Nota: El establecimiento penitenciario debe obedecer a la seguridad y vigilancia del individuo allí recluso. Tomado de “Manual de diseño de infraestructura penitenciaria y carcelaria”, Unidad de servicios penitenciarios y carcelarios [USPEC], 2017. (<https://www.uspec.gov.co/wp-content/uploads/2018/03/M2-MA-01-Manual-de-Diseño-de-Infraestructura-Penitenciara-y-Carcelaria.pdf>).

En este sentido el Portal de Acceso, la Guardia Externa, Guardia Interna y las Garitas serán las que replazarán dicha torre central y podrá tener el control de los espacios colindantes, generando esta malla de vigilancia y de control.

6 Marco teórico

El sistema penitenciario en Latinoamérica se ha enfocado principalmente en el castigo como modelo de reforma del individuo, es por esto que el tipo de visión que tienen estos establecimientos no funcionan, ya que como lo dice la UNODC (2015). “Muchos sistemas penitenciarios del mundo se encuentran en crisis, lo que genera graves consecuencias que pueden afectar a las personas detenidas, sus familias y las sociedades en su conjunto” (p. 2). Es por esto que en los países Latinoamericanos se requiere una reforma carcelaria que contenga estrategias diferentes, esto debido a que el “acceso a los programas de resocialización son limitados, lo que impide la rehabilitación del individuo” (Hernández, 2016, p. 3). A partir de esta premisa, se hace necesario la implementación de nuevas estrategias de transformación social, las cuales contribuyan de una manera eficaz a la conducta de las personas recluidas en estos establecimientos, ya que si se analiza detenidamente a través del tiempo han existido 11 diferentes teorías penitenciarias las cuales se mencionan a continuación:

El sistema comunitario, el régimen filadélfico o celular, el régimen aburdiano o mixto, el régimen irlandés, el sistema de boletas, el sistema americano de reformatorios, el sistema Obermaier, el sistema de “prueba”, el sistema de clasificación, el régimen panóptico, y el sistema progresivo, todos estos en su generalidad enfocados a el castigo como fin de la pena.

No obstante, algunas de las teorías más implementadas en América Latina se resumen a continuación en la siguiente línea de tiempo, está acompañada de una descripción puntual de cada uno de los enfoques, del sistema o régimen carcelario. (ver figura 4).

Figura 4

Línea de tiempo teorías penitenciarias.



Nota: Los sistemas penitenciarios se han enfocado en el castigo, más no en la rehabilitación del individuo. Adaptado de "Sistema integral de tratamiento progresivo penitenciario", D. Acosta, 1996. (<https://bit.ly/30IRr8i>)

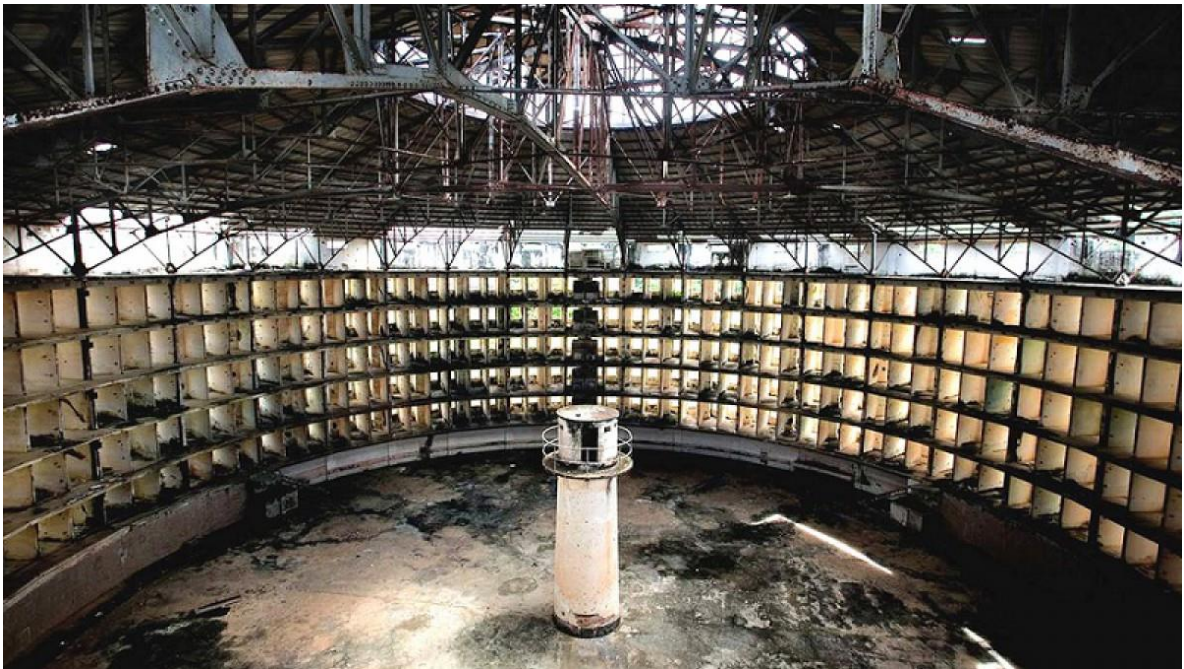
Partiendo de la anterior línea de tiempo se puede deducir que el progreso de las teorías penitenciarias fue de 242 años, casi dos (2) siglos y medio, en donde se fue dando una metodología clara de prueba y error. Esto debido a que desde 1751, con el sistema comunitario, que no contemplaba una clasificación por edad, sexo o condición, evidentemente se traducían en un modelo que no contaba con las necesidades particulares de cada persona, posteriormente no mejoró mucho ya que en 1787, el régimen filadélfico se enfocaba en el encierro total sin contacto; este partiendo del antecedente mediato del "Derecho Canónico, pues a sacerdotes y monjas se les imponía como penitencia y se les encerraba en celdas aisladas para que se arrepintieran de sus pecados"(García, 2018, p. 32).

Fue hasta 1828 con la llegada del régimen irlandés que se evidenciaron los primeros vestigios de transformación social por medio de la participación de los reclusos, ya que de su esfuerzo y compromiso dependía su pena, sin embargo, en 1874 con la llegada del panóptico se dio un paso hacia atrás ya que, para su creador, el filósofo alemán Jeremy Bentham, "La finalidad de la pena debe ser la reforma y

corrección de los reclusos, su poder se sustentó en las disciplinas, y de ellas obtuvo su carácter de Institución total” (como se cita en García, 2018, p. 42). Este último logrado por medio de una torre central que lo observa todo (ver figura 5).

Figura 5

Panóptico de Jeremy Bentham.



Nota: El modelo penitenciario de panóptico fue muy eficaz a la hora de vigilar al preso. Tomado de “Panóptico de Jeremy Bentham, [Fotografía]” O. Castellero, s.f. (<https://psicol-ogiaymente.com/social/teoria-panoptico-michel-foucault>)

Ya en 1993 se generó la teoría penitenciaria del sistema progresivo, esta se caracteriza por ser uno de los modelos más “humanos” debido a que poco a poco se reducía la pena, supliendo las necesidades básicas y buscando la reincorporación del preso, es por esto que, en la actualidad, según el Código Penitenciario y Carcelario (1993), en su artículo 12, el “cumplimiento de la pena se regirá por los principios del sistema progresivo,”

Sin embargo, esta teoría se ha visto muy afectada debido a que el crecimiento de la población carcelaria ha generado hacinamiento en la mayoría de los equipamientos carcelarios en Colombia alcanzando un 76.34 % y una sobrepoblación de 1.239 mujeres privadas de la libertad (INPEC, 2020b). Es por esto que se deberá actualizar esta teoría penitenciaria con modelos funcionales más sensibles.

Aquí se trae a colación el modelo penitenciario de prisión abierta que consiste en un contacto reiterado que tiene el preso con el exterior, no obstante, como lo dice Carlos Puig (1985), “la «prisión abierta», finalmente, no debe entenderse nunca como un regalo, como un beneficio, sino como una modalidad de prisión apta para una cabal individualización de la pena dirigida a la readaptación social” (p. 768). Es por esto que esta teoría penitenciaria y el régimen de semilibertad es el eje fundamental de este modelo penitenciario, sin embargo

El régimen de semilibertad da la ilusión de ser un régimen benigno, pero en la práctica es muy duro y sólo lo suelen soportar bien los reclusos de edad madura, (. . .) siendo este régimen una excitación a la buena conducta es por lo que se exige también algo de madurez para que el condenado tenga conciencia, de la confianza que se deposita en él (Zuleta, s.f., p. 5).

Es por esto que para la doctora Marta Barrachina (2019), “Estas prisiones pretenden que el cumplimiento de la pena de prisión se desarrolle en unas condiciones más normalizadas (esto es, lo más parecido posible a la vida en libertad) y facilitar la reinserción de las personas presas” (p. 2) Por lo que bien aplicado puede ser un modelo adecuado para cualquier persona.

Para entender un poco más esta teoría de prisión abierta, se usará como ejemplo la prisión de Halden Fengsel, ubicada en noruega. (Ver figura 6).

Figura 6

Prisión de Halden Fengsel.



Tomado de “Prisión de Halden Fengsel”, [Fotografía], H. Junge, 2010.
(<https://www.elespectador.com/noticias/actualidad/prisiones-mas-curiosas-del-mundo-galeria-378542/?page=6>)

Esta prisión aparte de tener un aspecto más sofisticado y de tener unas características no convencionales en cuanto a la movilidad y la dignidad del espacio de las personas allí recluidas en comparación a varios establecimientos penitenciarios tradicionales, cuentan con un diseño espacial muy bien pensado.

Esta tiene el concepto de ““prisión-pueblo”, con cuatro edificios habitacionales ubicados dentro de un área boscosa” (Trujillo, 2017, p. 44), a partir de esto surgen otras edificaciones complementarias, escenarios deportivos, e incluso un mercado los cuales hacen que esta cárcel sea una mini ciudad, o bien un pueblo como lo denomina Trujillo por otra parte la cárcel.

En cuanto a los alojamientos en la prisión de Halden Fengsel para un solo recluso se dispone un área de 12 m² por celda, muy superior a los estándares colombianos en donde según el Departamento

nacional de planeación [DNP], (2016). En su publicación de los lineamientos para el diseño de cárceles una celda para un solo recluso debe tener un área mínima de 5.4 m², adicional a esto la iluminación y ventilación de la misma en Colombia debe ser el 10% del área de la celda y en este establecimiento se usan ventanas verticales casi que, de piso a techo, para tener un mejor aprovechamiento de la luz.

Por otro lado, los establecimientos carcelarios que se promueven en los bordes urbanos no cuentan con una orientación objetiva ya que “los procesos de educación ambiental están, a veces, descontextualizados” (Aguilera et al., 2019, p. 160). Lo que ocasiona perturbaciones en estos perímetros, es por esto que la educación ambiental juega un papel importante en estos casos por lo que capacitar a los propietarios colindantes a estos establecimientos es de vital importancia ya que

si no se trabaja en comunidad en una educación que le permita sensibilizarse sobre como sus acciones pueden contribuir a su bienestar y a un estilo de vida sustentable, las políticas y los programas para disminuir la contaminación en cualquier ámbito serán poco efectivas (p. 160).

es por esto que la implantación de la prisión de Halden genera este pensamiento colectivo en pro de un establecimiento adecuado y amigable con el medio ambiente.

Por otra parte, se ve un cambio significativo respecto a las cárceles tradicionales de Latinoamérica en la calidad y la privacidad de los espacios sanitarios en donde por cada celda se cuenta con un cuarto de baño con ducha y hasta una nevera dentro de la celda.

Sin embargo, ante tantas “comodidades” se anexa un sistema constructivo en concreto y acero con ventanales de seguridad, y para una reacción eficaz de los guardas en caso de motines o prisioneros renegados se disponen de una serie de túneles subterráneos para llegar a cualquier punto de la prisión y así poder imponer el orden.

Evidentemente esta prisión es muy diferente a las convencionales en donde el aislamiento y el encierro como modelo de castigo se transforma, asimismo se ve un cambio significativo en los espacios como se puede observar en las fotografías presentadas a continuación (Ver figura 7).

Figura 7

Prisiones.



Nota: Algunas de las prisiones en Europa cuentan con espacios dignos que contribuyen a la reincorporación social de las personas reclusas. Tomada de “Prisión Halden, Noruega” y “Penal de Ciudad de Barrios, San Miguel, El Salvador”, [Fotografía]. F. Lomelí, 2016. (<https://www.recreoviral.com/curiosidades/asi-lucen-celdas-prisiones-alrededor-mundo/>)

Si se analiza detenidamente las imágenes, se observa que la precariedad de los establecimientos tienen variaciones en los espacios que brinden un trato más humano o por lo menos aceptable, dependiendo el modelo penitenciario implementado, asimismo como la política criminal vigente en cada país se pueden dar escenarios diferentes en donde en la prisión de Halden al ser un modelo abierto el prisionero no es castigado por un error humano por lo que se trata con dignidad y se le brinda mejores oportunidades.

Contrario, a los prisioneros del penal de ciudad barrios, donde el hacinamiento no permite un espacio apto para el individuo, lo que resulta en un castigo que afecta los derechos humanos y hiere la dignidad humana.

Por otro lado, las prisiones en Latinoamérica, más específicamente en Colombia han tenido un cambio en cuanto a los escenarios destinados a las mujeres. Un ejemplo de esto es la prisión de media seguridad para mujeres de san diego, en Cartagena en donde “las reclusas de esta prisión disfrutaban de la libertad todas las noches mientras se transforman en cocineras, camareras y lavaplatos en el restaurante que está dentro de las instalaciones” (Lomelí, 2016, párr. 23), esto con el fin de que logren tener herramientas para una reincorporación eficaz a la sociedad.

No obstante, el modelo arquitectónico de estas prisiones no ha cambiado mucho ya que siguen con sus fachadas cerradas y espacios reducidos que no permiten una libre movilidad, si bien tuvo un avance significativo a lo que era el panóptico en la actualidad se requieren espacios más dignos, espacios que permitan que las mujeres se puedan desarrollar con plenitud si tener esa transición fuerte de su hogar a la prisión, y claro tener una mejor transición de los establecimientos masculinos en los que generalmente se ven anexadas estas reclusas, con espacios propios a sus necesidades y servicios complementarios que permitan suplir estas necesidades propias de la población femenina.

Es por esto que para el establecimiento a proponer se trae a colación la teoría arquitectónica introspectiva la cual se fundamenta en una construcción que “voltea a ver hacia sí misma, para dejar atrás las distracciones del mundo exterior, donde la relación entre el interior y el exterior existe, pero es rápidamente olvidada.” (Cota, 2014, párr. 8)

Es por esto que la arquitectura introspectiva aplica muy bien a los establecimientos penitenciarios ya que

Los elementos esenciales son la luz, la vegetación y el continuo espacio que se filtra por toda la casa. Debe existir un ambiente interior, capaz de mantener al habitante absorto de lo que pasa afuera. Solo permitiéndole guardar una relación con elementos naturales (párr. 9).

De esta manera, la conexión con la naturaleza y la implementación de colores que permitan una transferencia de sensaciones que reduzcan el estrés e incrementen emociones de felicidad, seguridad y confianza puedan contribuir en cada mujer para lograr un cambio de conducta que se fije en aspectos proactivos que permita el bien y no el daño de la sociedad.

7 Marco referencial

A partir del abordaje de referentes arquitectónicos se analizan una serie de cárceles las cuales contemplan modelos penitenciarios alternativos a la prisión convencional, estos como lo menciona Trujillo (2017), son modelos carcelarios alternativos a la prisión cerrada.

7.1 Prisión de Halden fengsel.

Esta prisión se enfoca plenamente en la resocialización de los reclusos de máxima seguridad con el objetivo de que no vuelvan a delinquir y bajar las tasas de reincidencia.

Figura 8

Fotografía aérea Prisión Halden Fengsel.



Tomada de “Prisión Halden Fengsel”, [Aerofotografía], Google Earth, 16 de noviembre 2020.

- Ubicación: Halden, Noruega
- Construida en: 2010
- Capacidad: 248 a 252 presos
- Área del lote: 30 Hectáreas.

El establecimiento está conformado por tres módulos identificados como A, B y C.

- En la unidad A, yacen los criminales por delitos sexuales y los que requieren una supervisión psicológica y médica.
- En la unidad B y C, yacen los demás condenados, los cuales gozan de mayor movilidad y acceso a celdas mixtas

Figura 9

Celda Prisión Halden Fongsel.

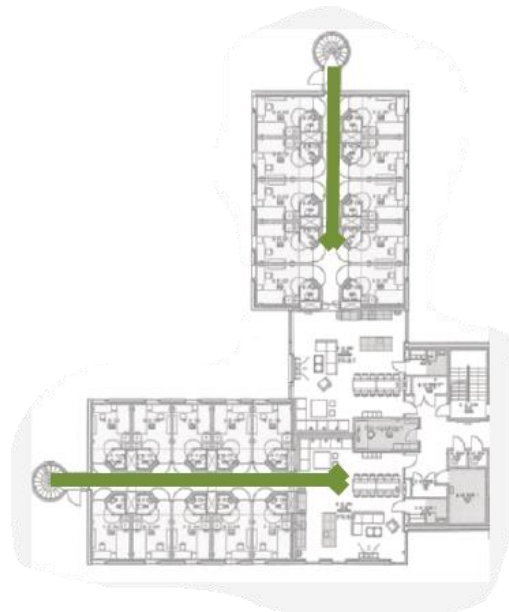


Tomado de "Celda de la Prisión Halden Fongsel", [Fotografía], E. Kirby, 2019. (<https://www.bbc.com/mundo/noticias-48900840>)

Los espacios para los reclusos son bien iluminados y cuentan con su litera, baño, escritorio, entre otros adicionales tales como nevera y televisión.

Figura 10

Planta modulo B, Prisión Halden Fengsel.



Adaptado de “Planta Arquitectónica Prisión Halden Fengsel”, [Plano]. E. Kirby, 2019.
(<https://www.bbc.com/mundo/noticias-48900840>)

La prisión cuenta con una circulación central de repartición y espacios complementarios en las celdas, como por ejemplo una cocineta en donde pueden cocinar lo que a cada recluso le guste adquiriendo productos de un mercado interno.

7.2 El Justizzentrum de Leoben.

Esta prisión está enfocada igualmente en la transformación social de las personas en condición privativa, su estilo es moderno con fachadas acristaladas, acero y concreto.

Figura 11

El Justizzentrum de Leoben.



Tomado de “Prisión Justizzentrum Leoben”, [Fotografía]. Hicarquitectura. (HIC et NUNC), 2011.
(<http://hicarquitectura.com/2011/04/justizzentrum-leoben-hohensinn-architektur/#gallery-2>)

- Ubicación: Estiria, Austria
- Construida en: 2004
- Capacidad: 204 presos

Este establecimiento penitenciario se enfoca en la luz principalmente como regenerador de confianza, según Trujillo (2017)

Se considera que es la cárcel más moderna del mundo, con acceso por parte de los reclusos a modernas canchas deportivas de diferentes disciplinas. Las habitaciones (o celdas) disponen de televisión, mobiliarios, escritorio, sillas, así como suficiente iluminación y ventilación. Para la atención de visitas de familiares y amigos, se dispone de salas conyugales. (p. 49).

7.3 La Granja De Kerava.

Este establecimiento penitenciario es una granja que no cuenta con ningún modelo de seguridad, este se encuentra abierto y el preso puede irse si así lo desea. Sin embargo, al hacerlo se le quitará la confianza y se recluirá nuevamente.

Figura 12

Granja Kerava, Finlandia.



Tomado de "Granja Kerava, Finlandia", [Fotografía]. M. Ortiz, 2018.

(<https://www.eltiempo.com/justicia/delitos/como-son-las-carceles-abiertas-de-finlandia-y-su-sistema-penitenciario-283630>)

- Ubicación: Finlandia
- Capacidad: 70 presos

En este establecimiento se da un desarrollo pleno de cárcel abierta donde los presos obtienen un salario de 8 dólares la hora, adicionalmente pueden tener comunicación constante con sus familiares, salir a realizar compras a la ciudad y tener una vida de una forma más "libre".

8 Marco histórico

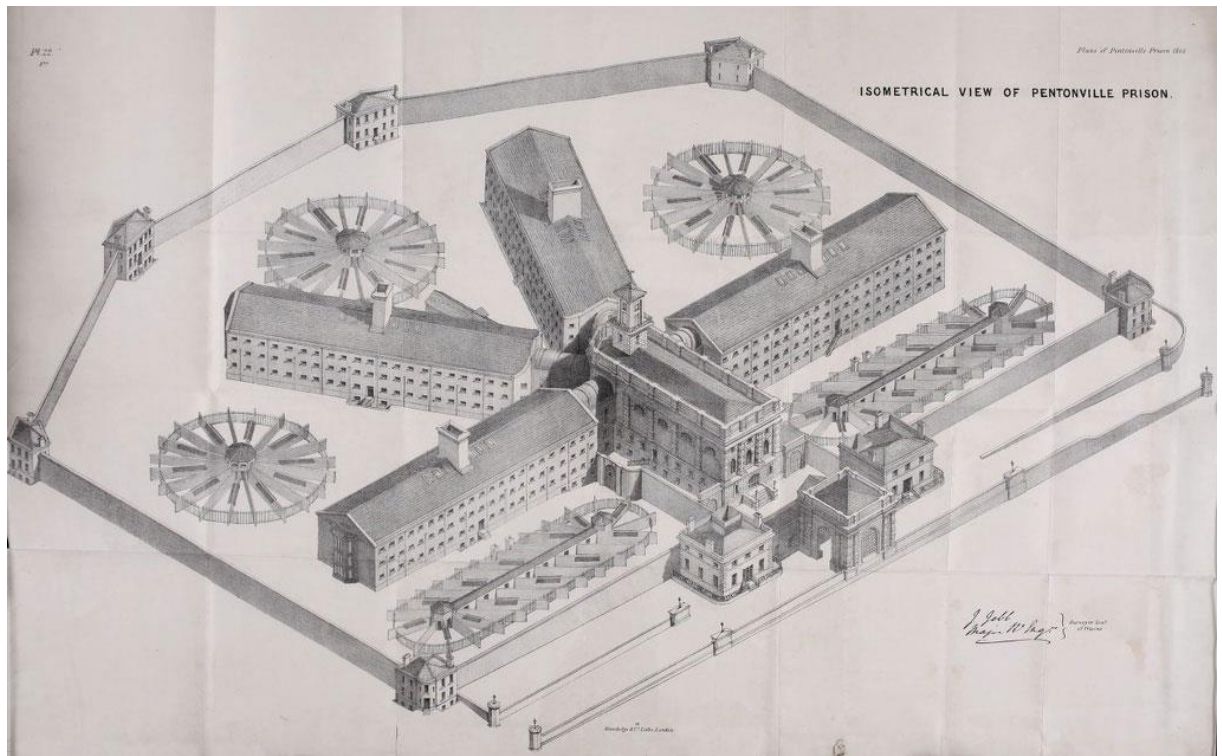
La trascendencia que tiene la privación de la libertad, a través de la historia, es muy variada y detrás de esta se encuentra intrínsecamente relacionado el modelo penitenciario implementado, por lo que en una mirada hacia el pasado se puede encontrar que en América latina:

La evolución de la penología que respondía a una dinámica de prueba y error, por un lado, y por el otro, de las cambiantes condiciones políticas y sociales que, para la segunda mitad del siglo XIX, generaron la necesidad de eliminar penas crueles y humillantes y motivaron la construcción de cárceles modernas, encarnación de la posibilidad de un «castigo civilizado» (Salvatore & Aguirre, 2017, p. 2).

El tipo penitenciario enfocado en la redención del individuo fue creado en 1791 por el filósofo alemán Jeremy Bentham, su nombre viene del griego “verlo todo” (pan – óptico), este consistía en un “edificio de diseño radial utilizado, por ejemplo, para la cárcel de Pentonville” (p. 2), esta prisión sin duda refleja el concepto de vigilancia y centralidad (ver figura 13).

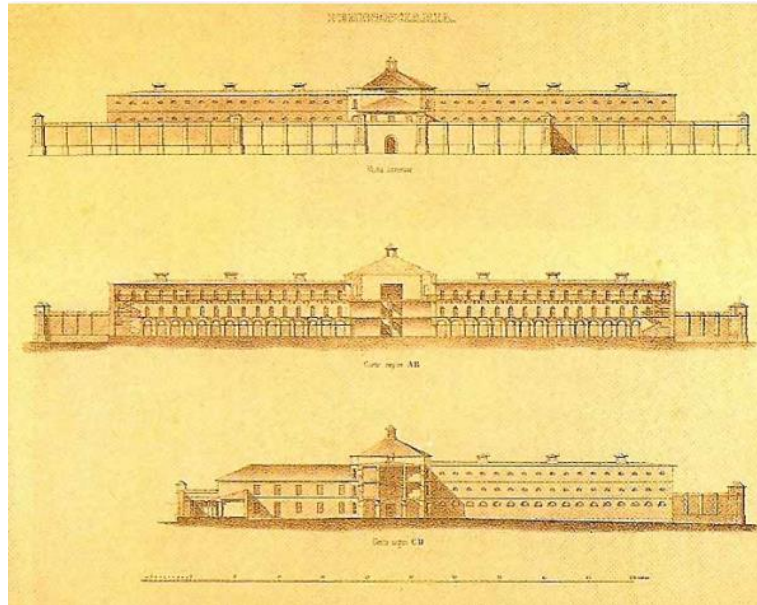
Figura 13

Cárcel de Pentonville.



Tomada de "Cárcel de Pentonville", [Litografía]. Clowes & Sons, 1844. (<https://cdn.britannica.com/79/213379-050-18BA0E45.jpg>)

Por lo que a partir de esto y las cambiantes condiciones políticas y sociales y a modelos de implementación basados en prueba y error se vio la necesidad de incluir dichos establecimientos en América Latina llegando a Colombia en " 1873 por la Ley 22 de Enero de 1873 se autoriza al Estado para levantar un Panóptico con planos del arquitecto Thomas Reed en el Alto de San Diego concebido según modelo filadélfico" (Mercado et al., 2014, p. 18), dicho establecimiento se implantó de tal forma que se pudiese tener total control y vigilancia (ver figura 14).

Figura 14*Panóptico de altos de san diego.*

Tomado de “Panóptico de altos de san diego, Actual museo nacional, vista exterior, Corte según AB, Corte según CD”, [Litografía], Archivo general de la nación (AGN), 1855, Mapoteca 1, No. 65

Por lo que el establecimiento combinado con el modelo filadélfico que “se caracteriza por que hay encierro completo del prisionero en su celda, separándolo hasta el extremo en que le es imposible conocer a los demás compañeros de reclusión” (Acosta, 1996, p. 31)

Analizando detenidamente el panóptico, se puede decir, que era un modelo arquitectónico muy avanzado y moderno para la época con su estilo neoclásico, en donde su fin principal era el vigilar, sin embargo, para Michel Foucault (2002) en su libro “vigilar y castigar, nacimiento de la prisión,” estos establecimientos eran multiusos y estaban destinados a la disciplina del individuo por medio del control y la dominación, sin embargo “La compleja diversidad de elementos arquitectónicos a diferente escala, describen generalidades conceptuales que llevan a realizar una lectura ordenada de la información” (Hincapié, 2019, p. 19). Por lo que de esta manera se buscaba la redención y la transformación de los presos por los errores de comportamiento.

Seguidamente en la historia en Latinoamérica, la implementación de este modelo ocasionó, que en países como Colombia se tuviera una gran expectativa ya que se contaba con “un espacio amplio,

ordenado, con escuela, talleres y jardines, celdas organizadas, y también espacios y objetos de castigo para aquellos reclusos que presentaran mal comportamiento o reincidencia” (Garzón, 2010, p. 14), esto se puede apreciar en la distribución que se tenía el diseño en planta del edificio (ver figura 15), sin embargo para Garzón (2010)

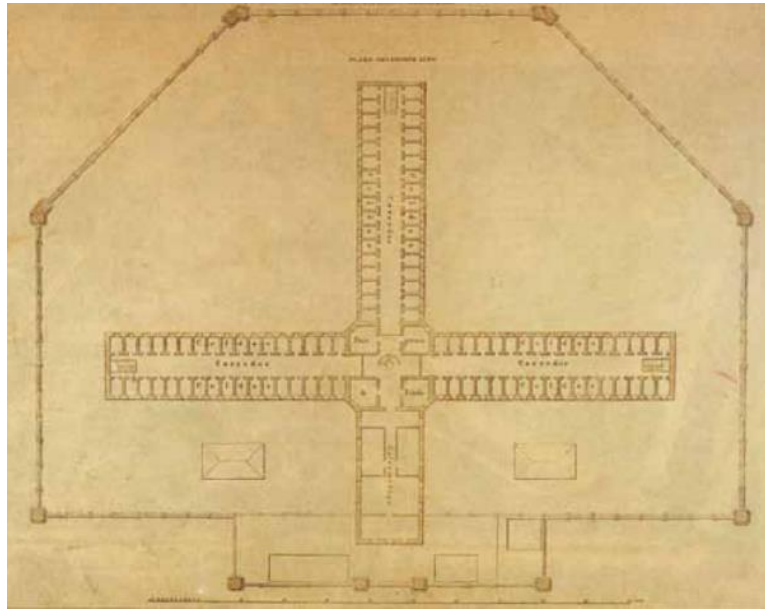
las rupturas en las políticas del país (. . .) del gobierno radical, la proscripción de la constitución de 1863, el establecimiento de la nueva carta constitucional de 1886 conservadora, autoritaria y católica, y la reforma de un nuevo código penal (1890) (p. 15).

ocasiono sucesos que, según relatos de Adolfo León Gómez, preso político de la guerra de los Mil Días, el “edificio que se hizo tan sólido y tan seguro para castigar el crimen y acabar con la pena de muerte, vino a ser más tarde asiento de patíbulos alzados en tiempos de conmociones públicas por asuntos políticos” (Como se cita en Garzón, 2010, p. 15) por otro lado estos no eran los únicos problemas ya que:

Se presentan otros hechos, que derivaron en la construcción de la historia del Sistema Penitenciario en Colombia, éstos se fundamentan o son amparados en la Ley de 1838. El primero de ellos inicia en 1871, con la creación de la primera Colonia Penal, bajo la presidencia de Eustorgio Salgar Moreno (Mercado et al. 2014, p. 18).

Figura 15

Panóptico de altos de san diego.



Tomado de "Panóptico de altos de san diego, Actual museo nacional. Plano del primer alto". [Litografía]. Archivo general de la nación (AGN), 1855. Mapoteca 1, No. 65

Sin embargo, estos modelos penitenciarios estaban enfocados al hombre más no a la mujer, esto era porque las mujeres en la época no se les daba tanta importancia por sus delitos como se cita en Sánchez de Ricardo Salvatore y Carlos Aguirre, (2017) "la criminalidad femenina en ese momento se consideraba como un problema menor que no llamaba la atención de los reformadores penitenciarios ni de los criminólogos" (p. 19), por lo que la reclusión en América latina se dejó en manos de la iglesia católica durante el periodo de 1880 a 1930, por esto "los reformadores penitenciarios y criminólogos no consiguieron ampliar el alcance de su visión y de sus políticas para beneficio de las delincuentes" (p. 18).

A partir de aquí se decidió entregar la reforma a la congregación del Buen Pastor para administrar "prisiones, casas correccionales y reformatorios para niñas y jóvenes en varios países latinoamericanos. Fundó establecimientos para la corrección/reclusión de mujeres en Argentina, Chile, Colombia, Costa Rica, Paraguay y Perú, entre otros" (p. 18), la congregación estuvo a cargo de todos los establecimientos penitenciarios de mujeres debido a que estas implementaban un modelo de

transformación moral de las mujeres en condición de privación de la libertad ya que como dice, “las «conductas desviadas» de las mujeres eran concebidas como el resultado del vicio o del pecado más que como actos delincuenciales” (p. 19), es por esto que las prácticas de la congregación era firmes por ejemplo como se menciona en la investigación de Juan Ramón Guardia y Hernán Elcovich (2015), las detenidas estaban obligadas a “acatar sin vacilar y dar cumplimiento sin dilación a toda orden dada por sus directoras” y se les advertía que “toda detenida que no pueda justificar su presencia en tal o cual lugar, será anotada en falta” (p. 1), aparte de estos se les obligaba a las mujeres que se encontraban en aisló obligatorio la limpieza de sus sectores de alojamiento y de trabajo en los talleres en régimen de silencio.

De acuerdo a esto las mujeres eran “separadas las que registraban “antecedentes desfavorables y mala conducta”, de las [sic] que estaban “a prueba” de su comportamiento y las que registraban “antecedentes favorables y buena conducta sostenida” (párr. 33) es por esto que los escenarios de resocialización por llamarlos de una forma más moderna, eran variados para las reclusas ya que estas contaban como se evidencia en el registro fotográfico de la investigación “*El asilo del buen pastor (en San Luis)*” por Juan Ramón Guardia y Hernán Elcovich (2015), con talleres de costura, de tejido, encuadernación y lavandería (ver figura 15).

Figura 16

Actividades de las reclusas el buen pastor



Tomado de "El asilo del buen pastor en San Luis", Guardia & Elcovich, 2015., *Actividades de las reclusas el buen pastor*. [Fotografías]

Luego entre 1975 y 1983 se le solicitó a la congregación del buen pastor hacerse cargo de las internas políticas como dice Guardia y Elcovich (2015) "algunas de las cuales fueron torturadas durante su estadía en esa casa de moral y luego desaparecidas" (párr. 36), no solo estas mujeres tuvieron tan desafortunado destino, sino que también hacia el siglo XX.

A pedido de los padres o de una institución, jueces de menores declaran "incurable" a una púber y ésta es enclaustrada en el Buen Pastor para que se la "regenera" por métodos "científicos". En una descripción que se hace de esa institución en Rosario, se explican sus fines: resolver conflictos sociales mediante el encierro de castigadas por delitos, prostitutas, enfermas

mentales, niñas de hasta 10 años en condiciones de pobreza, y también mujeres menores de 22 años consideradas "incurables" (párr. 37).

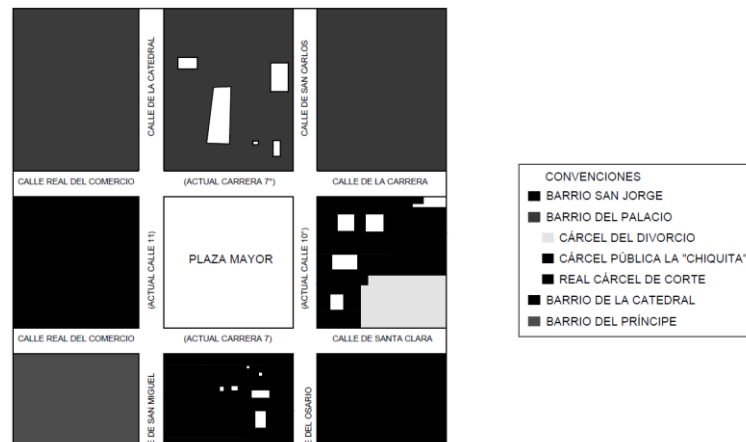
Esta institución estuvo durante 85 años, hasta que, en 1974, los establecimientos carcelarios, pasaron a manos del servicio penitenciario federal por lo que en cada país se determinó el modelo de reclusión, esto se dio porque en la mayoría de países El Buen Pastor tenía prácticamente un monopolio, según Caimari (1997) "Poco a poco, los Estados comenzaron a hacerse cargo de los edificios y los establecimientos construidos por las religiosas, aunque en algunos casos, como en Argentina, éstas siguieron dirigiendo los correccionales de mujeres hasta la década de 1970", (Como se cita en Salvatore & Aguirre, 2017, p. 18).

Centrado en la generalidad de la prisión en Colombia, se determinó según el decreto del libertador de 1828 como lo menciona Cecilia Mercado en su libro Cien años de construcción de un sistema carcelario y penitenciario en Colombia la disposición de construir casas correccionales para mujeres con el fin de castigar los delitos cometidos por cada persona en la capital, Bolívar manifestaba que "el nuevo sistema de prisiones ingresarían sólo los infractores de las normas de policía , a su vez detallaba que éstos deberían cumplir trabajos comunitarios o artesanales bien fueran esclavos o no, solamente para la espera del juicio" (Mercado et al., 2014, p. 15), es por esto que estructuró centros de reclusión que tenían en cuenta la separación entre hombres y mujeres, sin embargo, posterior a esto como lo menciona Garzón (2010)

Durante el periodo colonial, Santafé contaba con tres cárceles que correspondían a sencillas construcciones de uno y dos pisos: La Chiquita, el Divorcio (Cárcel de mujeres) y la cárcel Grande, de Corte o Real, ubicadas en la Plaza Mayor, ahora Plaza de Bolívar (p. 4).

Figura 17

Plano de la Plaza Mayor de Santafé alrededores de 1784



Adaptado de "Plano de la Plaza Mayor de Santafé alrededores de 1784". J. Soto, 2018.

Esto generó un cambio significativo en las aplicaciones legislativas determinadas por Bolívar, no obstante, antes de estos cambios aparentes es propicio conocer un poco de estas penitenciarías, según Soto (2017).

La Cárcel del Divorcio: prisión adaptada en 1780 en una casa contigua a la Cárcel Pública, (en la actual calle 10ª entre carreras 9ª y 8ª), para que albergara únicamente a mujeres delincuentes, inclusive "peligrosas reas de homicidio", antes recluidas y "perjudicialmente mezcladas" con huérfanos y mujeres abandonadas, en un lejano refugio conocido como Casa del Divorcio o de Recogidas (p. 26).

Años después, estas mujeres recluidas en la capital del país pasaron a ser habitantes del Panóptico construido en el Alto de San Diego (actual Museo Nacional), y de esta manera se fueron construyendo más penitenciarías para mujeres en el territorio.

En el año de 1895, se establece la primera Cárcel de Mujeres en Medellín, por medio de la Ordenanza 5 del 29 de mayo, bajo la dirección de la Comunidad Religiosa. (. . .) Surgen otras

cárceles a finales del siglo XIX a lo largo del territorio nacional: el Cocoy (1869), Yarumal (1880), Garagoa (1884), Gacheta (1882) y Rio Negro (1890), entre otras (Mercado et al., 2014, p. 19).

Sin embargo, estos centros penitenciarios no eran solo para mujeres ya que para el periodo 1890 y 1894, existieron en Colombia once establecimientos de castigo, entre ellos una Cárcel para Mujeres bajo la regencia de las Religiosas del Buen Pastor, (. . .) en los cuales se confinaban únicamente a los condenados a penas de prisión y reclusión (p. 19).

Con esto, también aparecieron inconvenientes con las mujeres que aún no cumplían con su mayoría de edad, ya que estas debían ser redireccionadas a casas de menores, pero estas “habían sido destinadas para varones y las de mujeres todavía no se habían pensado, en consecuencia, las niñas tenían que pagar su pena en la Cárcel del Buen Pastor” (p. 35), convirtiéndose en un ciclo vicioso que no beneficiaba para nada en la reforma de las mujeres presas, ya que en la actualidad se siguen presentando dichos inconvenientes ya que como lo menciona Hernández (2018)

En Colombia en el año 2020 solo existen 56 centros de reclusión de mujeres, el resto de la población femenina reclusa se encuentra en treinta y cuatro (34) pabellones anexos a los centros penitenciarios masculinos. Esta situación es problemática, dado que no se cuentan con espacios suficientes, ni un trato específico para ellas, que tienen necesidades diferentes a las de los hombres, enfocándose el sistema en estos últimos y omitiendo su existencia (p. 19).

A partir de esto en la actualidad se concluye que desde 1890, hasta el día de hoy se han construido 45 establecimientos penitenciarios, así mismo el mal trato y el modelo penitenciario enfocado en el castigo no ha sido muy satisfactorio ya que los índices de reincidencia, hacinamiento y tratos inhumanos se ven reflejados en la actualidad por lo que una reforma arquitectónica y legislativa es indispensable, ya que no se puede catalogar a una mujer como animal independientemente del delito

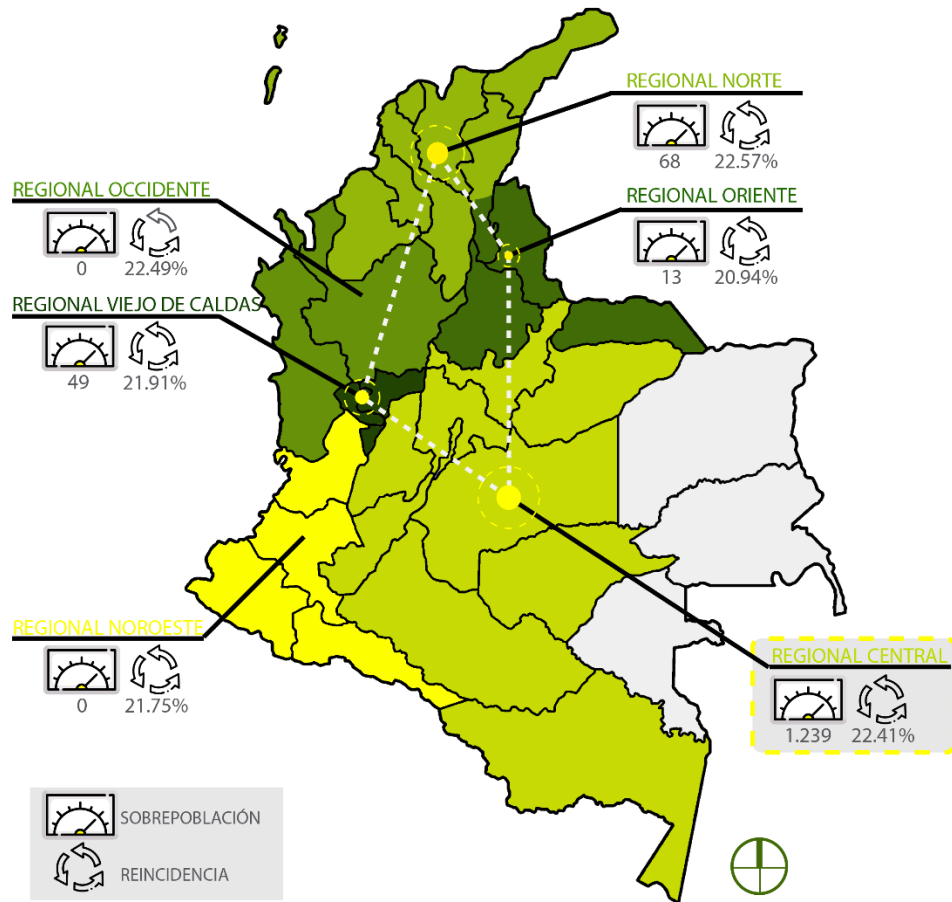
cometido, ni tratarla como animal y mucho menos encerrarla como uno ya que esto creara una conducta negativa en esta y al momento de salir en libertad no habrá generado un cambio positivo sino que aumentara su enojo y el resentimiento hacia la sociedad por lo que a nuestro parecer se debe condenar a una persona por su delito, que muchas de las veces tan solo fue un error humano por excesos más que por pretender ser una persona mala, esta condena bastara con el aislamiento social, el no poder ir más allá de un cordón de seguridad y no poder relacionarse cuando se quiera con sus familiares y amigos, sin embargo que tengan la oportunidad para transformar su vida inculcando hábitos de emprendimiento y trabajo que les permita obtener herramientas para desarrollarse en la vida en sociedad y contribuyan al país de una manera activa y productiva.

9 Análisis de territorio

Para ubicar el lugar propicio para desarrollar el presente proyecto, se empieza con un análisis de las regionales delimitadas por el INPEC y sus tasas de sobre población y reincidencia, esto con el fin de identificar la zona con mayor déficit.

Figura 18

Mapa de Colombia por regionales.

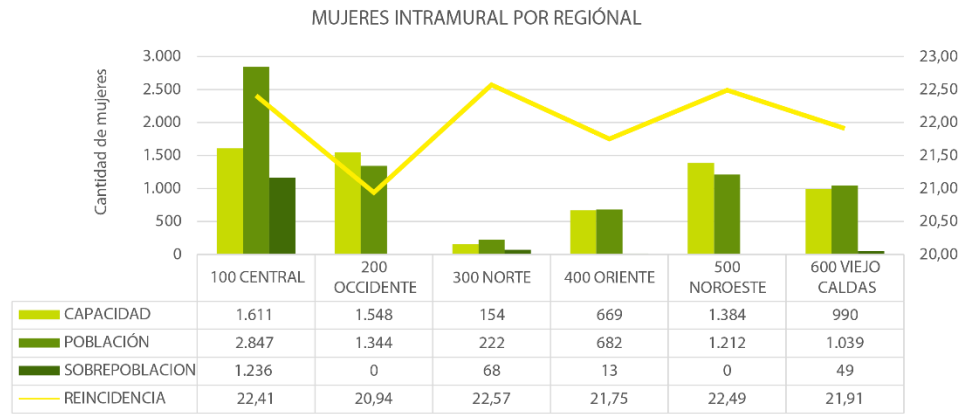


Nota: Mapa de Colombia por regionales. Elaboración Propia.

Al analizar el territorio espacialmente se procede a estudiar los datos para determinar lo observado en el mapa anterior

Figura 19

Cantidad de mujeres intramural por regional.

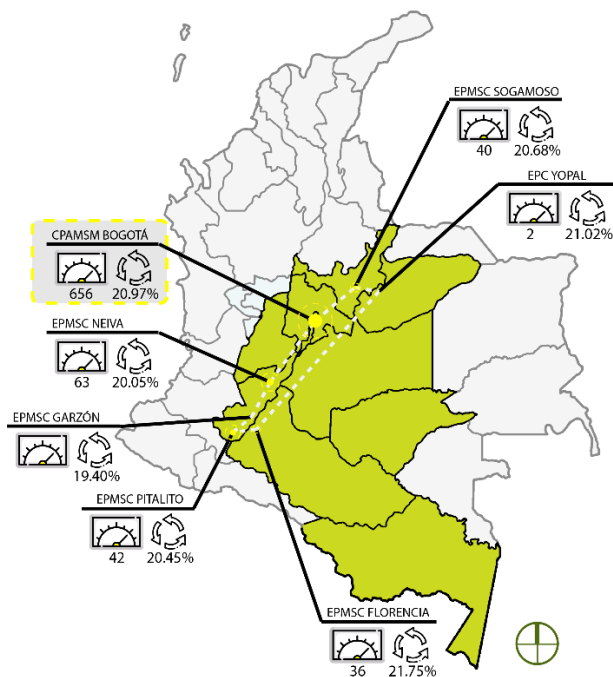


Nota: Gráfico por regional. Elaboración Propia.

Al realizar el análisis en las 6 regionales delimitadas por el INPEC se evidencia que la **Región Central** cuenta con el mayor déficit en cuanto a sobrepoblación y es una de las que tiene porcentajes más altos de reincidencia por lo que se enfocara la atención en esta zona.

Figura 20

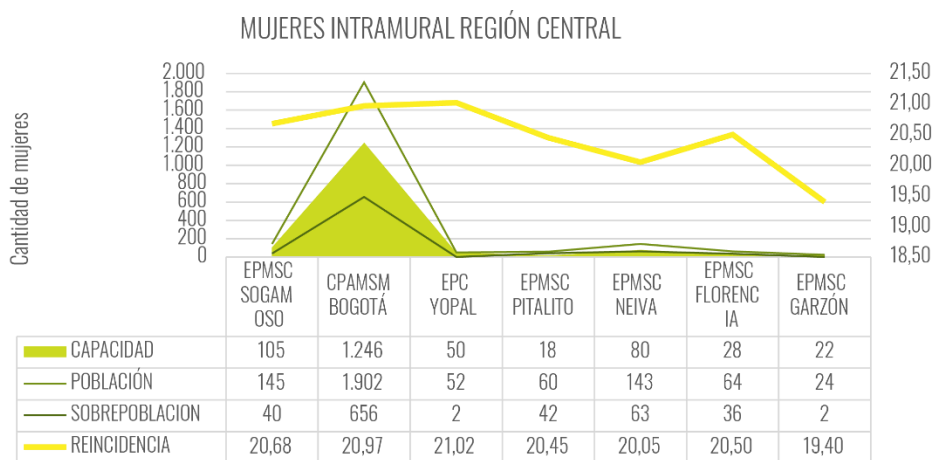
Regional Central.



Nota: Regional Central. Elaboración Propia.

Figura 21

Cantidad de mujeres intramural región central.



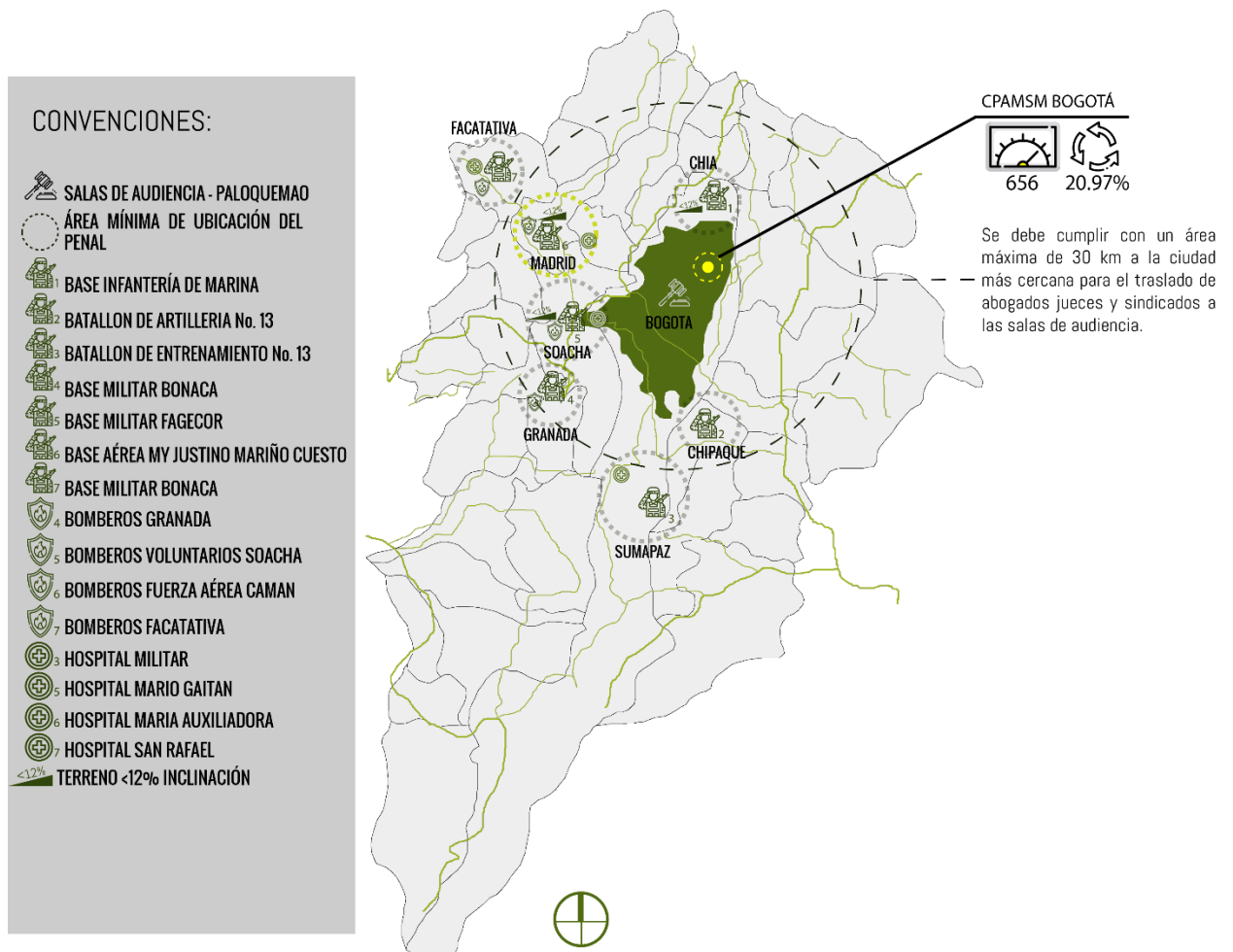
Nota: Regional Central. Elaboración Propia.

En el análisis realizado de la regional Central se evidencia que de los 18 establecimientos penitenciarios que tiene la misma, 7 de estos tienen problemas de sobrepoblación y reincidencia, pero el establecimiento con mayor déficit es el **Centro penitenciario de alta y media seguridad para mujeres de Bogotá (CPAMSM BOGOTÁ)** o la misma cárcel “El Buen Pastor”.

Ya identificada la zona con mayor déficit se procede a validar normativamente el lugar propicio para desarrollar el proyecto cumpliendo con las normativas vigentes para la implementación de estos establecimientos penitenciarios, en primer lugar, se empieza el análisis de las zonas que se encuentran en el perímetro urbano de Bogotá para el desarrollo del mismo.

Figura 22

Análisis de las Zonas ubicadas al perímetro urbano de Bogotá

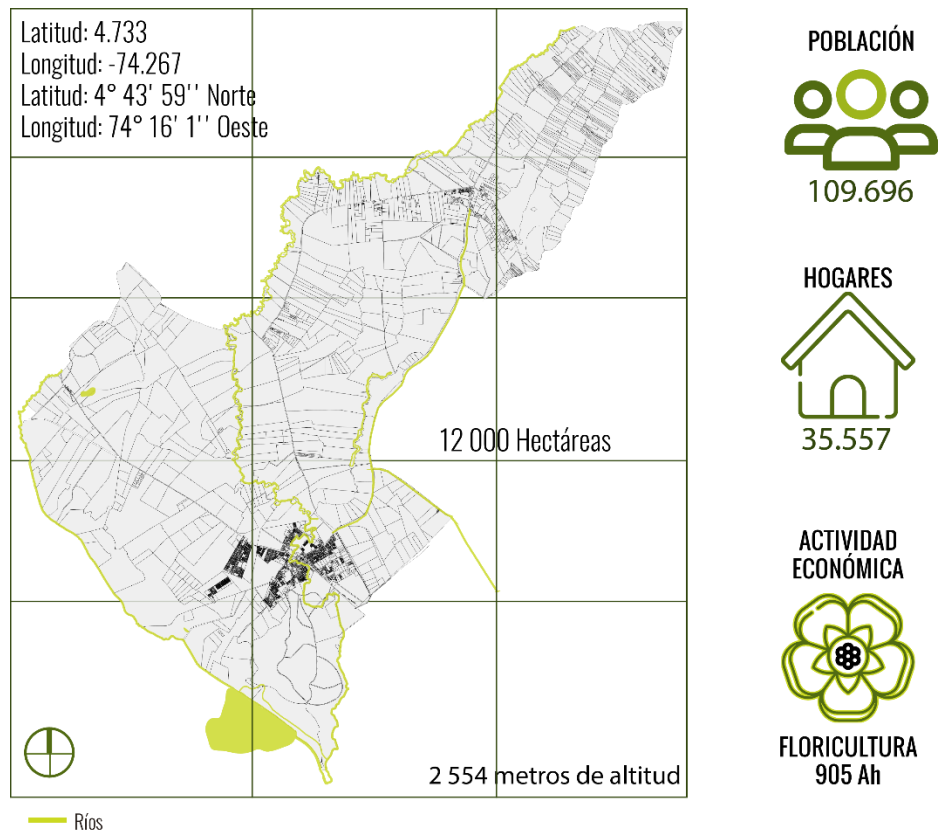


Nota: Análisis sectorial perímetro urbano de Bogotá. Elaboración Propia.

Según los lineamientos del Manual de diseño de infraestructura penitenciaria y carcelaria dados por la Unidad de servicios penitenciarios y carcelarios (USPEC), se concluye que para dar soporte a la problemática de sobrepoblación del CPAMSM BOGOTÁ el lugar propicio para desarrollar este proyecto es el municipio de Madrid, Cundinamarca ya que cuenta con los requerimientos básicos tales como: estar alejado del perímetro urbano, estar cerca de una base militar, un hospital, una estación de bomberos y finalmente contar con una elevación en su topografía no mayor al 12%.

Figura 23

Municipio de Madrid, Cundinamarca

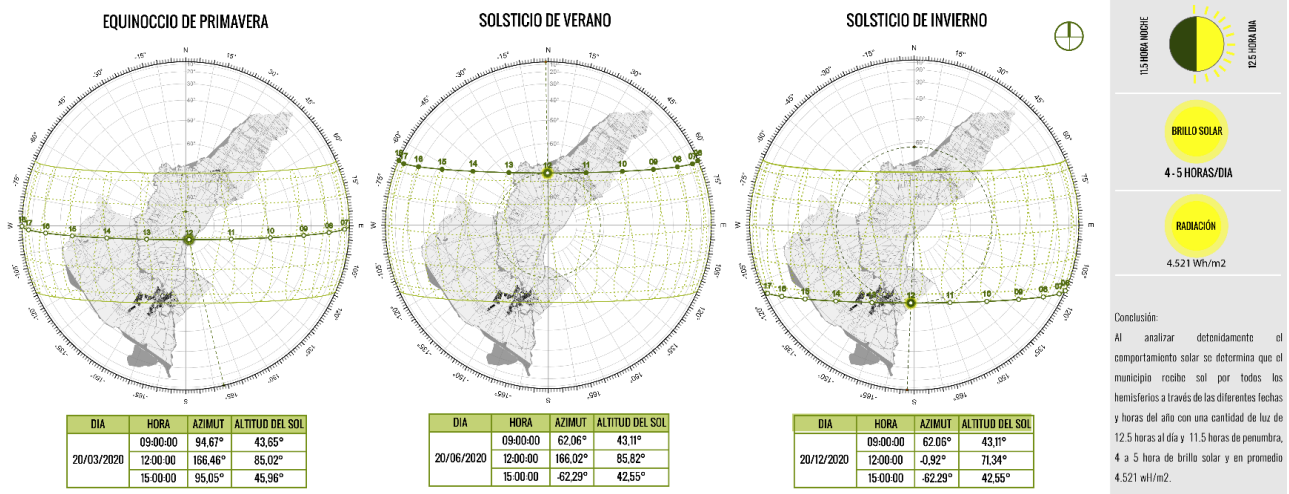


Nota: Municipio de Madrid, Cundinamarca. Elaboración Propia.

Ya en el municipio de Madrid, Cundinamarca. Se empieza un análisis de las posibles zonas a realizar el proyecto, por lo que primeramente se realiza un análisis de las determinantes naturales y las posibles zonas de amenazas de diferentes fuentes.

Figura 24

Asolación.

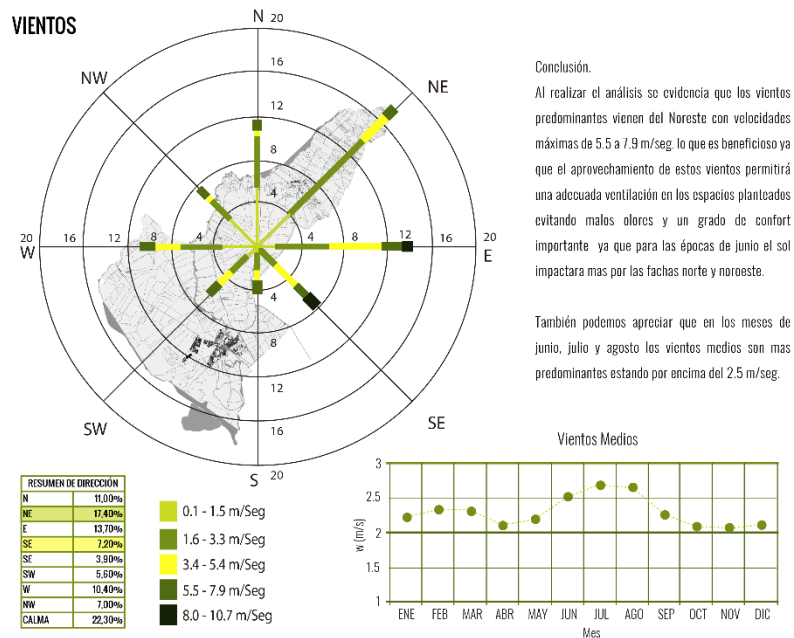


Nota: Análisis solar. Elaboración Propia.

En cuanto asolación el municipio se encuentra muy bien iluminado debido a su ubicación geográfica recibiendo sol por todos los hemisferios a través del año.

Figura 25

Vientos.

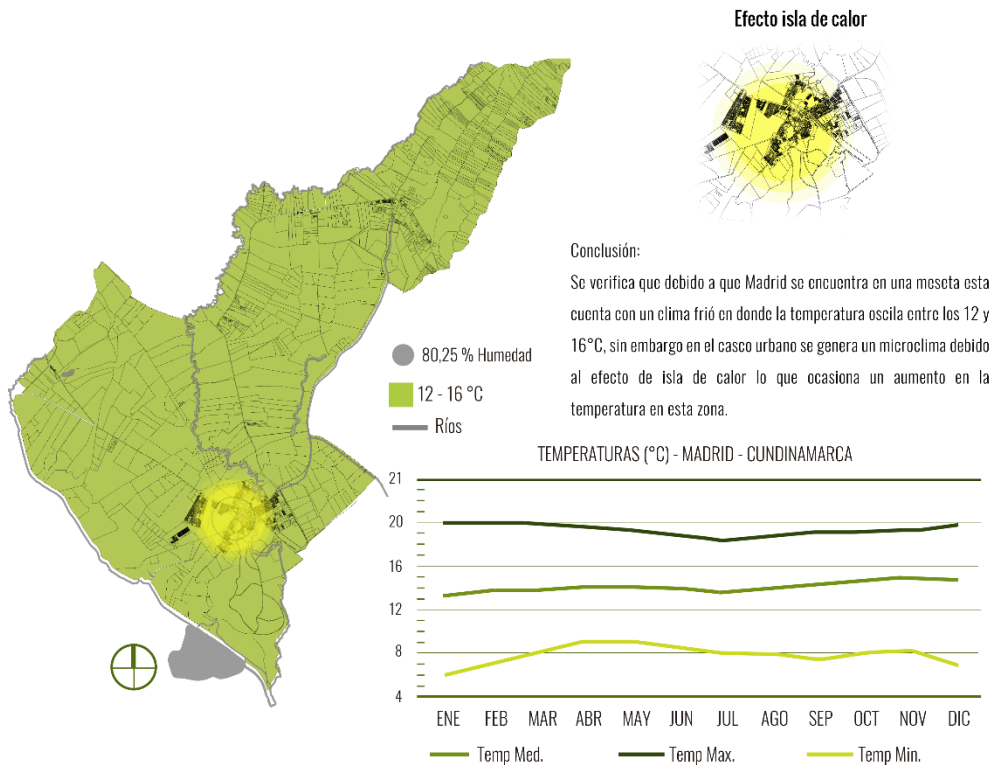


Nota: Análisis de Vientos. Elaboración Propia.

En cuanto a vientos el Municipio cuenta con flujos predominantes desde el noreste con velocidades máximas de 8.0 a 10.7 m/s, a pesar de que son altos se deberán generar barreras para la disipación de los mismos y logran un aprovechamiento óptimo de los mismos.

Figura 26

Temperatura

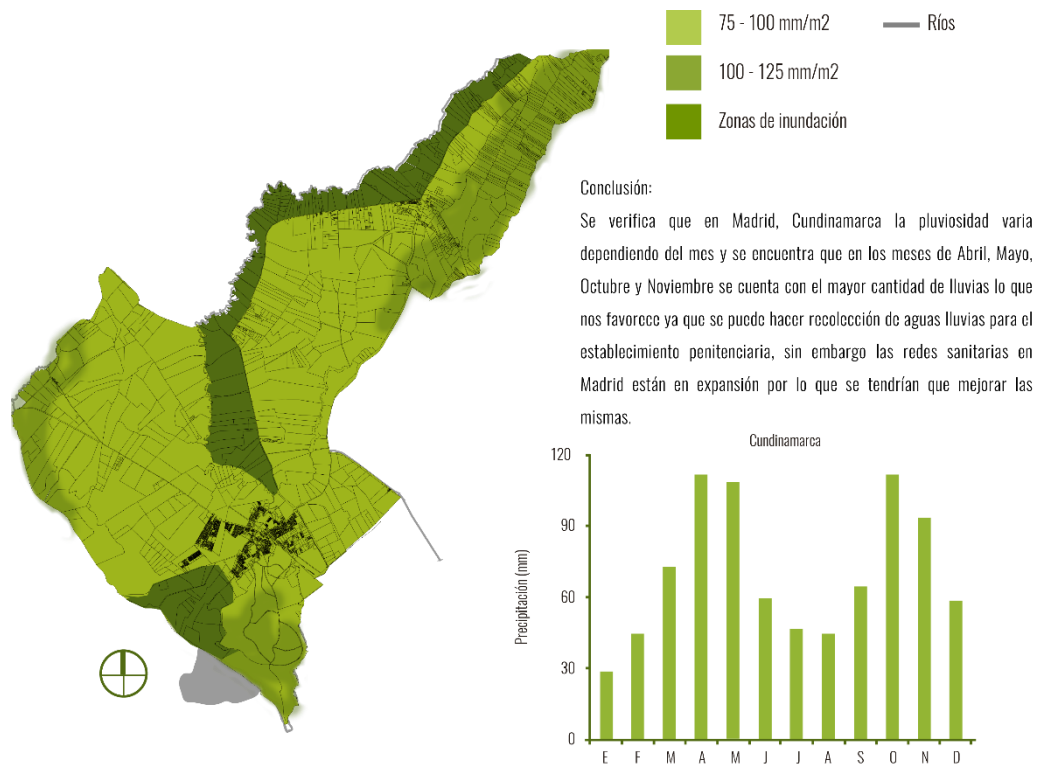


Nota: Análisis de Temperatura. Elaboración Propia.

El municipio cuenta con una temperatura fría de 12 a 16 °C, por lo que la materialidad en el establecimiento proyectado es muy importante para la conservación del calor y del confort térmico.

Figura 27

Pluviometría

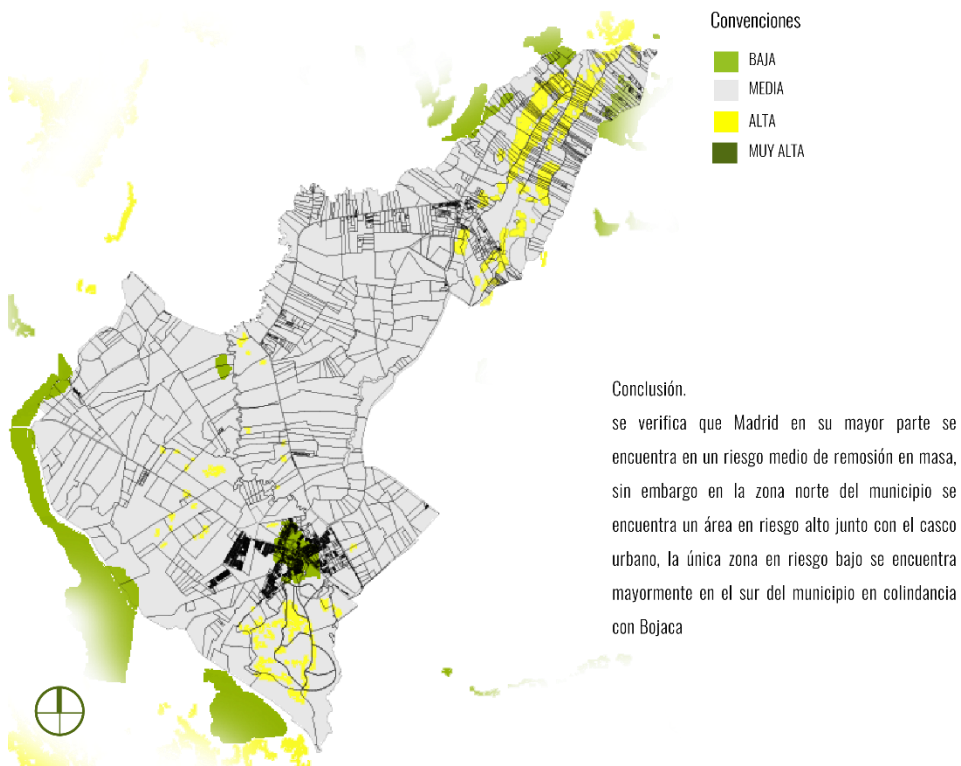


Nota: Análisis pluviométrico. Elaboración Propia.

El municipio cuenta con varias zonas inundables las cuales se deben considerar a la hora de realizar algún planteamiento de proyecto, sin embargo, el municipio cuenta con tasas de lluvia de hasta 125 mm/m², por lo que el aprovechamiento de este recurso es vital en equipamientos de este tipo debido al consumo por la cantidad de personas allí recluidas.

Figura 28

Remoción en masa



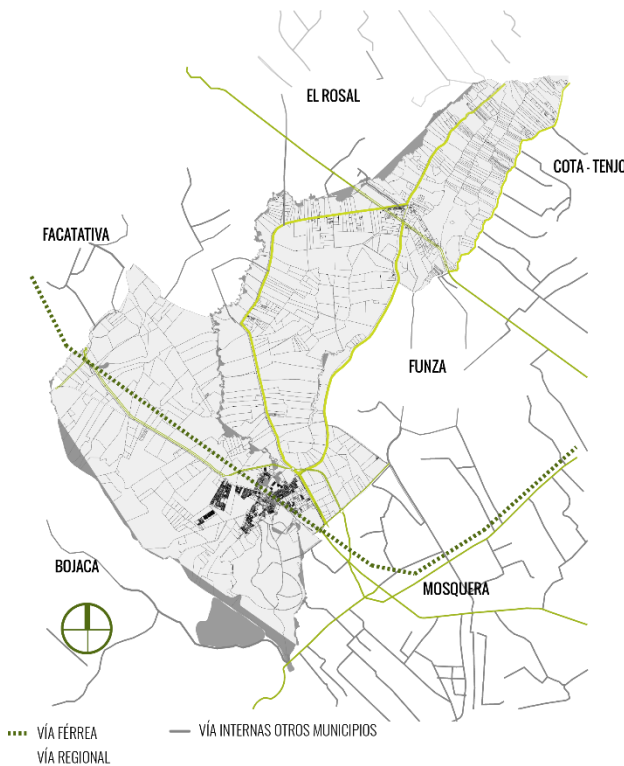
Nota: Análisis Remoción en masa. Elaboración Propia.

Las zonas de amenaza por derrumbes es problemática ya que pueden deteriorar establecimientos cercados a dichos fallos geológicos por lo que la mitigación de los mismos suele tener un costo elevado y no permiten un buen entorno seguro y más en estos escenarios donde la presencia de niños es latente.

Ya con los análisis realizados de las determinantes naturales se dispone a realizar una investigación de la infraestructura propia del municipio. En primer lugar, se realizó el planteamiento de la accesibilidad del municipio junto con las conexiones a municipios vecinos.

Figura 29

Vías y conexiones



Conclusión:

Al analizarse las conexiones regionales se evidencia que existe gran variedad de vías tanto regionales como arteriales que permite llegar a Madrid como para desplazarse a distintas regiones de cundinamarca en desplazamientos mínimos de 30 min.

También se evidencia que existe una antigua vía férrea que conecta varios municipios desde Facativá, El Rosal, Mosquera e incluso a la ciudad de Bogotá, dentro de Madrid, Cundinamarca se encuentra el taller de trenes casi entre la frontera con el municipio de Facativá.

En la actualidad se está desarrollando la planeación del tren de cercanías que conectará a Bogotá con los municipios de cundinamarca ubicados al occidente del país.



Nota: Análisis Vías y conexiones. Elaboración Propia.

El municipio cuenta con una buena conectividad tanto a nivel regional como a nivel nacional en donde se evidencia el flujo de vías de los diferentes tipos,

Adicional a esto cuenta con una vía férrea que si bien no está en funcionamiento en este momento cuenta con un gran potencial debido a que se articula con todos los municipios e incluso con la ciudad de Bogotá y también se encuentra articulado por medio del CONPES para su implementación.

Figura 30

Visión seriada

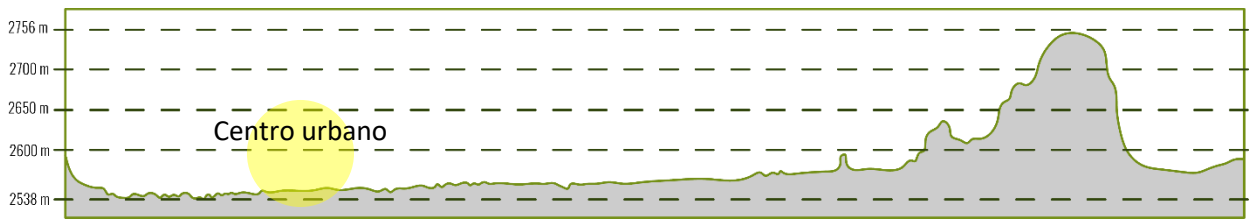


Nota: Visión Seriada. Elaboración Propia.

La transición del centro urbano hasta la zona rural se verifica la presencia de arborización y zonas verdes por lo que esta no tiende a ser muy drástica sin embargo la densidad poblacional es la que llega a cambiar drásticamente.

Figura 31

Perfil Altimétrico



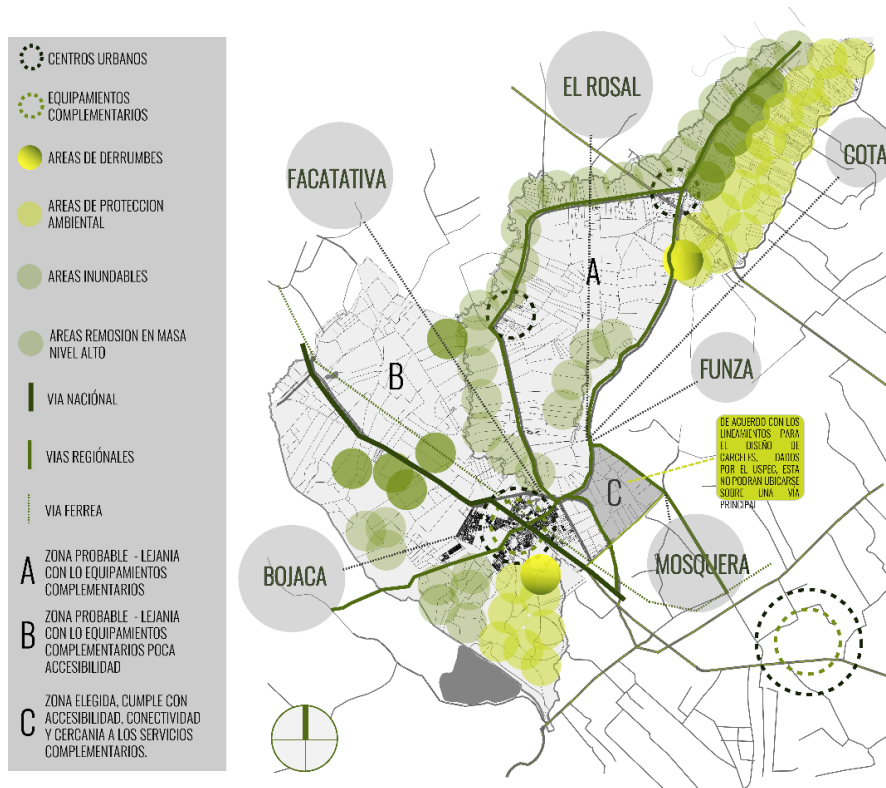
Nota: Perfil altimétrico. Elaboración Propia.

El municipio cuenta con una inclinación no tan proporcionada a excepción del cerro norte en donde casualmente se encuentra el área forestal protegida, junto con las zonas más altas de remoción en masa.

9.1 Emplazamiento

Figura 32

Selección de zona

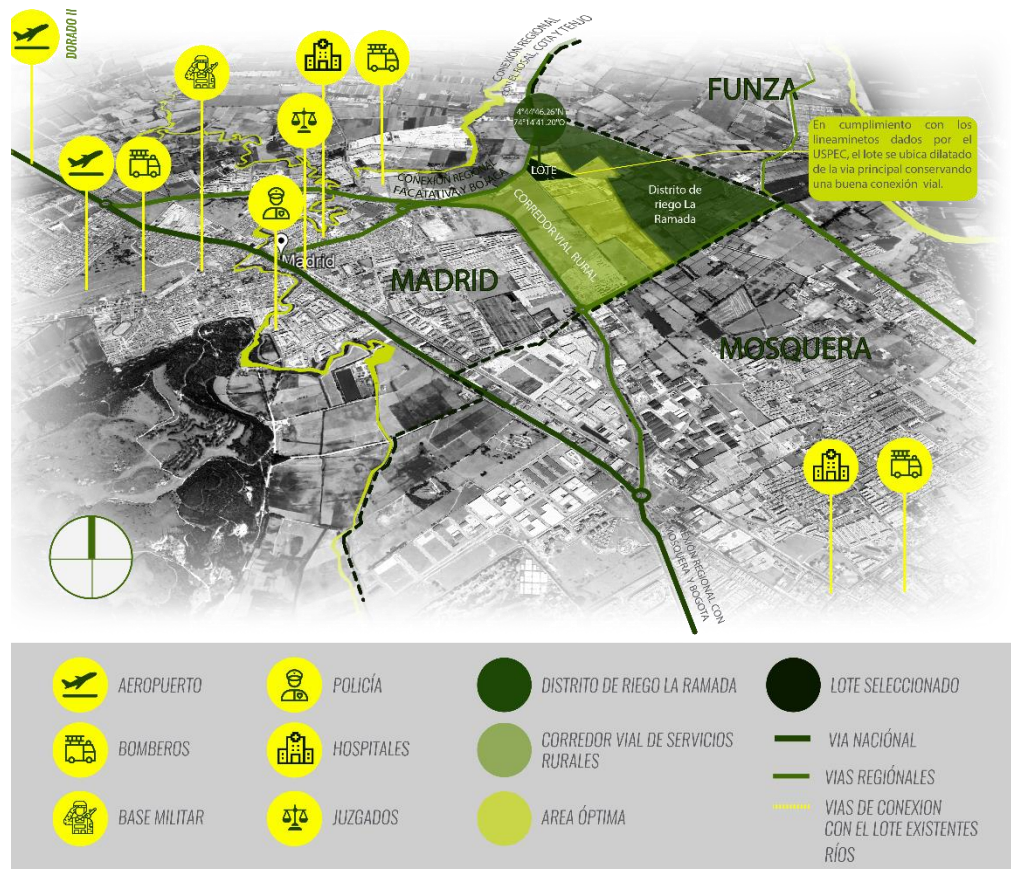


Nota: Selección de zona. Elaboración Propia.

Al sobreponer todos los escenarios climáticos con sus determinantes y su cercanía con los establecimientos complementarios tales como Hospitales, Bases militares, Juzgados, etc. Se determinan 3 zonas las cuales están libres de todos los escenarios no aptos que puedan afectar al proyecto, sin embargo, el que más se acomoda a todos estos es la zona C ya que se encuentra más cerca a los servicios complementarios, el centro urbano de Madrid, el centro urbano de Mosquera y con más cercanía a Bogotá.

Figura 33

Selección del lote

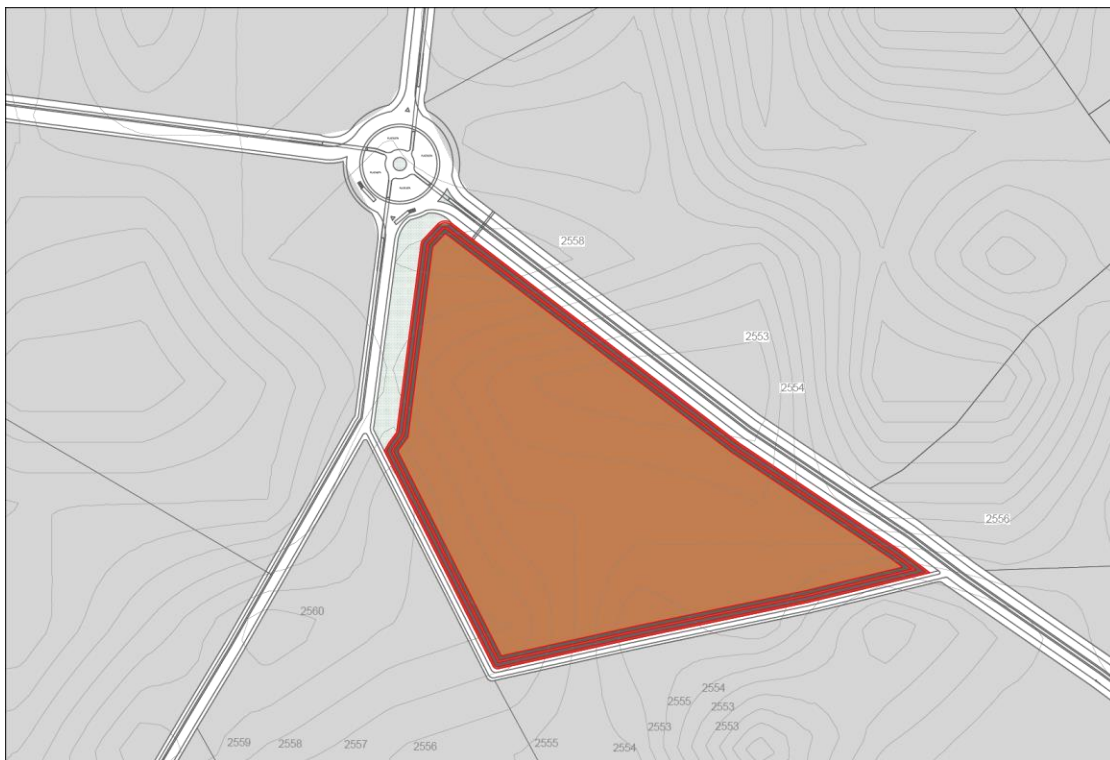


Nota: La selección del lote se efectuará contemplando el uso de suelo, conexión vial y accesibilidad a los equipamientos complementarios. Elaboración Propia.

Se opta por la selección del lote demarcado debido a que según normativa no se puede ubicar el establecimiento carcelario sobre vías regionales por lo que se dará una zona de tolerancia de 20 metros generando en este punto un parque zonal, este lote cuenta un área bruta de 8.1 hectáreas, adicionalmente este terreno cuenta con una excelente conectividad tanto a nivel regional como nacional por su cercanía a estas vías principales, adicionalmente se encuentra en cercanía a la mayoría de servicios complementarios tanto de Madrid como de Mosquera en trayectos menores a 30 minutos en vehículo.

Figura 34

Lote.



Nota: El lote cuenta con una sola vía de sur a norte por lo que se realiza una propuesta vial en donde existe una articulación de los carros y los ciclistas. Elaboración propia.

El lote se encuentra en un uso de suelo agrícola por lo que la selección del mismo ira muy bien con el proyecto debido a que este tendrá zonas de cultivo que esperan producir un porcentaje de los vegetales que se necesitan para la alimentación del penal.

9.2 Implantación

Para la implantación del centro penitenciario y carcelario para mujeres se contemplará inicialmente el componente normativo del lote el cual lo podremos ver claramente el cuadro normativo (ver Tabla 1).

Tabla 1

Edificabilidad

Normativa para edificabilidad del lote seleccionado.

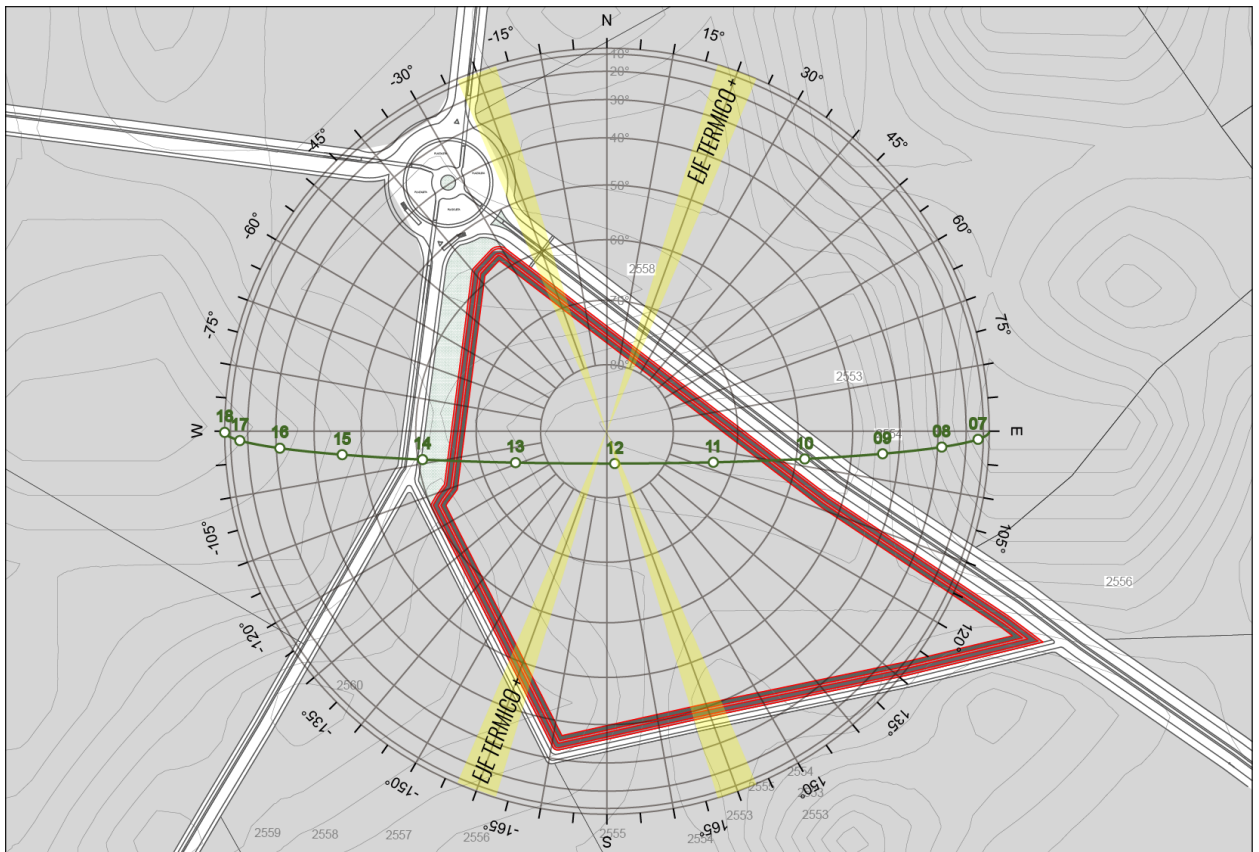
INDICE DE OCUPACIÓN	0.70
INDICE DE CONSTRUCCIÓN	3.0
AISLAMIENTO ANTERIOR	SE DEBE PRESERVAR EN CASO DE SER PREDOMINANTE
AISLAMIENTO POSTERIOR	5 METROS HASTA 5 PISOS
AISLAMIENTOS LATERALES Y/O ENTRE EDIFICACIONES	5 METROS PARA 4 Y 5 PISOS
VOLADIZO MAXIMO	0.80 METROS PARA EDIFICIOS SUPERIORES A 6 METROS
ALTURA MAXIMA	HASTA CINCO (5) PISOS
ESTACIONAMIENTOS MINIMOS	1 X 200 M ² DE AREA O FRACCIÓN CONSTRUIDA
CERRAMIENTOS	LATERAL Y POSTERIOR CON ALTURA MAXIMA DE 2.5M
CESIONES TIPO A	NO SE EXIGEN

Nota: La norma de edificabilidad se contempla dependiendo el uso del suelo. Elaboración Propia

Posteriormente a esto se ubicará el eje térmico con el fin que la luz entregada a cada uno de los bloques sea optima y provechosa, esto también contribuirá a la reducción energética del centro penitenciario.

Figura 35

Eje térmico



Nota: El eje térmico va desde los 17 a los 23 grados al norte tanto negativo como positivo. Elaboración propia

La articulación de los vientos se debe también tener en cuenta y se implementaras barreras naturales por medio de árboles para así llegar a tener una adecuada ventilación del proyecto.

Figura 37

Implantación General

Elaboración propia.

La disposición de los diferentes volúmenes se realiza en forma de recintos con el fin de generar vías de acceso rápido y zonas verdes que se articulan para cada uno de ellos. Adicionalmente se distribuirán de una forma eficiente que permita el control visual desde diferentes focos visuales de vigilancia, creando así una malla segura sin que afecte el criterio de semilibertad.

10 Planteamiento de la propuesta

El centro de transformación social se distribuirá de una manera que abarque todo el requerimiento que se requieren en estos tipos de establecimientos, tanto para el personal administrativo como la población recudida. Así mismo se tendrá un modelo carcelario de prisión abierta

y reincorporación por niveles el cual consta de 5 pisos, en cada uno de ellos se irán agregando beneficios tanto de tiempo en primer piso donde tendrá la libertad absoluta de movimiento, áreas en cuanto a bibliotecas y zonas de esparcimiento, opciones tanto para educación, talleres y el aprendizaje de diversos oficios.

10.1 Alojamiento.

Estos alojamientos estarán diseñados para un total de 240 mujeres y dependiendo del piso estos tendrán una acomodación grupal descendiente, lo que quiere decir que el quinto piso contara con celdas de 12 personas con sus respectivos escritorios, el 4 piso contara con celdas de 6 personas, tercer piso con celdas de 4 personas, segundo piso tendrá celdas dobles y por último el primer piso que contara con celdas individuales con baño privado de esta manera su privacidad va a ser un aspecto fundamental tal y como se vive en la vida fuera del penal en un gran numero de hogares.

Adicionalmente cabe anotar que estos alojamientos están diseñados de tal manera de hacer un espacio inclusivo donde las personas en condición de discapacidad puedan tener un espacio apto y acondicionado a cada necesidad, así como las mujeres gestantes o con hijos nacidos las cuales tendrán espacios dedicados para cada fin encontrando guarderías, patios de juego, consultorios entre otros.

10.2 Aulas de clase.

El aula de clase tiene un importante papel dentro del penal ya que estas permitirán educar a las mujeres en condición intramural con el fin de mejorar su desempeño académico y tener mejores oportunidades laborales en la sociedad, esto con la enseñanza desde básica primaria hasta especializaciones para las profesionales allí recluidas.

10.3 Talleres.

En los talleres se pretende que las mujeres reclusas aprendan diferentes oficios cada vez que avancen de piso o puedan especializarse y dedicarse a una sola labor, contribuyendo de manera productiva al penal y así mismo recibiendo una remuneración por su trabajo, tal cual como pasa en la vida fuera de la prisión.

10.4 Huertas

En las huertas las mujeres reclusas podrán tener un espacio al aire libre cultivando alimentos los cuales van a contribuir a la alimentación de las penas, así mismo tendrán el contacto con la tierra aprendiendo eficazmente todo lo relacionado con el campo y la agricultura.

10.5 Guardia Interna

Este espacio contará con oficina de derechos humanos, un control de paso para dividir esta parte privada del establecimiento de las demás.

10.6 Sanidad

En el área de sanidad se tendrá acceso a toda la atención médica requerida para las reclusas e inclusive a sus hijos así mismo tendrá un ala de hospitalización en caso de ser requerido, también cuenta con área para ambulancias en caso de que la lesión de alguna persona privada de la libertad no se le pueda dar el cuidado que requiere.

10.7 Zona de visitas.

En esta área se contempla un espacio al aire libre con 2 canchas múltiples que permitirán que los visitantes puedan interactuar en familia, además contarán con espacios de visita cubiertas para encuentros más amenos y protegidos de la lluvia en el caso de mal clima, finalmente cuenta también

con una edificación destinada para las visitas conyugales adecuada tanto para la población general, como para las personas en condición de discapacidad.

10.8 Área materna.

Esta área comprende de un ala específica para las mujeres gestantes o con hijos nacidos dentro de los penales, en donde contarán con zonas de juego, guardería, comedor, cuartos de lactancia y alojamientos adecuados de tal manera que la madre pueda estar con sus hijos en la misma celda con baño privado incorporado y cuna.

10.9 Zonas de reflexión.

El centro penitenciario contará con 3 espacios dedicados a la reflexión y la introspección de las mujeres, cada uno de estos con atmósferas diferentes que permitirá que las féminas puedan tener diferentes experiencias según como se desenvuelvan cada día,

10.10 Zonas deportivas.

En el centro penitenciario se disponen de varios espacios dedicados a la recreación y el deporte con escenarios tanto al aire libre como cubiertos en donde podrán usarlo según sea su preferencia.

10.11 Zona administrativa.

El establecimiento cuenta con una variedad de espacios dedicados a la administración y manejo del penal con el fin de que las mujeres allí recluidas puedan tener un debido proceso, y un buen control de todos los aspectos necesarios para cada nueva reclusa y requerimientos normativos y jurídicos.

10.12 Anillos de seguridad.

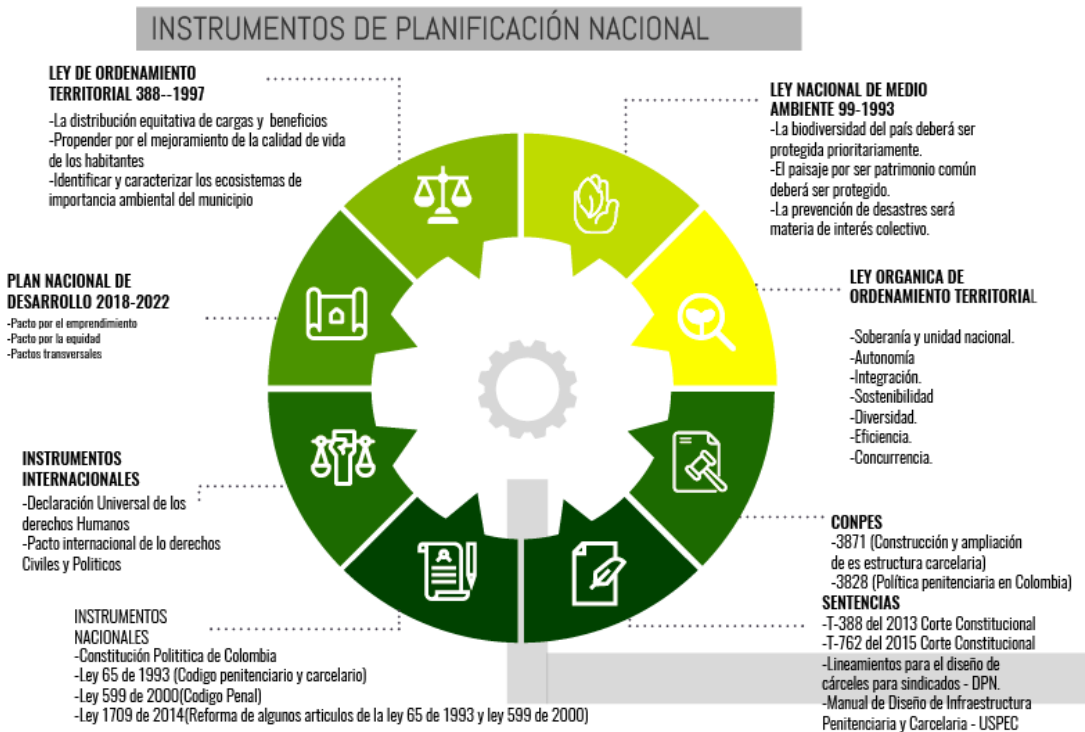
El establecimiento es rodeado por 3 anillos de seguridad los cuales tiene la función de controlar que las mujeres allí recluidas no escapen, esto combinado con sensores de presión en el suelo, cámaras y sensores de movimiento que permitan una pronta detección de algún intento de fuga.

11 Marco normativo

A partir de un análisis normativa se determina una articulación con los planes y leyes vigentes en pro de buscar la mejor justificación normativa tanto para la implementación como para su adecuado funcionamiento.

Figura 38

Articulación normativa a nivel Nacional.



Nota: Articulación normativa a nivel nacional. Elaboración Propia.

Terminando con el la articulación del proyecto a nivel nacional se opta por la articulación del mismo a nivel departamental y municipal con el fin de que este porte a las estrategias tanto del departamento y el municipio como también a las estrategias de desarrollo sostenible y los programas del municipio para lograr esto.

Figura 39

Articulación a nivel Departamento y Municipal

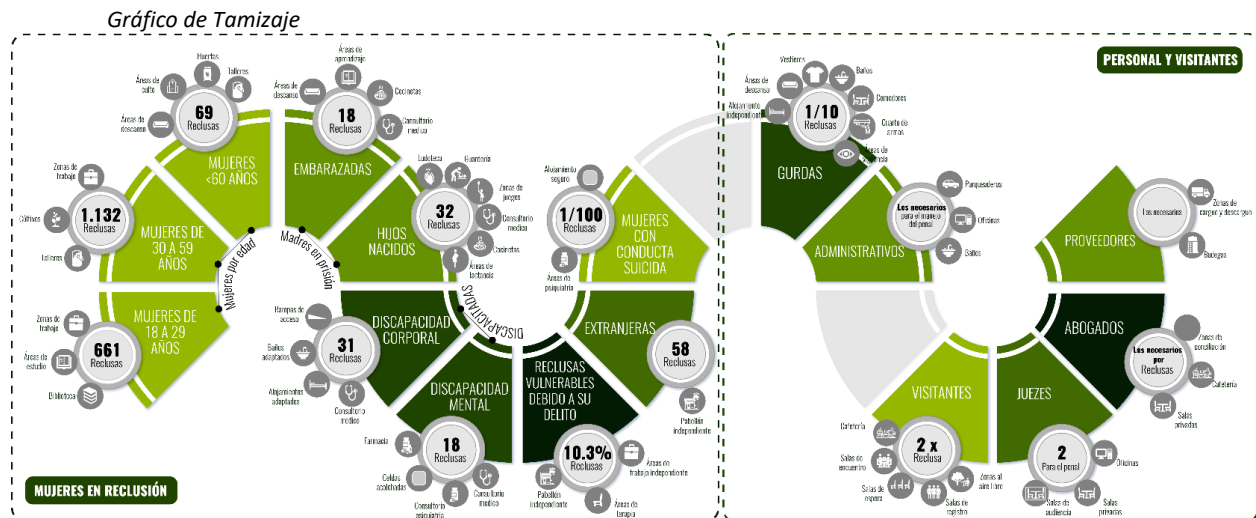


Nota: Articulación normativa a nivel nacional. Elaboración Propia.

12 Diagrama de tamizaje

Para el tamizaje poblacional del centro penitenciario se realiza un análisis de los reclusos con el propósito de clasificar a cada grupo y generar espacios destinados a cada uno de los residentes de esta prisión para llegar a aprovechamiento y dignificación del centro carcelario.

Figura 40



Nota: Gráfico de Tamizaje. Elaboración Propia.

Esto con el fin de generar una clasificación adecuada y el manejo de un perfil de personas las cuales podrán estar dentro de este centro de transformación social, aquí se enlistan unos requerimientos mínimos a cumplir dentro del penal.

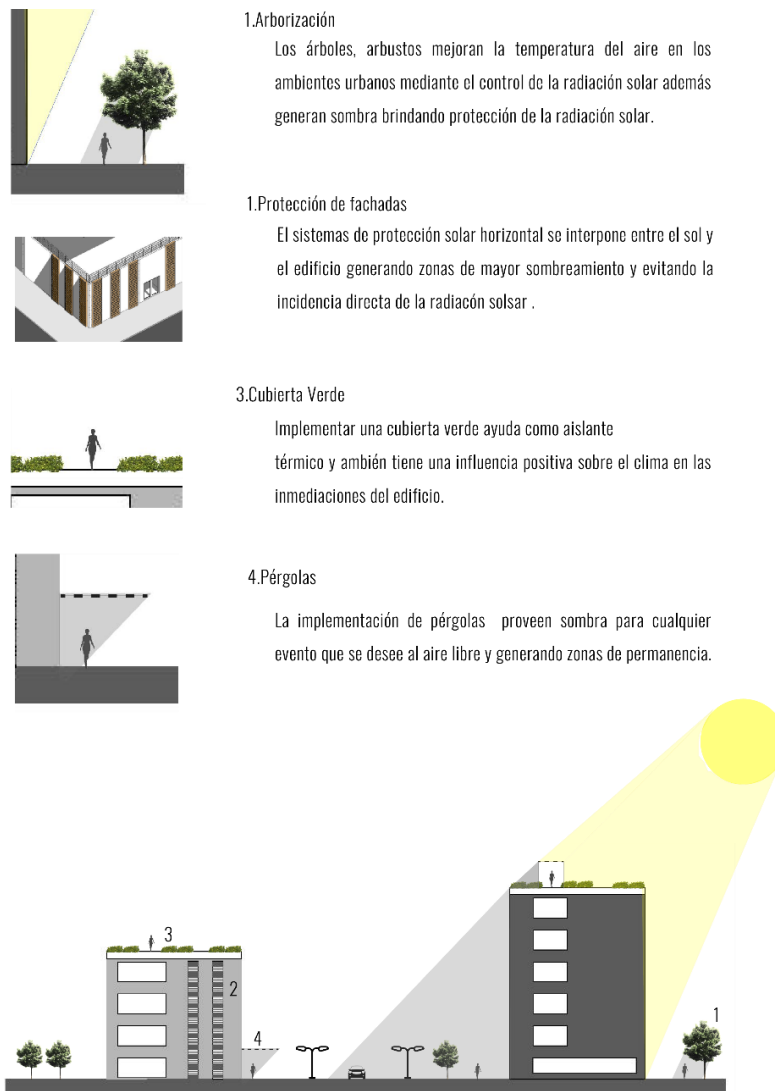
1. Las mujeres que pueden acceder a este centro penitenciario deberán estar condenadas o deberán quedarles una cantidad de condena de entre 5 a 8 años para acceder a los programas de reducción de pena como los estipula el código penitenciario y carcelario.
2. Las mujeres deberán haber cumplido como mínimo 5 años de pena para poder acceder a los beneficios de reducción y acceder a los programas, en el caso de que sea por primera vez podrán ingresar al penal con el fin de transformar el error humano y guiar a la persona para que no vuelva a cometer ningún delito.

13 Geo – clima

Partiendo de las determinantes naturales y para el buen aprovechamiento de los recursos y la bioclimática se proponen una serie de estrategias las cuales permiten que el proyecto tenga un grado de sostenibilidad satisfactorio en torno al manejo adecuado de los recursos y del aprovechamiento del lugar.

Figura 41

Estrategias de asolación

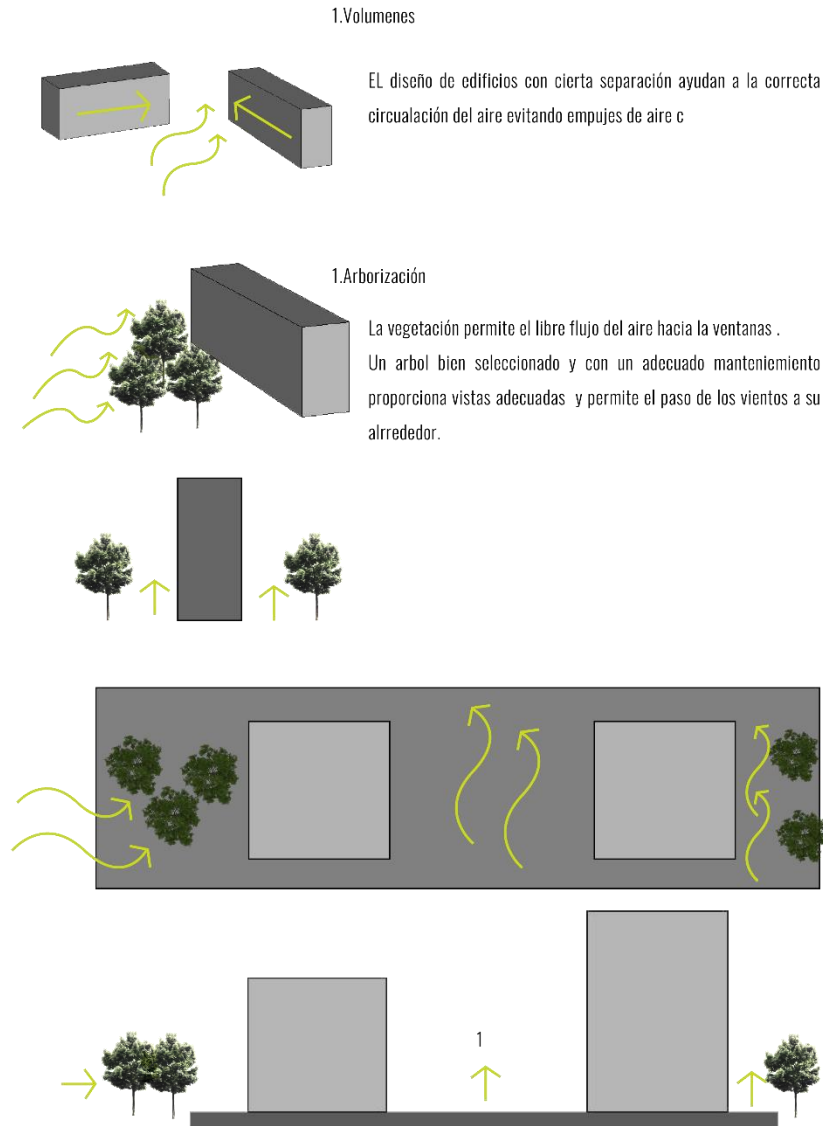


Nota: estrategias de protección solar. Elaboración propia.

El bloqueo del sol en zonas en la que no se requiere debido a la naturaleza de cada espacio es indispensable por lo que la utilización de arbolado, pérgolas u demás elementos es de gran ayuda.

Figura 42

Estrategias para el manejo de vientos.

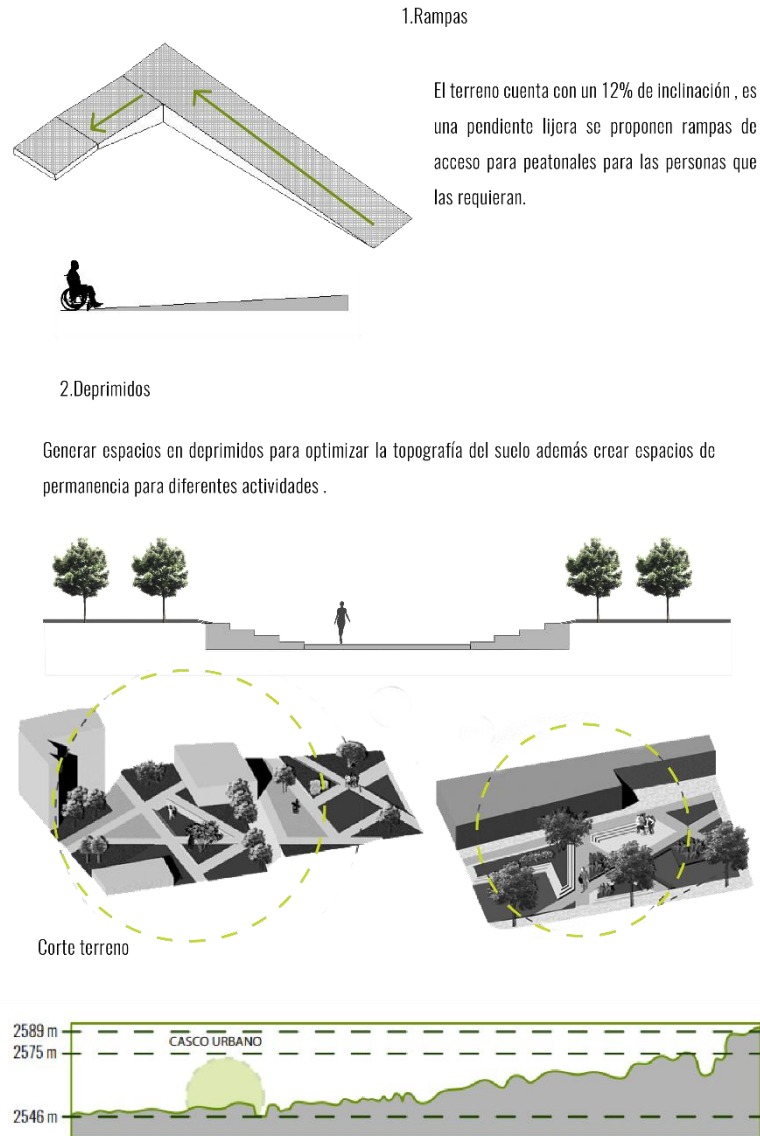


Nota: Estrategias para el manejo de vientos. Elaboración Propia.

Los vientos son un elemento que bien articulados con la asolación suele tener un buen impacto debido a que se puede dar un buen manejo del confort térmico debido a la regulación de la ventilación de los espacios, adicionalmente la ventilación de los mismos aportando a la elijación de olores.

Figura 43

Estrategias en la topografía

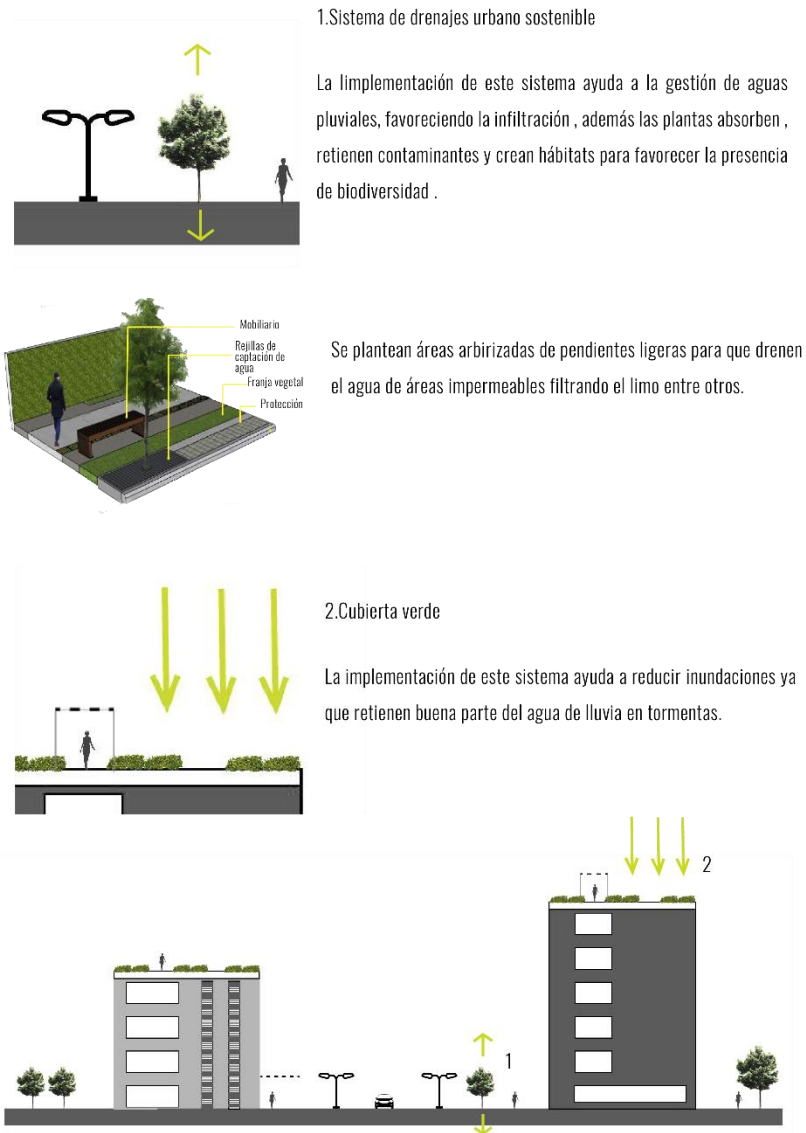


Nota: Estrategias para el manejo de la topografía. Elaboración Propia.

Si bien según aspectos normativos la topografía para un establecimiento carcelario de ser lo más plano posible es indispensable en manejo de alturas de terreno para romper con la continuidad visual y así mismo contribuir en algunas zonas con el manejo sonoro y de accesibilidad para las personas con movilidad reducida.

Figura 44

Estrategias de pluviosidad y humedad



Nota: Estrategias para la pluviosidad y la humedad. Elaboración Propia.

Para este ultimo la implementación de recolectores de agua son importantes ya que es el bien más significativo en donde el aprovechamiento del mismo es un deber, sin embargo, la humedad también tiende a afectar las estructuras y los espacios siendo perjudiciales para la salud de los seres humanos por lo que se deben resolver estas problemáticas.

14 Conclusiones y recomendaciones.

A partir de lo investigado en el presente trabajo de grado, se concluye en primera instancia, que la implementación adecuada de una política penitenciaria puede lograr generar cambios significativos en el manejo de las personas privadas de la libertad, ocasionando reducciones en los índices de hacinamiento y reincidencia, permitiendo tener un cambio importante en los centros de reclusión en comparación con todos los años de historia en Colombia.

Por otra parte, se concluye igualmente que la generación de espacios dignos, con dimensiones no tan reducidas como las planteadas en el manual de diseño de cárceles de la Unidad de Servicios Carcelarios y penitenciarios, puede generar un mejor acogimiento por parte de las personas allí reclusas, permitiendo que estas no se sientan castigadas por el error humano cometido, ya que la pena del mismo se da al momento de separar al individuo de sus seres queridos, sacándolo de su sitio de confort y limitando su campo de movimiento sin perturbar su libertad de una manera drástica.

Así mismo, se recomienda que la disposición del centro penitenciario en su programa arquitectónico debe contemplar espacios de transformación social que permitan generar un cambio en la conducta por medio de la inculcación de hábitos en pro del desarrollo, permitiendo a las reclusas aprender oficios que puedan usar posteriormente al momento de salir en libertad, esto por medio de un diseño reducido de ciudad en donde la implementación de aulas, zonas de trabajo diversas, zonas de recreación y deporte, tiendas, espacios de reflexión y espacio público adecuado, permitan generar

seguridad en las personas privadas de la libertad, logrando así un cambio de pensamiento en donde el volver a delinquir no sea la única opción.

15 Lista de referencias

Acosta, D. (1996). *Sistema integral de tratamiento progresivo penitenciario*. <https://cutt.ly/GzdHPiz>

Aguilera, F. (2019). *El borde urbano como territorio complejo, reflexiones para su ocupación*.

<https://publicaciones.ucatolica.edu.co/pub/media/hipertexto/pdf/el-borde-urbano-con.pdf>

Barrachina, M. (2019). Prisiones abiertas: la supervisión de la pena de prisión en semilibertad. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, (21-07), 1-26.

<http://criminet.ugr.es/recpc/21/recpc21-07.pdf>

Cerezo, A. & Arenas, L. (2016). Realidad penitenciaria en Colombia: la necesidad de una nueva política criminal. *Revista Criminalidad*, 58 (2), 175-195.

<http://www.scielo.org.co/pdf/crim/v58n2/v58n2a07.pdf>

Código Penitenciario y Carcelario (1993). (Colombia). Obtenido el 30 junio de 2020.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=9210>

Consejo Nacional de Política Económica y Social [CONPES No.3871] (2016). Departamento Nacional de Planeación, Ministerio de Justicia y del Derecho, Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (Colombia). Obtenido el 25 de abril del 2020.

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3871.pdf>

Cota, A. (2014, octubre). El muro pantalla y la arquitectura introspectiva.

<https://www.cotaparedes.com/el-muro-pantalla-y-la-arquitectura-intro>

Departamento Nacional de Planeación [DNP]. (2016). 22 lineamientos para el diseño de cárceles para sindicados. <https://proyectostipo.dnp.gov.co/images/pdf/carceles/PTcarcel.pdf>

Foucault, M. (2002), *Vigilar y castigar*, Siglo veintiuno editores Argentina S.A.

<http://www.ivanillich.org.mx/Foucault-Castigar.pdf>

García, M. (1998). Psicología penitenciaria: más allá de vigilar y castigar. *Papeles del Psicólogo*, 70.

<http://www.papelesdelpsicologo.es/resumen?pii=783>

García, R. (2018). Prisión y seguridad penitenciaria: una mirada en Iberoamérica. [Trabajo de grado, Universidad Nacional de Colombia]. Repositorio Institucional.

<https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/76227>

Garzón, M. (2010). En busca de la prisión moderna: La construcción del panóptico de Bogotá, 1849-1878, 14, *Cuadernos de curaduría*, 1-21.

http://www.museonacional.gov.co/Publicaciones/publicaciones-virtuales/Documents/En_busca_de_la_prision_moderna.pdf

Guardia, J. & Elcovich, H. (2015, mayo), El asilo del buen pastor (en San Luis). <https://cutt.ly/ezdVJfk>

Heller, E. (2008). Psicología del color. Gustavo Gili.

<https://drive.google.com/file/d/15DHVeUiAvaEjWLnLKBnCzjr8uYL8bQMs/view>.

Hernández, N. (2016). La resocialización como fin de la pena. *Caderno CRH*, 30 (81), 1-22.

<https://www.scielo.br/pdf/ccrh/v30n81/0103-4979-ccrh-30-81-0539.pdf>

Hernández, N. (2018). El fracaso de la resocialización en Colombia. *Revista de derecho*, (49), 1-41.

<http://www.scielo.org.co/pdf/dere/n49/0121-8697-dere-49-2.pdf>

Hincapié, C. (2019). Espacios entre líneas, lecciones de arquitectura sobre Venecia y Cartagena. [Tesis de maestría, Universidad Nacional de Colombia]. Repositorio Institucional.

<https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/76323>

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario [INPEC]. (abril 2020a). Tableros Estadísticos.

<http://200.91.226.18:8080/jasperserver->

[pro/flow.html?_flowId=dashboardRuntimeFlow&dashboardResource=/public/DEV/dashboards/](http://200.91.226.18:8080/jasperserver-pro/flow.html?_flowId=dashboardRuntimeFlow&dashboardResource=/public/DEV/dashboards/)

[Dash__Poblacion_Intramural&j_username=inpec_user&j_password=inpec](http://200.91.226.18:8080/jasperserver-pro/flow.html?_flowId=dashboardRuntimeFlow&dashboardResource=/public/DEV/dashboards/Dash__Poblacion_Intramural&j_username=inpec_user&j_password=inpec)

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario [INPEC]. (abril, 2020b). INPEC. Tableros estadísticos.

http://200.91.226.18:8080/jasperserver-pro/dashboard/viewer.html?ID_REGIONAL=100&ANNO=2020&MES=04#/public/Intramural_Mujeres/Dashboards/Intramural_Mujeres_Regional

Lomelí, F. (2016, 29 de noviembre). Estas son las condiciones en las que viven los prisioneros en 25

países. <https://www.recreoviral.com/curiosidades/asi-lucen-celdas-prisiones-alrededor-mundo/>

Mercado, C.; Arango, G. & Segura, S. (2014). *Cien años de construcción de un sistema carcelario y penitenciario en Colombia*. INPC.

<https://www.inpec.gov.co/documents/20143/64716/RESE%C3%91A+HISTORICA+DOCUMENTAL+100+A%C3%91OS+PRISIONES.pdf/dd03098c-a95e-4f35-50cf-ac703a1573af>

Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito [UNODC]. (2015). Abordando la crisis penitenciaria a nivel global. *UNODC*, 15 (08228), 1-8.

https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Prison_Crisis_Strategy_Brochure_Spanish.pdf

Peña, B. (2019, 23 abril). Psicología penitenciaria: Intervenciones cognitivo – conductuales.

<https://www.psicoadictiva.com/blog/psicologia-penitenciaria/>

Puig, C. (1985). *La prisión abierta*. Dialnet. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/46276.pdf>

Salvatore, R. & Aguirre, C. (2017). Revisitando El nacimiento de la penitenciaría en América Latina veinte años después. *Revista de Historia de las Prisiones*, (4), 1-36.

<https://www.revistadeprisiones.com/wp-content/uploads/2017/05/1.revisitando.pdf>

Soto, J. (2017). *Santafé carcelaria: Historia de las prisiones de la capital de Colombia 1846 – 1910 entre pena coloniales y colonas penales*. Alcaldía mayor de Bogotá D.C.

https://secretariageneral.gov.co/sites/default/files/documentos/tesis_jorgesoto_web_07-06-2018_0.pdf

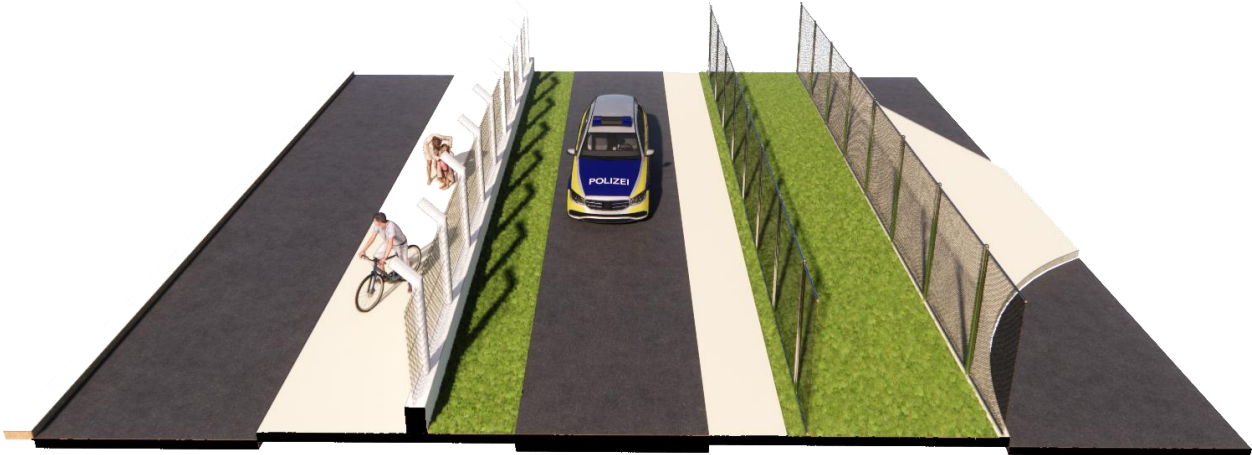
Trujillo, J. (2017). Modelos carcelarios alternativos a la prisión cerrada. *Pensamiento Republicano*, 7, 43-53. <http://dx.doi.org/10.21017/Pen.Repub.2017.n7.a25>

Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios [USPEC]. (2017). Manual de diseño de infraestructura penitenciaria y carcelaria. uspec.gov.co/wp-content/uploads/2018/03/M2-MA-01-Manual-de-Disenio-de-Infraestructura-Penitenciara-y-Carcelaria.pdf

Valencia, J. & Marín M. (2017). El panóptico más allá de vigilar y castigar. *Dialnet*. 9 (2). 511-529, <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6508902.pdf>

Zuleta, L. (s.f.). *Semilibertad penitenciaria*. Minjusticia.

16 Anexos





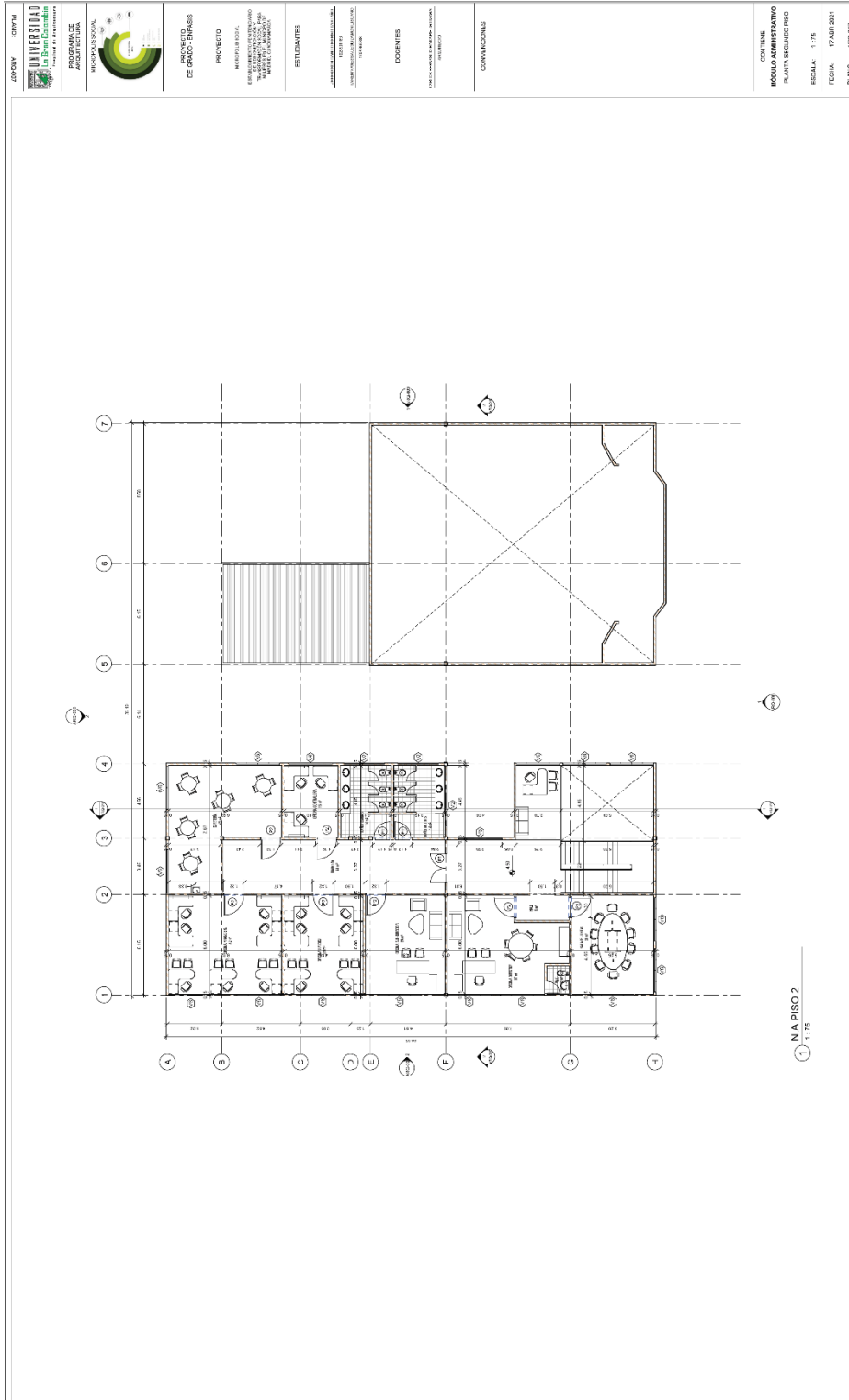


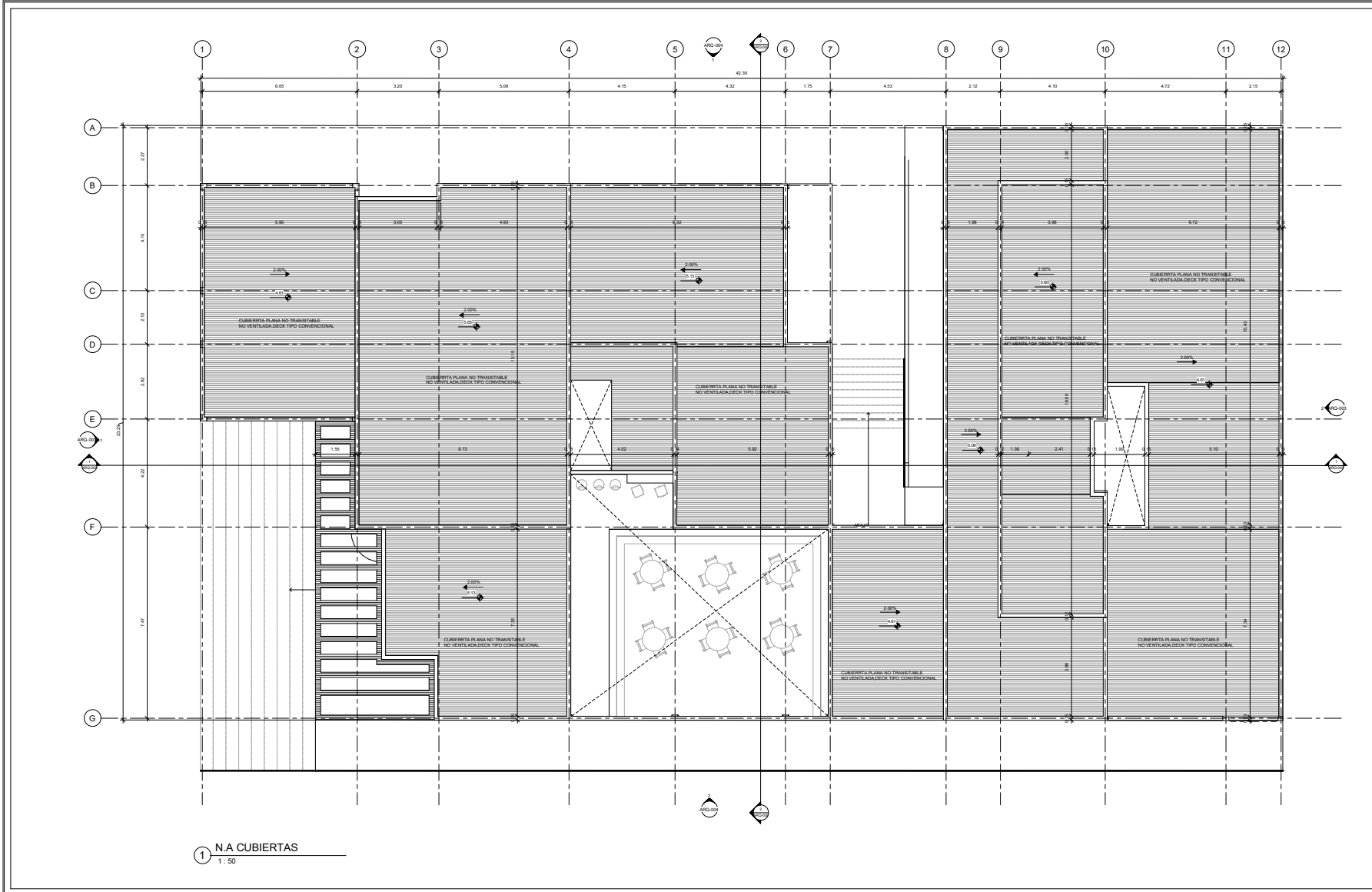












PLANO: ARQ-001



PROGRAMA DE ARQUITECTURA

MICROPOLIS SOCIAL



PROYECTO DE GRADO - ENFASIS

PROYECTO

MICROPOLIS SOCIAL
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE RECONCILIACION Y TRANSFORMACION SOCIAL PARA MUJERES EN EL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA

ESTUDANTES

JERISON CARLO FERRIO CASTAÑO
102391183
KAREM VANESSA LEONOR MONTECANO
102398938

DOCENTES

CARLOS FERNANDO MACHO ARBERAL
ARQUITECTO

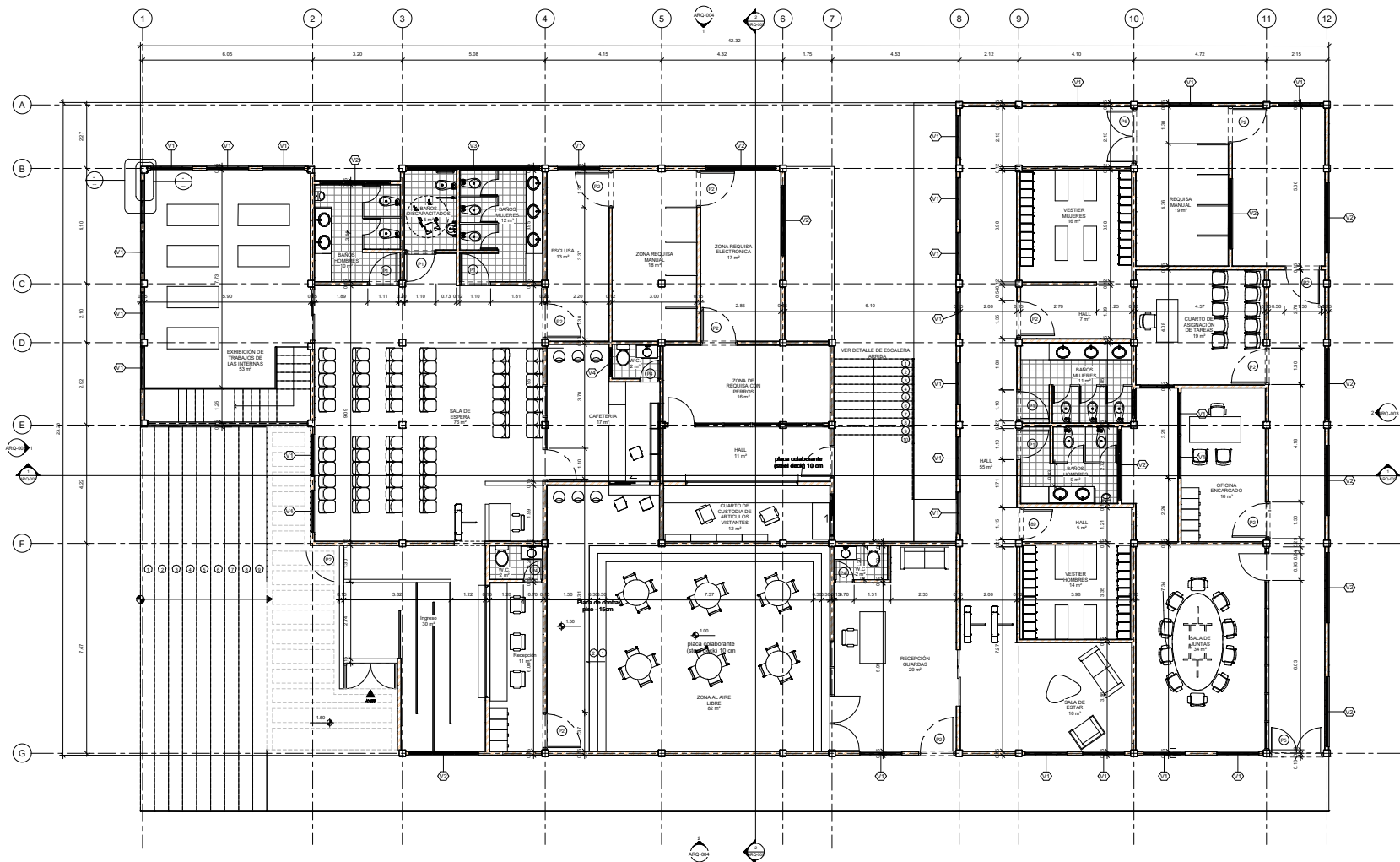
CONVENCIONES

CONTIENE
MÓDULO ACCESO VISITAS
PLANTA CUBIERTAS

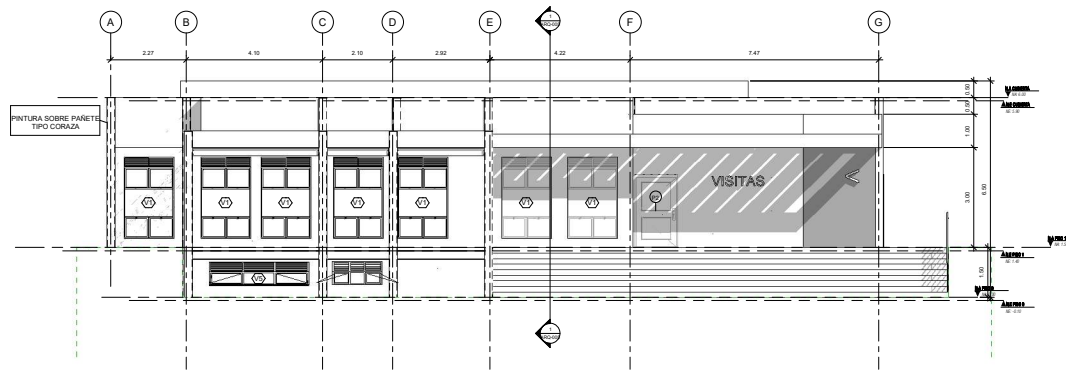
ESCALA: 1:50

FECHA: 17 ABR 2021

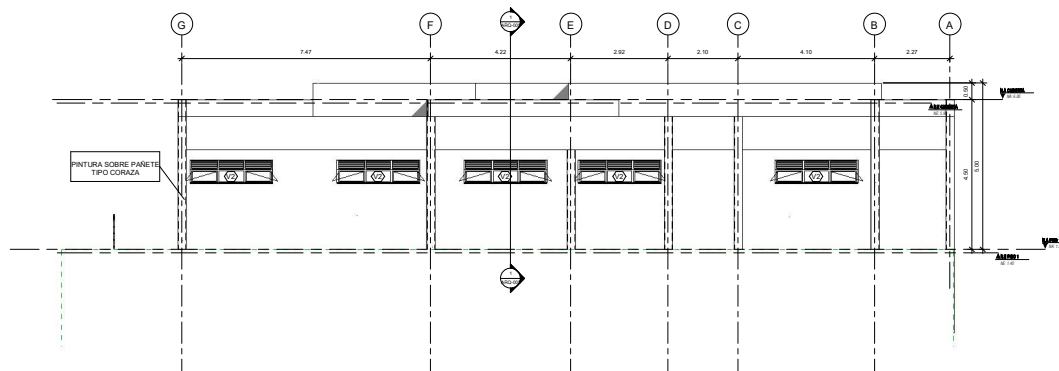
PLANO: ARQ-001



1 N.A PISO 1
1 : 50



1 FACHADA PRINCIPAL
1 : 50



2 FACHADA POSTERIOR
1 : 50

PLANO: ARQ-003



PROGRAMA DE ARQUITECTURA

MICROPOLIS SOCIAL



PROYECTO DE GRADO - ENFASIS

PROYECTO

MICROPOLIS SOCIAL
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE RECONFORMACION Y TRANSFORMACION SOCIAL PARA MUJERES EN EL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA

ESTUDANTES

JEFERSON CARLO FERRIO GASTAÑO
1023601103
KAREM VANESSA LEONOR MONTELEONE
102398339

DOCENTES

CARLOS FERNANDO HERNANDEZ ARISTARAL
ARQUITECTO

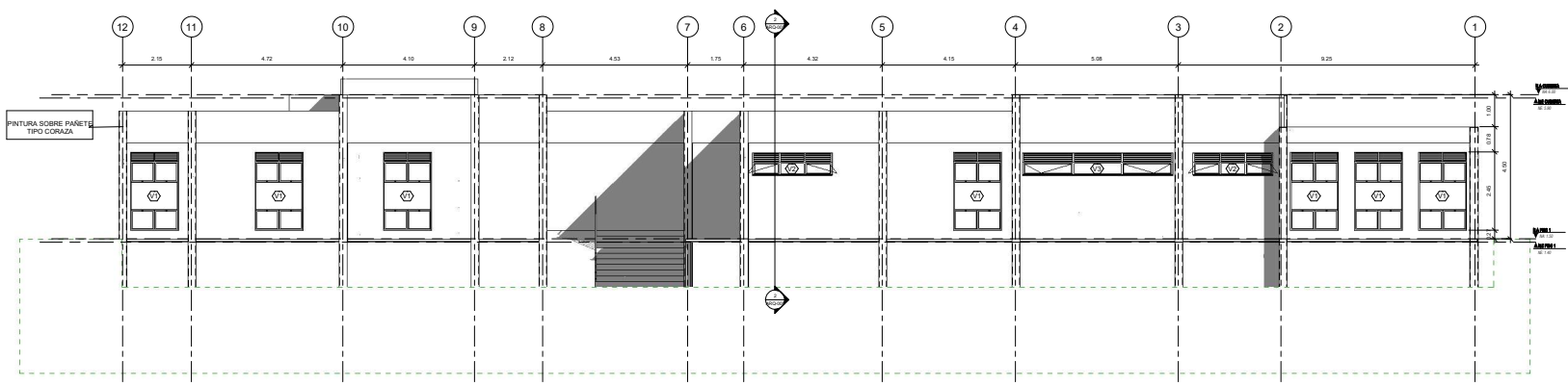
CONVENCIONES

CONTIENE
MÓDULO ACCESO VISITAS
FACHADA PRINCIPAL Y POSTERIOR

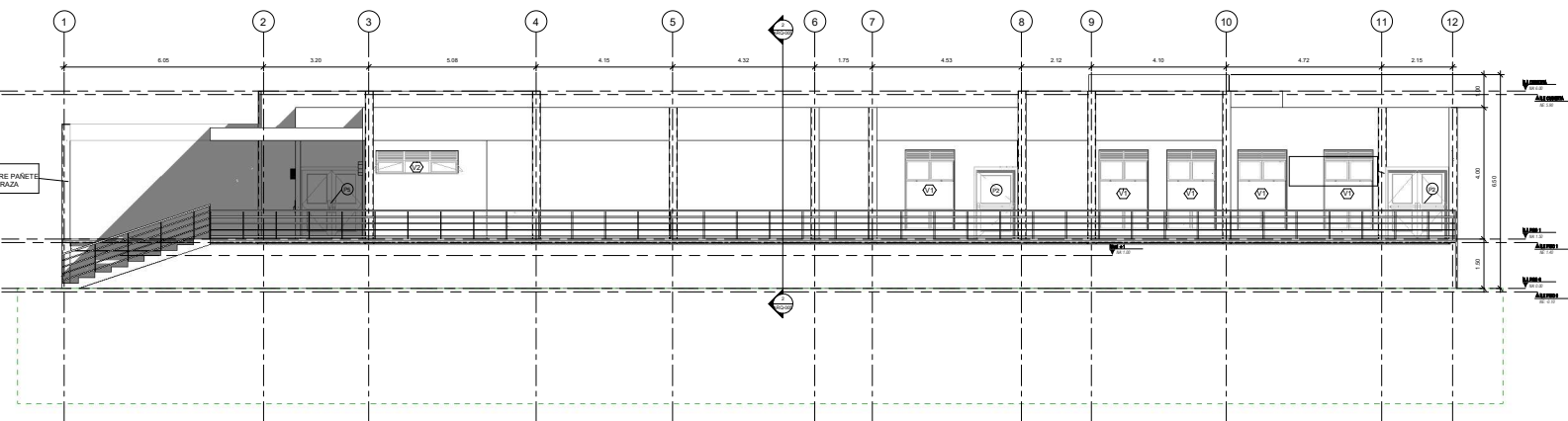
ESCALA: 1 : 50

FECHA: 17 ABR 2021

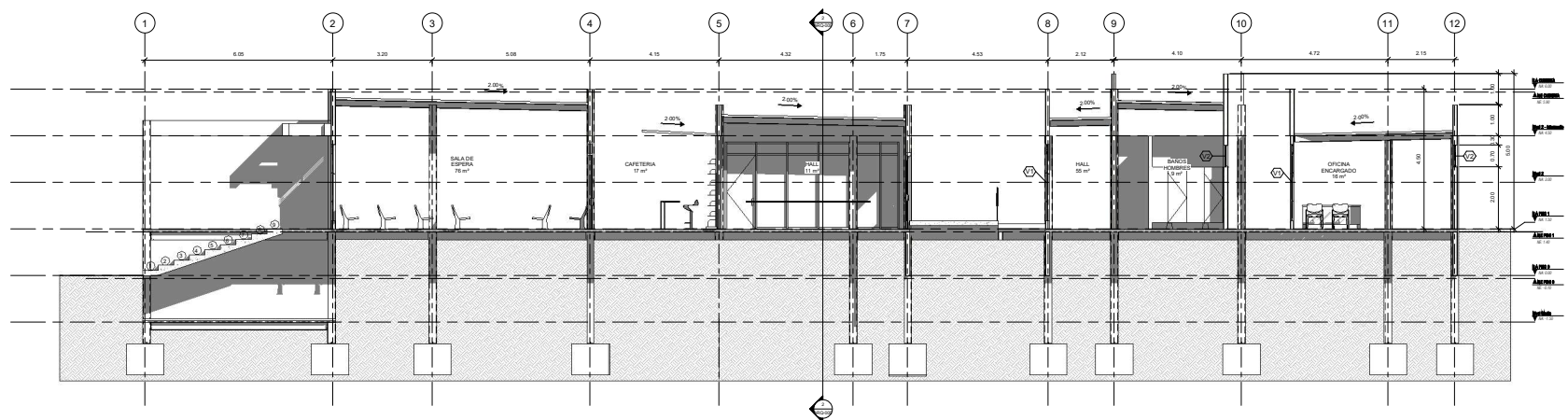
PLANO: ARQ-003



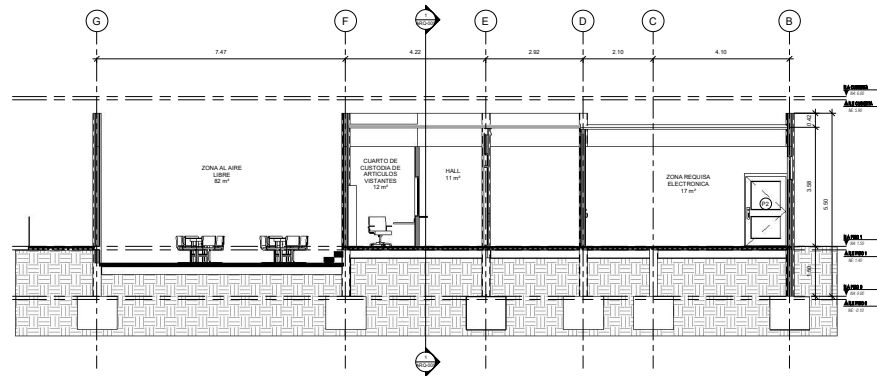
FACHADA LATERAL IZQUIERDA
1
1:50



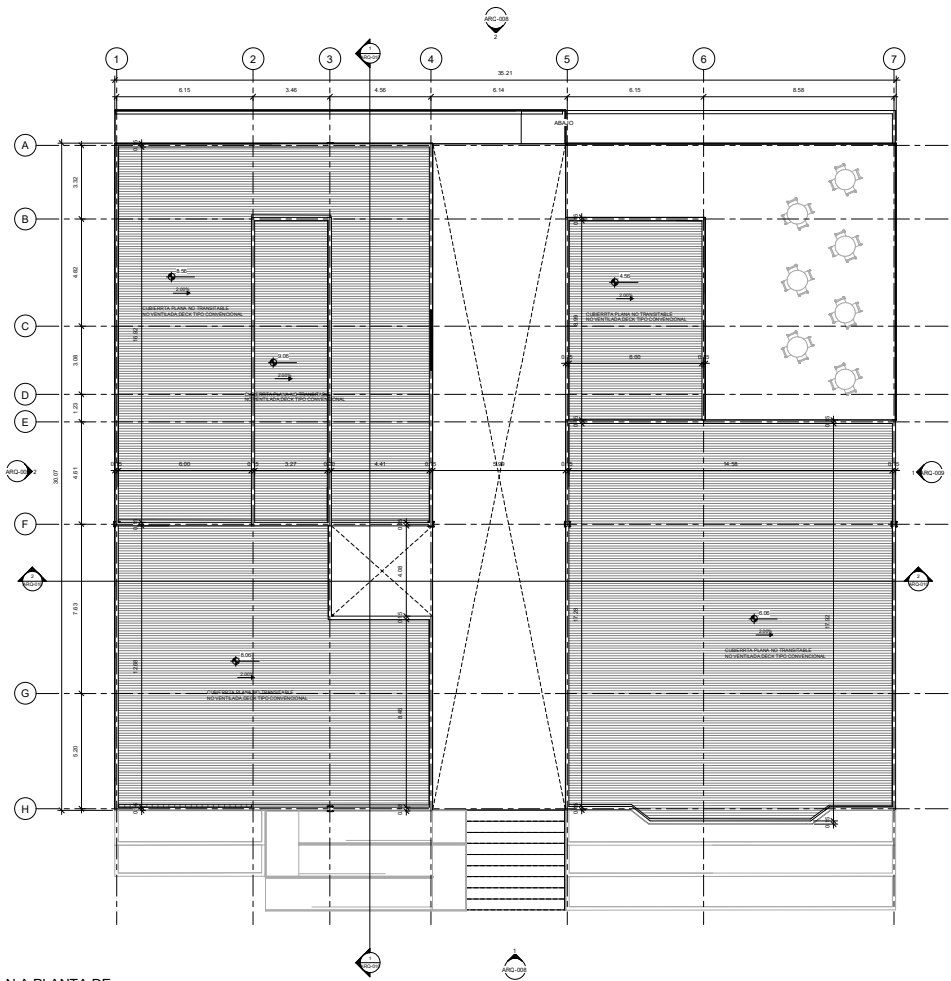
FACHADA LATERAL DERECHA
2
1:50



1 CORTE A-A
1:50



2 CORTE B-B
1:50



1 N.A PLANTA DE CUBIERTAS

PLANO: ARQ-005

UNIVERSIDAD La Gran Colombia *Leading In Architecture*

PROGRAMA DE ARQUITECTURA

MICROPOLIS SOCIAL

PROYECTO DE GRADO - ENFASIS

PROYECTO
MICROPOLIS SOCIAL
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE RECONFORMACION Y TRANSFORMACION SOCIAL PARA MUJERES EN EL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA

ESTUDIANTES
JEFERSON CARLO FERRER CASTAÑO
1023901183
KAREEM VANESSA LEONOR MONTELEONE
1023988338

DOCENTES
CARLOS FERNANDO HINCHOSE ARISTARAL
ARQUITECTO

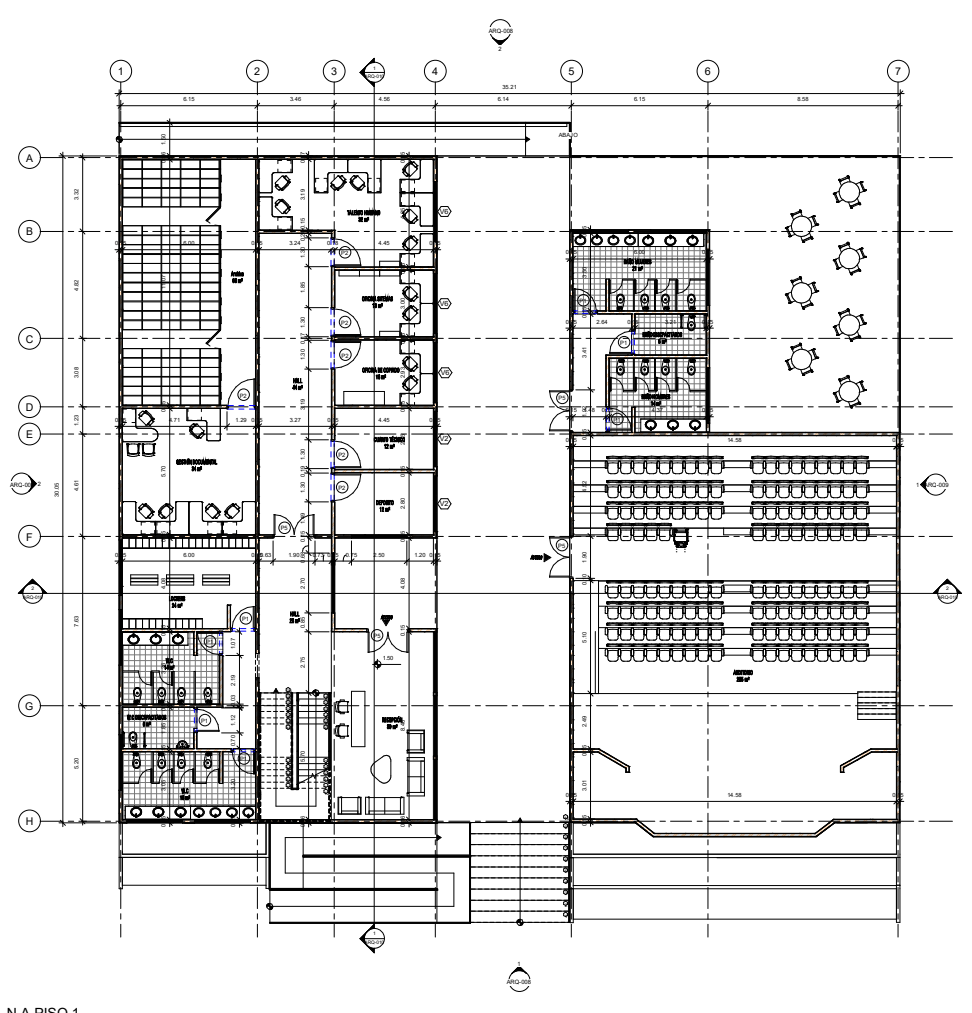
CONVENCIONES

CONTIENE
MÓDULO ADMINISTRATIVO
PLANTA CUBIERTAS

ESCALA: 1 : 75

FECHA: 17 ABR 2021

PLANO: ARQ-005



1 N.A. PISO 1
1:75

PLANO: ARQ-006

UNIVERSIDAD
La Gran Colombia
Escuela de Arquitectura

PROGRAMA DE ARQUITECTURA

MICROPOLIS SOCIAL

PROYECTO DE GRADO - ENFASIS

PROYECTO
MICROPOLIS SOCIAL
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE RECONFORMACION Y TRANSFORMACION SOCIAL PARA MUJERES EN EL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA

ESTUDANTES
JEFERSON CARLO FERRER GASTAÑO
1023901163
KAREM VANESSA LEONARDINI ESCOBAR
1002989338

DOCENTES
CARLOS FERNANDO MANCINI ARBERAL
ARQUITECTO

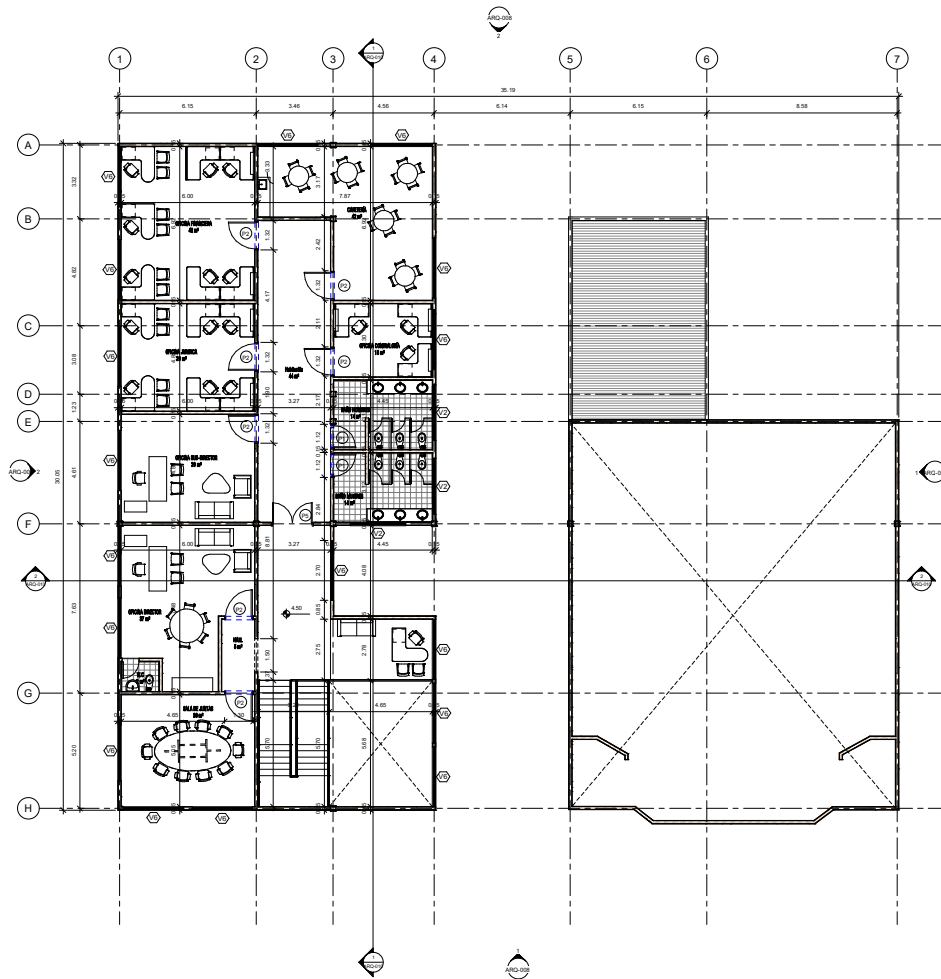
CONVENCIONES

CONTIENE
MÓDULO ADMINISTRATIVO
PLANTA PRIMER PISO

ESCALA: 1:75

FECHA: 17 ABR 2021

PLANO: ARQ-006



1 N.A PISO 2
1:75

PLANO: ARQ-007



PROGRAMA DE ARQUITECTURA

MICROPOLIS SOCIAL



PROYECTO DE GRADO - ENFASIS

PROYECTO

MICROPOLIS SOCIAL
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE RECONFORMACION Y TRANSFORMACION SOCIAL PARA MUJERES EN EL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA

ESTUDIANTES

JEFERSON CARLO FERRIO GASTAÑO
1023901103
KAREM VANESSA LEONOR MOLINO GARCIA
1023908338

DOCENTES

CARLOS FERNANDO HINCHOSE ARISTARAL
ARQUITECTO

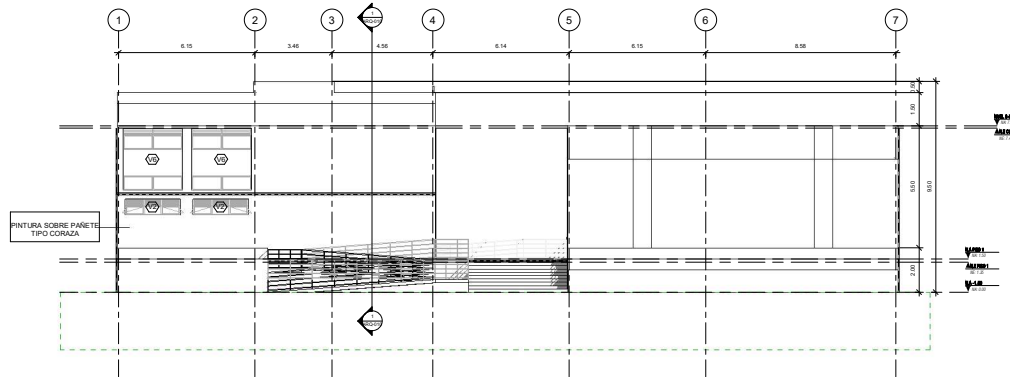
CONVENCIONES

CONTIENE
MÓDULO ADMINISTRATIVO
PLANTA SEGUNDO PISO

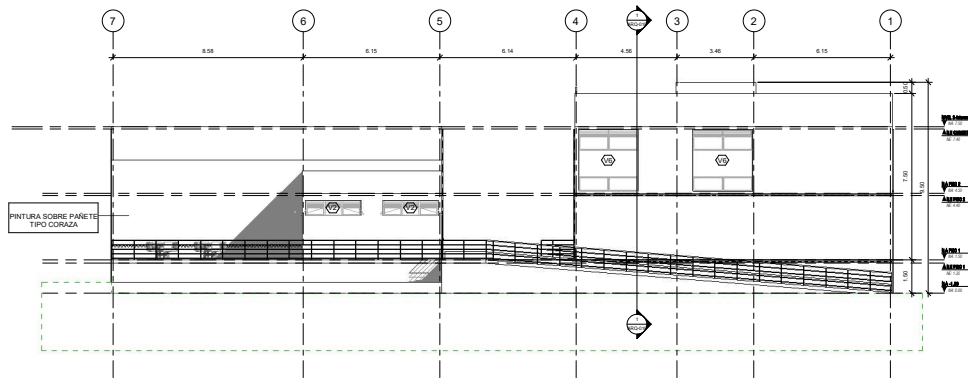
ESCALA: 1:75

FECHA: 17 ABR 2021



PLANO: ARQ-007

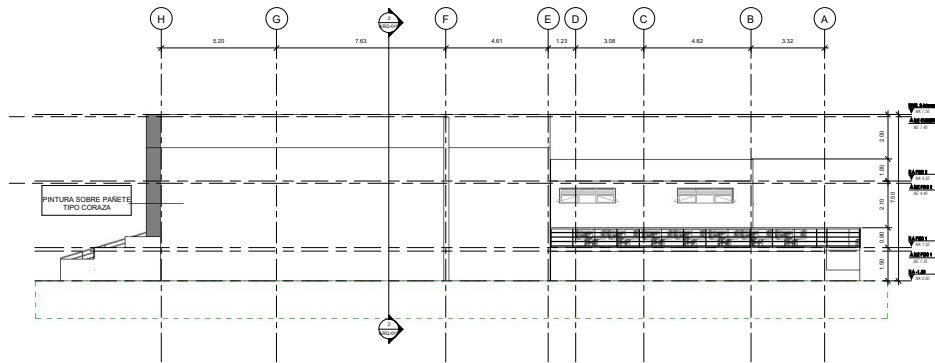


① FACHADA PRINCIPAL
1:75

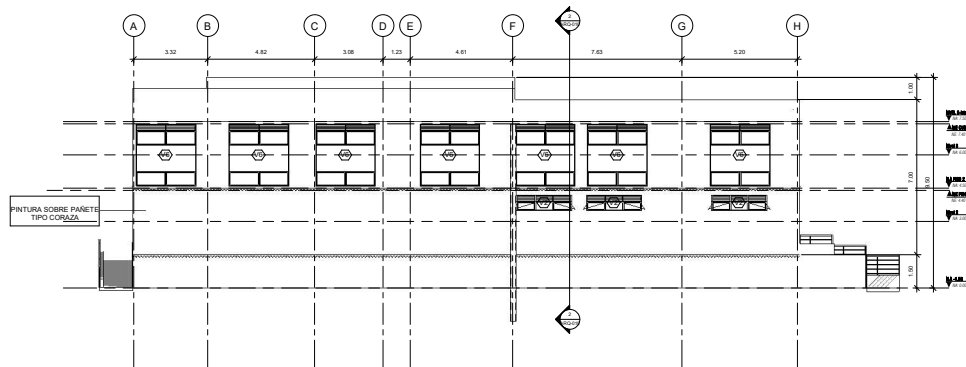


② FACHADA POSTERIOR
1:75

PLANO: ARQ-008
 UNIVERSIDAD La Gran Colombia <small>Formando la Arquitectura</small>
PROGRAMA DE ARQUITECTURA
MICROPOLIS SOCIAL

PROYECTO DE GRADO - ENFASIS
PROYECTO
MICROPOLIS SOCIAL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE RECONVICIONES Y TRANSFORMACION SOCIAL PARA MUJERES EN EL MUNICIPIO DE MACORÉ, CUNDINAMARCA
ESTUDIANTES
JEFERSON CARLO FIERRO GASTAÑO 102391163 KAREM VANESSA LEONOR OLIVERA 102398338
DOCENTES
CARLOS FERNANDO HINCANE ARISTARAL ARQUITECTO
CONVENCIONES
CONTIENE
MÓDULO ADMINISTRATIVO FACHADA PRINCIPAL Y POSTERIOR
ESCALA: 1:75
FECHA: 17 ABR 2021
PLANO: ARQ-008



① FACHADA LATERAL DERECHA
1:75



② FACHADA LATERAL IZQUIERDA
1:75

PLANO: ARQ-009

UNIVERSIDAD La Gran Colombia
Escuela de Arquitectura

PROGRAMA DE ARQUITECTURA

MICROPOLIS SOCIAL

PROYECTO DE GRADO - ENFASIS

PROYECTO
MICROPOLIS SOCIAL
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE RECONFORMACION Y TRANSFORMACION SOCIAL PARA MUJERES EN EL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA

ESTUDIANTES
JEFERSON CARLO FERRIO GASTAÑO
102391183
KAREM VANESSA LEONOR MORALES
102398338

DOCENTES
CARLOS FERNANDO HINCANE ARISTARAL
ARQUITECTO

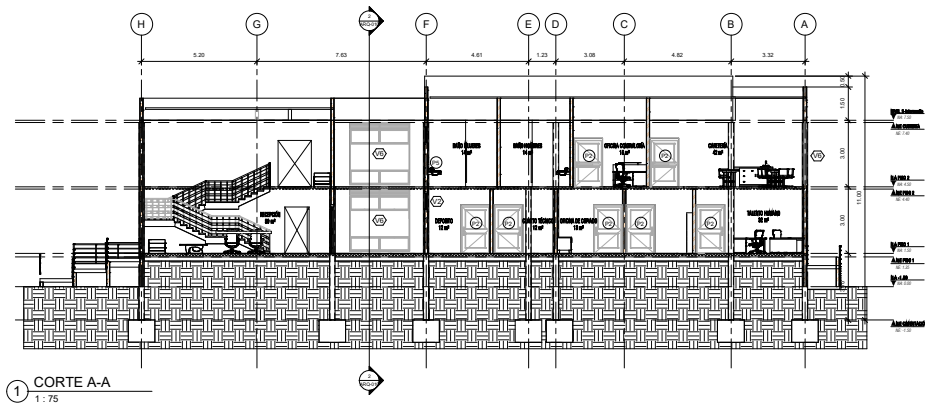
CONVENCIONES

CONTIENE
MÓDULO ADMINISTRATIVO
FACHADA LATERAL DERECHA E IZQUIERDA

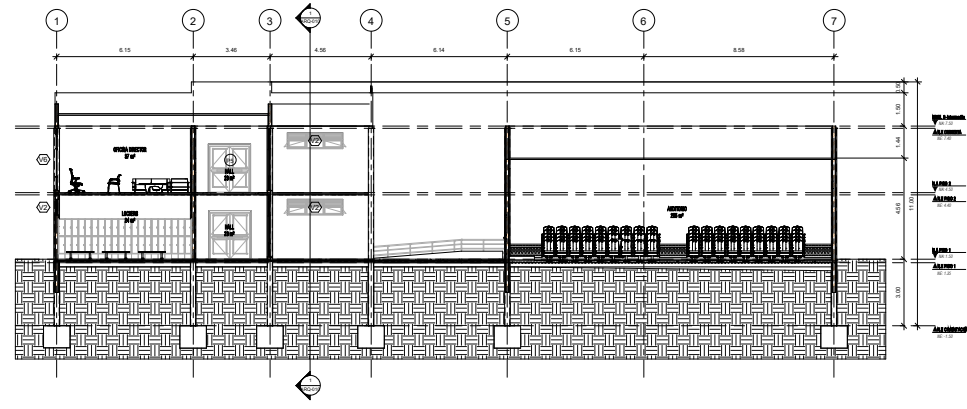
ESCALA: 1:75

FECHA: 17 ABR 2021



PLANO: ARQ-009

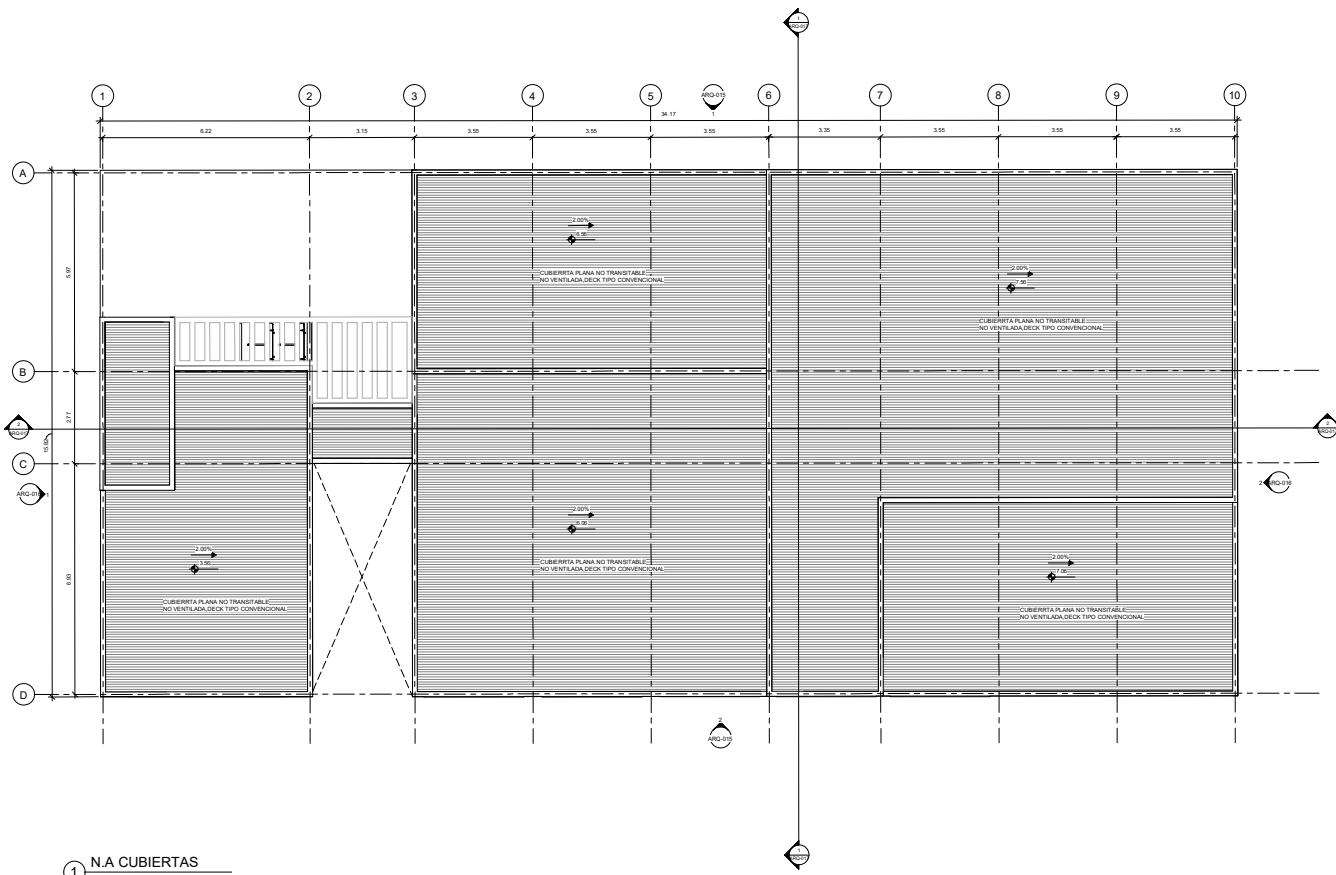


1 CORTE A-A
1:75



2 CORTE B-B
1:75

PLANO: ARQ-010

PROGRAMA DE ARQUITECTURA
MICROPOLIS SOCIAL

PROYECTO DE GRADO - ENFASIS
PROYECTO
MICROPOLIS SOCIAL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE RECONFORMACION Y TRANSFORMACION SOCIAL PARA MUJERES EN EL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA
ESTUDIANTES
JERISSON CARLO FERRER GASTAÑO 1023901165 KAREM VANESSA LEQUIMON ESCOBAR 1023988338
DOCENTES
CARLOS FERNANDO HINCANE ARISTARAL ARQUITECTO
CONVENCIONES
CONTIENE
MÓDULO ADMINISTRATIVO
CORTE A-A Y CORTE B-B
ESCALA: 1:75
FECHA: 17 ABR 2021
PLANO: ARQ-010



1 N.A CUBIERTAS
1 : 50

PLANO: ARQ-012

UNIVERSIDAD
La Gran Colombia
Iniciando la Arquitectura

PROGRAMA DE ARQUITECTURA

MICROPOLIS SOCIAL

PROYECTO DE GRADO - ENFASIS

PROYECTO
MICROPOLIS SOCIAL
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE RECONFORMACION Y TRANSFORMACION SOCIAL PARA MUJERES EN EL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA

ESTUDIANTES
JEFERSON CAMILO FERRERO GASTAÑO
1023901103
KAREEM VANESSA LEON DOMONICO GARCIA
1023909338

DOCENTES
CARLOS FERNANDO MACHO ARBERRAL
ARQUITECTO

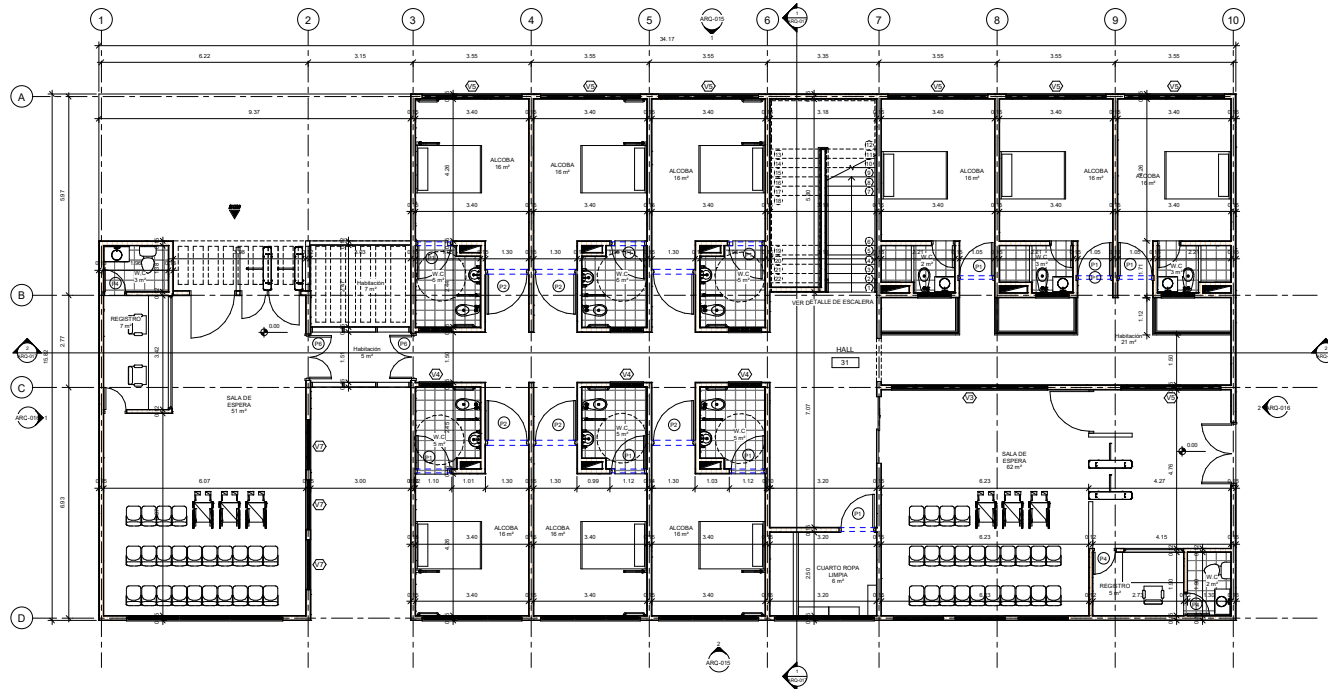
CONVENCIONES

CONTIENE
MÓDULO VISITAS
CONVENCIONES
PLANO DE CUBIERTAS

ESCALA: 1 : 50

FECHA: 17 ABR 2021

PLANO: ARQ-012



1 N/A PISO 1
1 : 50

PLANO: ARQ-013

UNIVERSIDAD
La Gran Colombia
Escuela de Arquitectura

PROGRAMA DE ARQUITECTURA

MICROPOLIS SOCIAL

PROYECTO DE GRADO - ENFASIS

PROYECTO
MICROPOLIS SOCIAL
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE RECONFORMACION Y TRANSFORMACION SOCIAL PARA MUJERES EN EL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA

ESTUDIANTE
JEFERSON CARLO FERRIO CASTAÑO
1023691185
KAREM VANESSA LEGUAMONI ESCOBAR
1002988338

DOCENTE
CARLOS FERNANDO MACHO ARISTARAL
ARQUITECTO

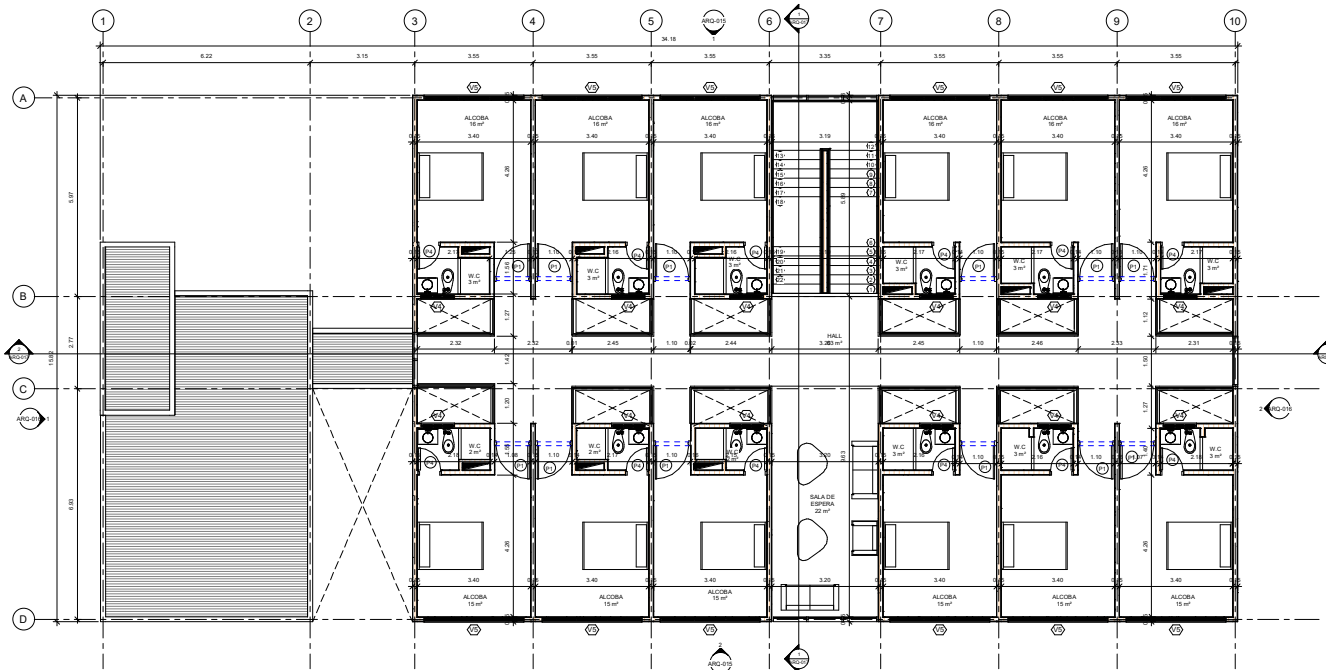
CONVENCIONES

CONTIENE
MÓDULO VISITAS
CONVENCIONES
PLANTA PRIMER PISO

ESCALA: 1 : 50

FECHA: 17 ABR 2021

PLANO: ARQ-013



1 N.A. PISO 2
1 : 50

PLANO: ARQ-014



PROGRAMA DE ARQUITECTURA

MICROPOLIS SOCIAL



PROYECTO DE GRADO - ENFASIS

PROYECTO

MICROPOLIS SOCIAL

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE REPOSICION SOCIAL Y TRANSFORMACION SOCIAL PARA MUJERES EN EL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA

ESTUDANTES

JEFERSON CAMILO FERRER GASTAÑO

1023901165

KAREM VANESSA LEGUAMO NIÑO

100298939

DOCENTES

CARLOS FERNANDO MACHO ARISTARAL

ARQUITECTO

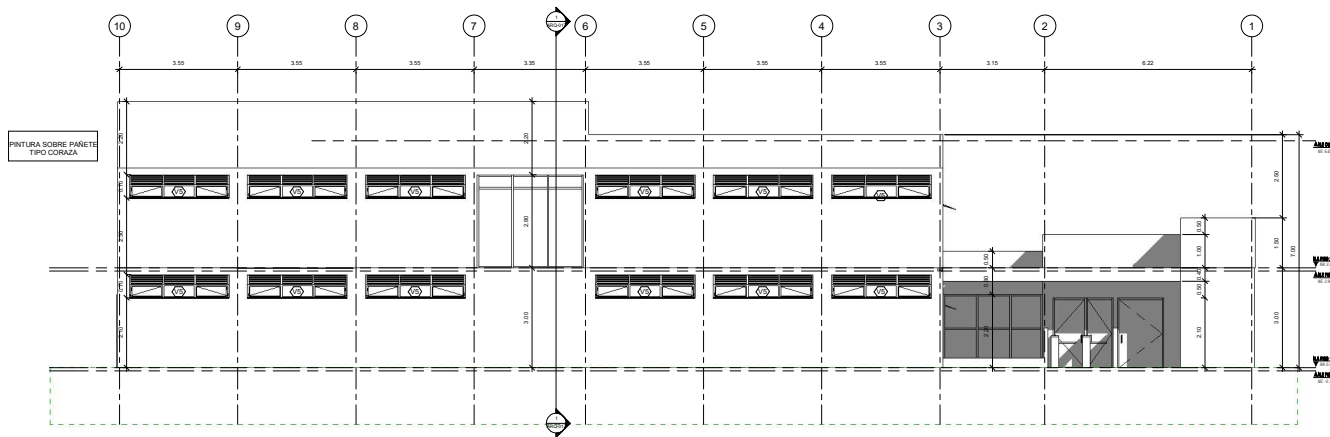
CONVENCIONES

CONTIENE
MÓDULO VISITAS
CONVENCIONES
PLANO SEGUNDO PISO

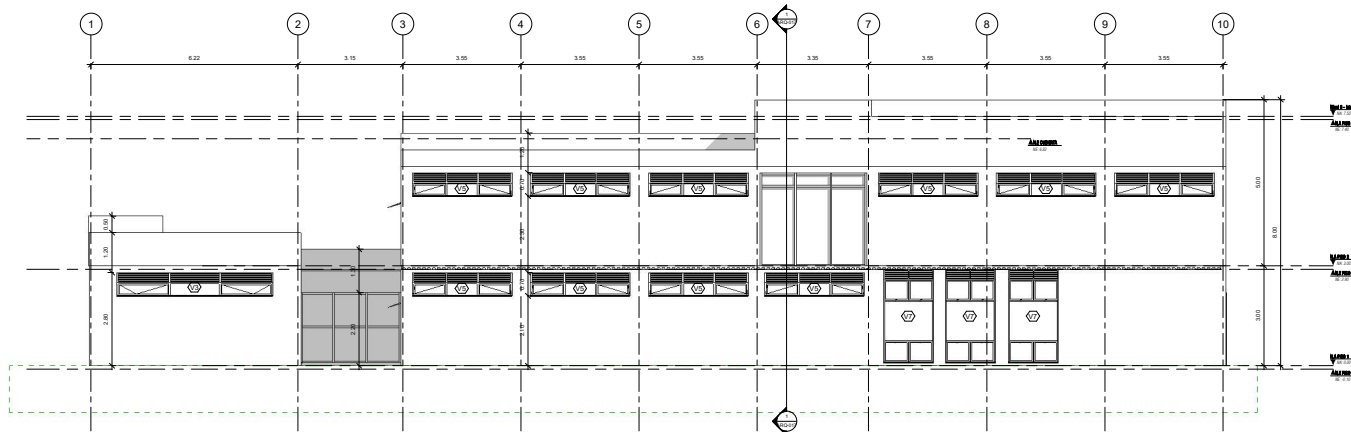
ESCALA: 1 : 50

FECHA: 17 ABR 2021

PLANO: ARQ-014



① FACHADA PRINCIPAL
1 : 50



② FACHADA POSTERIOR
1 : 50

PLANO: ARQ-015



PROGRAMA DE ARQUITECTURA

MICROPOLIS SOCIAL



PROYECTO DE GRADO - ENFASIS

PROYECTO

MICROPOLIS SOCIAL

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE RECONFORMACION Y TRANSFORMACION SOCIAL PARA MUJERES EN EL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA

ESTUDIANTE

JEFERSON CARLO FERRIO GASTAÑO

1023601103

MAREM VANESSA LEONOR MONTELEONE

102398338

DOCENTE

CARLOS FERNANDO HINCAPIE ARISTARAL

ARQUITECTO

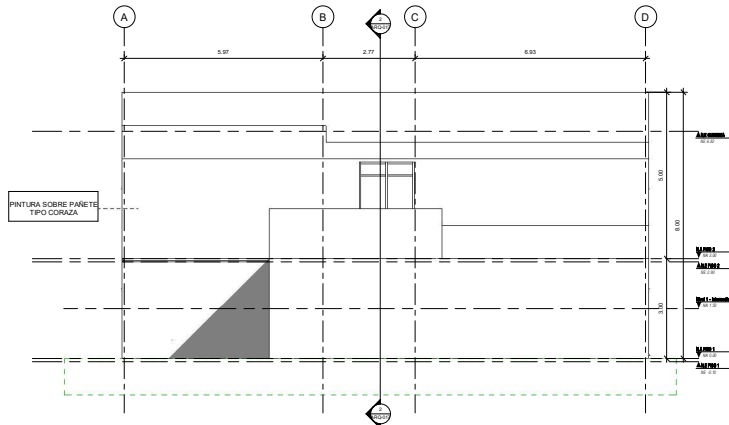
CONVENCIONES

CONTIENE
MÓDULO VISTAS
TIPOLÓGICAS
FACHADA PRINCIPAL Y
FACHADA POSTERIOR

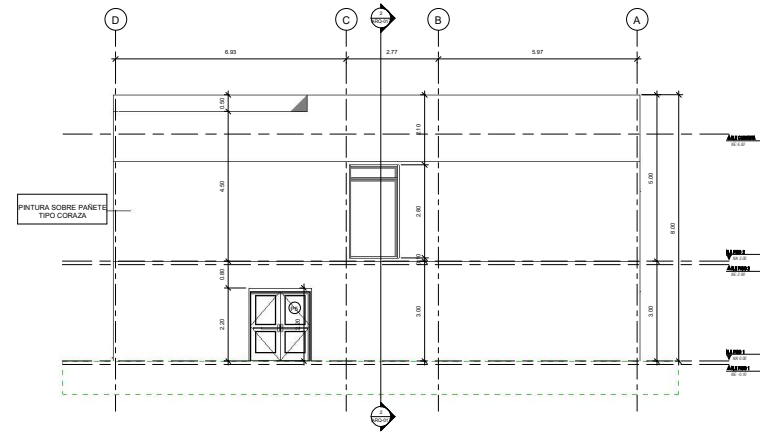
ESCALA: 1 : 50

FECHA: 17 ABR 2021



PLANO: ARQ-015

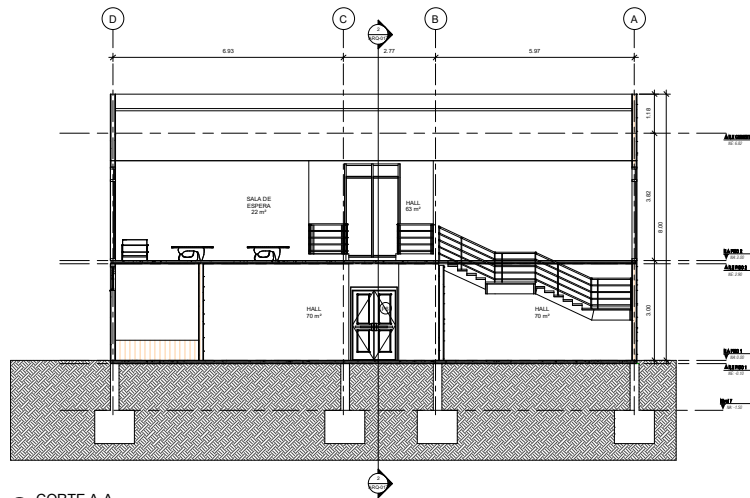


1 FACHADA LATERAL DERECHA
1:50

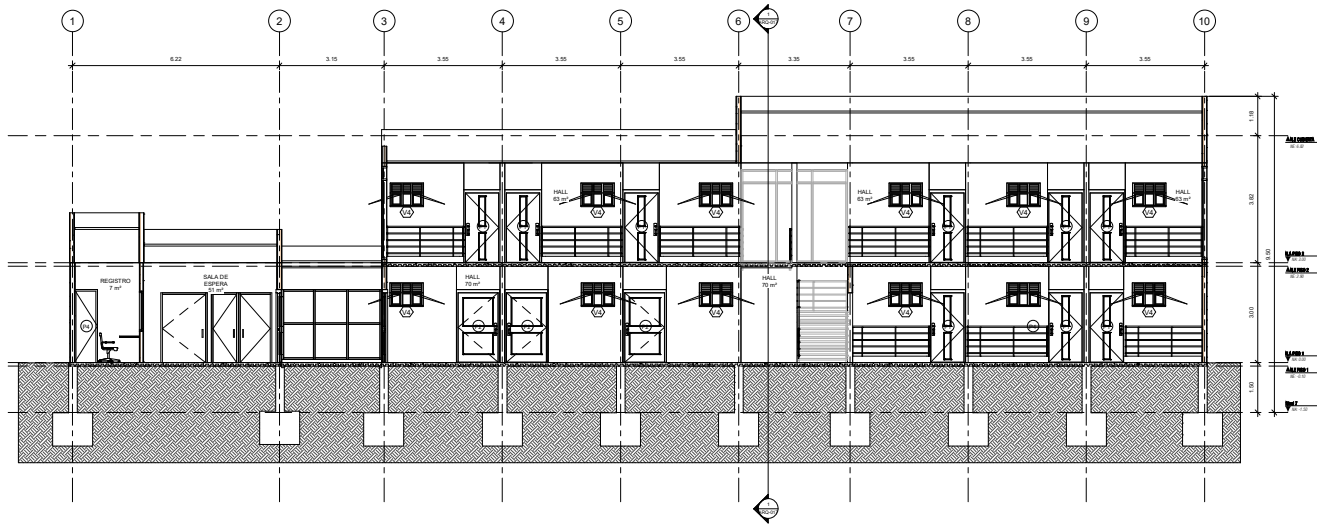


2 FACHADA LATERAL IZQUIERDA
1:50

PLANO: ARQ-016

PROGRAMA DE ARQUITECTURA
MICROPOLIS SOCIAL

PROYECTO DE GRADO - ENFASIS
PROYECTO
MICROPOLIS SOCIAL
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE RECONFORMACIÓN Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL PARA MUJERES EN EL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA
ESTUDIANTES
JEFFERSON CARLO FERRIO GASTAÑO 1023991163 KAREM VANESSA LEQUIMONIL ESCOBAR 1023998338
DOCENTES
CARLOS FERNANDO MANCIBE ARISTARAL ARQUITECTO
CONVENCIONES
CONTIENE MÓDULO VISTAS CONVENCIONES FACHADA LATERAL DERECHA Y LATERAL IZQUIERDA
ESCALA: 1 : 50
FECHA: 17 ABR 2021
PLANO: ARQ-016



1 CORTE A-A
1:50



2 CORTE B-B
1:50

PLANO: ARQ-017



PROGRAMA DE ARQUITECTURA

MICROPOLIS SOCIAL



PROYECTO DE GRADO - ENFASIS

PROYECTO

MICROPOLIS SOCIAL

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE RECONFORMACION Y TRANSFORMACION SOCIAL PARA MUJERES EN EL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA

ESTUDANTES

JEFFERSON CARLO FIERRO CASTAÑO

1023691165

MAREM VANESSA LEONOR MOLINO GARCIA

1002988338

DOCENTES

CARLOS FERNANDO MACHADO ARISTARAL

ARQUITECTO

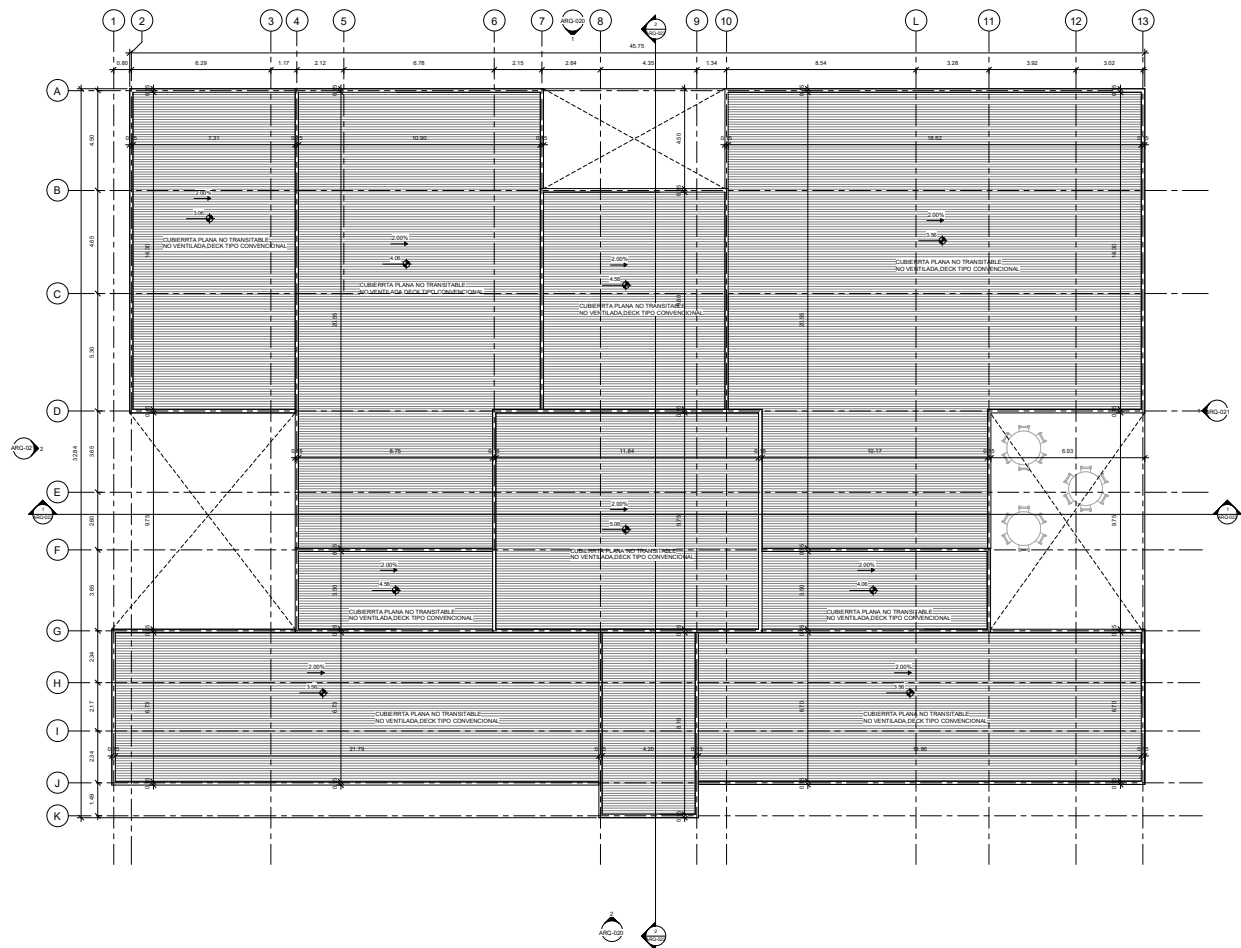
CONVENCIONES

CONTIENE
MÓDULO VISITAS
TOMAS Y PLANES
CORTE A-A Y CORTE B-B

ESCALA: 1:50

FECHA: 17 ABR 2021

PLANO: ARQ-017



1 N.A CUBIERTAS
1:75

PLANO: ARQ-018

PROGRAMA DE ARQUITECTURA

MICROPOLIS SOCIAL

PROYECTO DE GRADO - ENFASIS

PROYECTO

MICROPOLIS SOCIAL

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE RECONFORMACION Y TRANSFORMACION SOCIAL PARA MUJERES EN EL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA

ESTUDIANTES

JEFFERSON CARLO FERRIO GASTAÑO
102391183
KAREEM VANESSA LEONOR OLIVERA
102398838

DOCENTES

CARLOS FERNANDO HINCANE ARISTARAL
ARQUITECTO

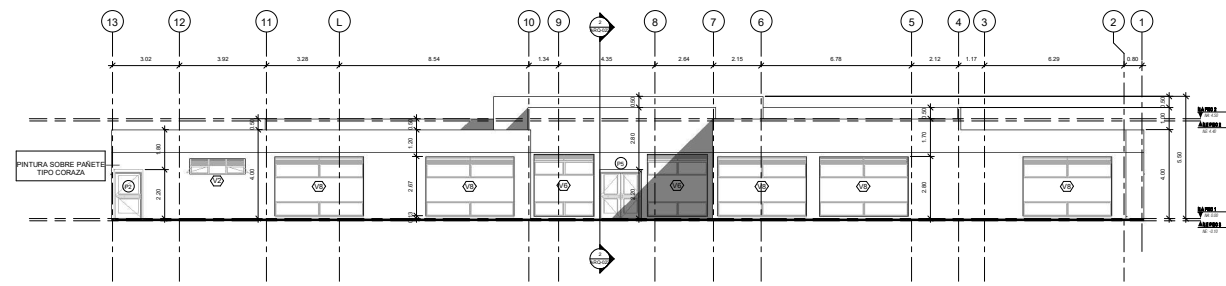
CONVENCIONES

CONTIENE
MÓDULO ALOJAMIENTO
CIARRDAS
PLANTA CUBIERTAS

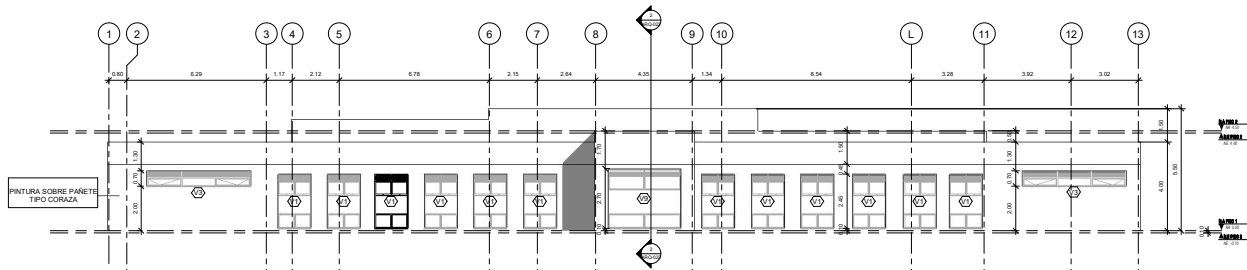
ESCALA: 1:75

FECHA: 17 ABR 2021

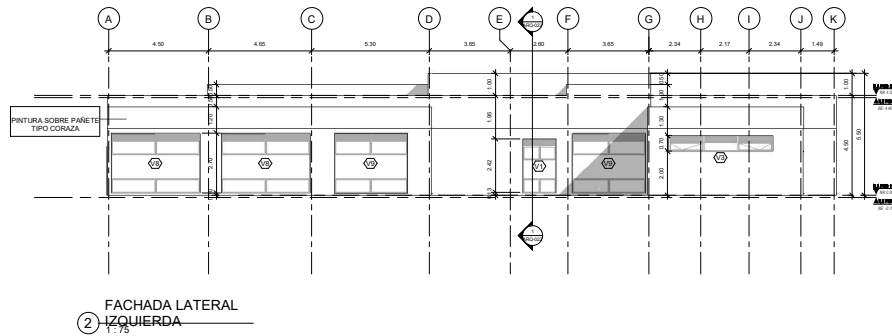
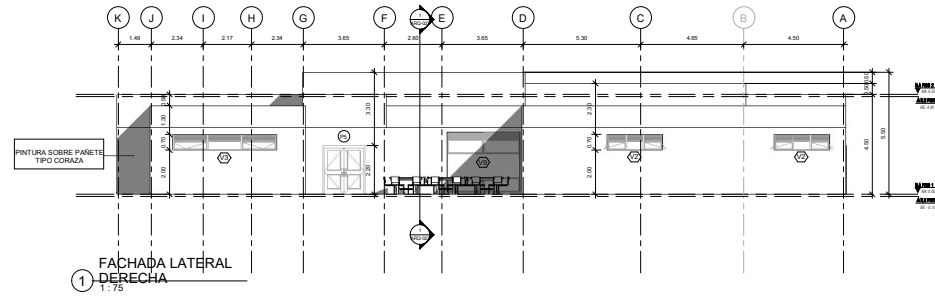
PLANO: ARQ-018



1 FACHADA PRINCIPAL
1 : 75



2 FACHADA POSTERIOR
1 : 75



PLANO: ARQ-021



PROGRAMA DE ARQUITECTURA

MICROPOLIS SOCIAL



PROYECTO DE GRADO - ENFASIS

PROYECTO

MICROPOLIS SOCIAL
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE REEDUCACION Y TRANSFORMACION SOCIAL PARA MUJERES EN EL MUNICIPIO DE MACORÉ, CUNDINAMARCA

ESTUDIANTES

JERISSON CARLO FERRIO GASTAÑO
102391103
KAREM VANESSA LEONOR MOLIGUANO
102398938

DOCENTES

CARLOS FERNANDO HINCANE ARISTARAL
ARQUITECTO

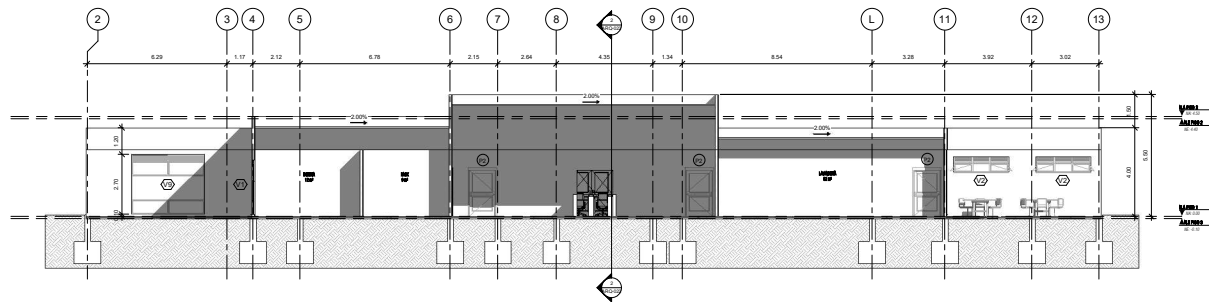
CONVENCIONES

CONTIENE
MÓDULO ALOJAMIENTO
CIARRDAS
FACHADA LATERAL
DERECHA Y LATERAL
IZQUIERDA

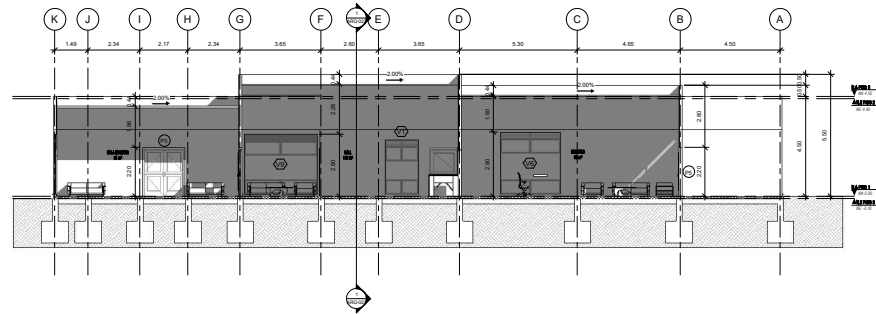
ESCALA: 1 : 75

FECHA: 17 ABR 2021

PLANO: ARQ-021



1 CORTE A-A
1:75



2 CORTE B-B
1:75

PLANO: ARQ-022



PROGRAMA DE ARQUITECTURA

MICROPOLIS SOCIAL



PROYECTO DE GRADO - ENFASIS

PROYECTO

MICROPOLIS SOCIAL
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE REEDUCACION Y TRANSFORMACION SOCIAL PARA MUJERES EN EL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA

ESTUDANTES

JEFERSON CARLO FERRER GASTAÑO

102391163

KAREM VANESSA LEGUAMON ILLICANO

102398838

DOCENTES

CARLOS FERNANDO HINCINDE ARISTARAL

ARQUITECTO

CONVENCIONES

CONTIENE
MÓDULO ALQUAJAMIENTO
GUARDAS
CORTE A-A - CORTE B-B

ESCALA: 1:75

FECHA: 17 ABR 2021

PLANO: ARQ-022